



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

“POLÍTICAS PÚBLICAS Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL

AUTORA: MARIA ESPERANZA MEDINA ROBLES

ASESOR TEMÁTICO Y METODOLÓGICO

DOCTOR: GERARDO PORFIRIO HERNÁNDEZ AGUILAR

AGOSTO 2019

AGRADECIMIENTOS:

Doy gracias a Dios y a la vida por darme la oportunidad de estar rodeada de tanto amor, principalmente el de mis hijos, Mafer, Rodolfo y Alexis, los cuales son mi motor, mi aliento, ejemplo y consuelo en días difíciles, los amo mis amores.

A mi mamá, ejemplo de determinación, lucha, amor y responsabilidad.

A mis hermanos Luz, Luis y Julio, porque son parte importante en mi desarrollo, aprendiendo de cada uno de ellos a ser mejor persona.

A mi instructor de tesis, Doctor Gerardo Porfirio Hernández.

A María del Carmen Consolación Loyola, por su tiempo, paciencia y ayuda.

Y a todos esos ángeles que siempre me acompañan, amigos entrañables que no podría terminar de redactar aquí, pero que cada uno sabe lo mucho que lo quiero. Mil gracias por sus ánimos y comentarios tan positivos para seguir mis sueños y no decaer y al mismo tiempo hacerme notar que hoy se materializa uno más de los muchos que quedan por emprender.

GRACIAS.

RESUMEN

Este trabajo (tesis) se aboca en establecer cambios en las políticas públicas en materia de familia en el municipio de Querétaro, impulsar los mecanismos para echar a andar la maquinaria administrativa institucional sacando a flote las políticas rezagadas que ayuden al desarrollo familiar.

Hacer conciencia en la sociedad que la familia es el núcleo donde nacen y se forman personas de bien, con el ejemplo y valores inculcados por los padres desde su nacimiento y así proyectándolo a sus familias cuando estos tengan la propia. Reforzando los valores desde casa y proyectándolos fuera de esta, es una lucha que no debemos de dar por perdida, que es verdad que los tiempos cambian y así de esa misma forma debemos concientizar a nuestros niños y jóvenes, que la educación y el respeto hacia ellos mismos, comienza respetando a los demás de la misma manera.

La palabra matrimonio se ha convertido en un tabú, en el cual ya no es tan significativa para las personas, es responsabilidad de los padres de familia que no pase a la historia y por ende provocar la desaparición de este concepto, que es la familia.

El apoyo a programas educativos en conjunto con la elaboración de políticas públicas, acorde a las necesidades que la sociedad plante darán la oportuna solución a problemas públicos no resueltos, basándose un esquema en la elaboración de proyectos de políticas públicas y dar un énfasis en la regulación de los matrimonios entre menores de edad, que sea con actividades y pláticas para hacer conscientes a los jóvenes del compromiso que adquieren, que no es un juego ni un contrato que pueden romper por conflictos que no son relevantes, porque cada vez hay más divorcios que cuestan al estado y que sería mucho mejor estar dando educación a padres de familia y a los consortes que quieren formalizar su relación y sopesar si realmente es su deseo vivir en matrimonio, se sabe que es un proceso difícil y que tardará tiempo, pero también es cierto que si no comenzamos ahora, cuando.

PALABRAS CLAVE: Equidad, rezago de políticas públicas, apoyo de instituciones públicas.

ABSTRAC

This study aims at establishing changes in public policies related to family matters in the municipality of Querétaro, promoting mechanisms to set in motion institutional administrative processes, drawing lagged behind policies that help family development.

Make society become aware that family is the nucleus where good people are born and educated, with the example and values from parents since they are born, projecting them to their families, once they have their own. Reinforcing values from home and projecting them outside, it is a battle we should not write off. It is true, that times have changed, and in the same way we must make our children and youth become aware that education and their self-respect begins by respecting others in the same way.

The word marriage has become a taboo, in which it is not so important for people. It is parents' responsibility that it does not become history, resulting into the disappearance of this concept, as it represents the family.

Supporting and educational programs considering along with the development of public policies that meet the needs of society will result in a timely solution to unsolved public problems, basing the scheme on the development of projects of public policies and stressing the regulation of marriages between minors, through activities and lectures to make young people become aware of their commitment. That this is neither a game nor a contract they make easily break due to irrelevant conflicts, because there are more and more divorces that represent a cost for the state. And it would be much better to be educating parents and couples who wish to formalize their relationships and evaluate if they really wish to live in marriage. It is a difficult process that will take time, but it is also true that if we do not begin in this moment we won't.

KEY WORDS: Equity, lagged behind public policies, support from public institutions.

ÍNDICE:

	Página
AGRADECIMIENTOS	II
RESUMEN	III
ABSTRAC	IV
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO PRIMERO.....	16
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO	
CAPÍTULO SEGUNDO.....	30
LA CONFIGURACIÓN DE LA FAMILIA	
CAPÍTULO TERCERO.....	72
CUÁLES HAN SIDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (2000-2017) Marco Jurídico de la Familia en el Municipio de Querétaro.	
CAPÍTULO CUARTO.....	90
PERSPECTIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA FAMILIA EN QUERÉTARO.	
CONCLUSIONES.....	105
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110
ANEXO.....	120

INTRODUCCIÓN

El propósito de la investigación, es analizar hasta dónde se da cumplimiento y respeto a los derechos fundamentales y a los derechos humanos en México, específicamente en el estado de Querétaro; asimismo, reflexionar hasta donde las políticas públicas instrumentadas en el estado han favorecido a las familias que requieren el apoyo y el impulso de ellas para tener una vida más digna. Esta investigación gira en torno a la discusión sobre los derechos que en la Constitución y en las reformas que se han logrado para las familias y las mujeres buscando hacer valer la justicia con equidad. En el cuerpo de la presente tesis se expondrá cómo existió y existe aún un abuso desmedido que se sustenta en el desequilibrio social, cultural y económico hacia las mujeres queretanas. Este tema es fundamental para tener presente que se debe ser empáticos con las demás personas, tratar de entender su situación y tener la posibilidad de saber escuchar las problemáticas que existen día con día en el mundo y en particular en el estado, teniendo la fortuna de formar parte de asociaciones y dependencias del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia a nivel estatal y municipal y conociendo asuntos de la materia familiar. No hacer una propuesta que contribuya a dar una solución sería una actitud pusilánime.

Como ya se sabe la familia es el lugar en el cual se forman personas con valores, costumbres y decisiones que benefician a la sociedad el entorno en el cual se desarrollan; en la familia también se encuentra un ambiente que da la certeza de que son cuidados, protegidos y amados. De este modo dentro de ella se cuenta siempre con el apoyo de todos y cada uno de los miembros que agradablemente la conforman; ellos se basan en el compromiso y honestidad para compartir todas y cada una de las necesidades que la familia requiere entendiendo que no es competencia sino igualdad. La familia es un equipo que ayuda a llegar a un fin: dentro de ella se protege y se cuida a cada uno de los que la conforman, garantizando así un comportamiento adecuado. Asimismo, se le dedica tiempo y sentimientos afectivos y amorosos. Con ello se

consigue un futuro lleno de logros. A la familia se le conoce como una sujeción de los integrantes: donde se da la convivencia de estos miembros que viven bajo un mismo techo. Este círculo vive bajo la dirección y los recursos de los padres que trabajan para el sustento de la casa. En el Código Civil del estado de Querétaro se establece que por: Parentesco es un vínculo jurídico que se logra cuando los involucrados están juntos ya sea por consanguinidad o afinidad. Además de ello estos sujetos se encuentran unidos por el matrimonio o la filiación. Dentro de este grupo están los que se encuentran unidos incluso por adopción. Es pues que se establece que la familia es un grupo en la sociedad que cuenta con la unión de personas que tienen derechos y obligaciones, y que viven juntos indefinidamente; además son la base de la sociedad.

La familia se conoce como una institución social que está compuesta por personas unidas por el vínculo matrimonial; la familia, como más adelante será abordado, es el núcleo social primario de la humanidad, ésta se ha transformado a través de los tiempos, por ende, esta institución es cambiante ya que la cultura y la misma sociedad (por condiciones históricas) han desempeñado un papel de gran importancia dentro de la sociedad moderna, dentro de la cual existen diferentes tipos de familia. Como podríamos mencionar, la familia nuclear, monoparental, adoptiva, sin hijos, de padres separados, compuesta, homoparental y extensa (teniendo en cuenta que sin importar cómo se encuentre conformada)¹. En estos tiempos se genera incertidumbre al saber que las épocas cambian y la sociedad también, pero ¿qué hay de las cuestiones de lo que hoy se refiere a la ayuda mutua? en la cual el respeto es la base de la comunidad en la que se habita con la intención de satisfacer las necesidades mínimas y fortalecer ese ejemplo. Esta clase de vínculo es de vital importancia pues de éste se formarán personas con responsabilidades, (que es como un reto para el que no existe escuela), pero que, si se lograra tener una actitud positiva, dentro de la cual, si no existieran luchas de poderes, tendría menor complejidad y se tendrían más oportunidades de desarrollo. La familia es la clave para la evolución de la sociedad en la que se vive día con día y cuando el vínculo se rompe, genera responsabilidades que el estado en sus poderes determinará cuál es el rumbo a seguir, estableciendo parámetros de conducta

¹ Consultado en <https://psicologiyamente.com/social/tipos-de-familias>, consultado 16 de agosto de 2019.

y sanción. Con ello se logra garantizar el buen manejo de las decisiones a las que se llegue; es por ello que para que exista congruencia en lo que se expresa, en esta tesis se logrará más adelante ser congruente con lo que se dice y lo que se hace, para así (con el conocimiento de lo que es el matrimonio) se valore (si es conveniente) que el divorcio es la mejor manera de solucionar lo que desde el entorno familiar se ha encargado. De ahí es en donde se forja el fortalecimiento de la familia: con el ejemplo los valores y respeto hacia las personas que la constituyen; así es necesario tomar en cuenta a la pareja y el entorno en el cual se desenvuelven los miembros de ella.

Para poder delimitar los derechos y obligaciones de la pareja, basta con tener presente que implicaciones conlleva el matrimonio, qué consecuencias legales tiene, y qué alcance o ventajas puede traer. No saber lo que involucra la figura legal del matrimonio puede hacer caer en una visión equivocada y convertirse en una simple repetición de las tradiciones que vienen de generación en generación.

Así mismo el tema de la presente tesis es explicar sobre las políticas públicas que se están implementando en el estado de Querétaro hacia la familia, las mujeres y lo que acontece en el entorno familiar. Consideramos que el derecho debe adecuar a las necesidades cotidianas de la sociedad con los supuestos normativos que regulen la vida en sociedad. Día con día, la sociedad evoluciona y se transforma a partir de su relación entre los demás hombres y su entorno natural: si son conducidos con moral y ética para que la palabra “familia” llegue a ser reconocida como una figura de estabilidad, igualdad y honestidad. Ello no será cosa que se olvide en corto tiempo. Sobre la diversidad de matrimonio, en el año de 2009, determinaron los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolver la acción de inconstitucionalidad 2/2010 promovida por el Procurador General de la República.

“El matrimonio es una institución de orden público, porque el interés que en él se tutela no es el particular o individual de quienes lo forman, sino un interés superior, el de la

familia, siendo ésta la célula de la sociedad, el matrimonio es también de orden y trascendencia social y no sólo privada”².

Los ministros indicaron que “...no es sostenible una interpretación constitucional que lleve a concluir que la ALDF, en ejercicio de su competencia para regular lo relativo al matrimonio, no pueda extenderlo a las relaciones o uniones entre personas del mismo sexo, que son totalmente asimilables a las relaciones heterosexuales, puesto que la Constitución protege a todo tipo de familia, sin que dentro del matrimonio no entre un hombre y una mujer: única forma de integrarla; ni sea un concepto predeterminado e indisponible para el legislador”³

Por tal razón, el Alto Tribunal determinó que “...no existe impedimento alguno para que el legislador regule el libre acceso a esa relación jurídica en condiciones de plena igualdad para todos los individuos, ello independientemente de la identidad o de la diversidad sexual de los contrayentes”⁴.

Por otra parte, los ministros resolvieron que en atención a lo dispuesto en el artículo 121, fracción IV de la Constitución Federal, “...el matrimonio que se celebre en el Distrito Federal entre personas del mismo sexo, tendrá que ceñirse a lo establecido por dicho numeral, el cual dispone que los actos del estado civil ajustados a las leyes de un estado, tendrán validez en el resto de las entidades del país”⁵.

De la misma manera, el pleno de la suprema corte de justicia de la nación, válido la adopción de menores para los matrimonios entre personas del mismo sexo, toda vez que no vulnera garantías constitucionales.

² <https://embamex.sre.gob.mx/reinounido/images/pdf/DGDH196.pdf> (visto 14 de octubre 2010)

³ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=40501&Clase...> (visto 20 enero 2010)

⁴ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/...Op. Cit.,> (visto 20 enero 2010)

⁵ Ibid., (visto 20 enero 2010)

A partir de este marco contextual es que nos hemos preguntado los siguientes cuestionamientos en relación a la familia y las Políticas Públicas en el estado de Querétaro.

1.- De qué manera las políticas públicas fortalecen las relaciones familiares en la sociedad Queretana. Se consideró que es de gran importancia tomar en cuenta las necesidades de toda la sociedad: hombres, mujeres, adolescentes y niños. Todos ellos son parte de esta sociedad. Ellos al pedir y recibir (dependiendo de las necesidades que imperan en un momento determinado), y darles solución a sus problemas, los hace creer en las autoridades que los representan. Ellos se han topado en ocasiones que hay por ejemplo “El miércoles ciudadano” u otros programas para la escucha de la sociedad, misma que se muestra accesible a la ayuda solicitada, pero ¿qué sucede con ello? son escuchadas las quejas, incluso tal vez levantan la queja o prometen que se le dará respuesta a su petición, pero pasan años y años en el que la petición quizá fue externada dos o tres veces. Al no recibir solución optan por ya no acudir y así queda olvidada dicha política. Muchas más se encuentran rezagadas ya sea por exceso de trabajo o porque no se consideró viable, es decir, bien planteada o formulada para darle seguimiento y que se lograra su aprobación y aplicación en la población. Cabe señalar que las políticas benefician a la familia ya que hay una necesidad de valorar qué se necesita para que con ello se encuentre (plenamente en cuestión de seguridad) la solución a las problemáticas. Un ejemplo de esas políticas es la recreación, tránsito y áreas verdes, (lugares donde como personas se desenvuelven y desarrollan), deben ser garantía de que estarán en óptimas condiciones para poder ser utilizadas cuando se requieran; así se puede tener mayor certeza de que la familia contará con algo que se construyó en beneficio de la colectividad. Sobre el asunto de seguridad, se tendría presente que los hijos de estas familias podrían salir a la calle y habrá seguridad de que regresen a su hogares sanos y salvos; que las luces de su colonia o calle estarán en buenas condiciones. Las políticas públicas fomentan que sus hijos podrán ir a la escuela porque el transporte es bueno y seguro; porque tal vez al ir al parque encontrarán nuevas áreas reforestadas. Además (en los drenes de su demarcación) se encontrarán verificados por las dependencias encargadas del medio ambiente, que muchas de la

propuesta que se han hecho, no han sido sacadas a flote; es por ello que contar con políticas públicas es de utilidad para toda la sociedad y no solo para unos cuantos. Aquí lo importante es dar a conocer dicha información, encuestar y darse cuenta que muchas personas no saben que es una “Política Pública” que finalmente los involucra en cuestiones comunes. Ellos pueden ser portavoces para que más y más personas sepan de qué se trata. Con ello se logrará que conozcan que sus inquietudes pueden y deben ser tomadas en cuenta. Es trabajo que, en conjunto, pueden realizar gobierno y sociedad, de la mano, que al sumarse logran sus metas. Gracias a esto se logra que se tenga una ciudad óptima para vivir y desarrollarse con plenitud desde el núcleo familiar.

2.- ¿Las políticas públicas para la familia en el estado de Querétaro no están siendo aplicadas con los ciudadanos de la entidad como se requieren? Es evidente que las políticas públicas si no cuentan con un impulso y seguimiento, se quedan en el archivo y además en el pasado; mientras no se tome conciencia de que el echar a andar la maquinaria de darle seguimiento a cada una de las peticiones de los ciudadanos, será imposible ir erradicando muchos de los problemas que en la actualidad se viven. Si fuera de otro modo, se tendría más confianza en las autoridades y existiría más y mejor participación de la gente. Dichas personas que tienen compromiso y honestidad, garantizarían que la petición que fuese expuesta se seguiría trabajando hasta lograr su pronto y seguro seguimiento; se garantizaría así mismo que no se dejaría para después: es decir se le daría igual importancia y valor, con reserva de si es viable o no dicha propuesta; incluso poner en conocimiento al ciudadano sobre la razón del por qué no es posible su ejecución. De igual manera se coadyuvaría para que fuera mejor planteada dicha propuesta si fuera el caso. Es decir, cumplir con los requisitos que se necesitan para que sea una política pública bien planteada, se considera realmente que es esa la situación a tratar. Uno de los problemas es la falta de comunicación o dejarla en el olvido, o simplemente no dar informe del por qué no procedió dicha petición.

3.- ¿Por qué es necesario empoderar a la mujer en el ámbito social?

Considero que no se ha alcanzado el equilibrio entre poder y aceptación de la sociedad, es necesario enfocarse en que el matrimonio, la familia no es competencia sino un equipo en el cual se juegan muchos roles de suma importancia. Asimismo, es importante dejar de lado las rencillas, también quitar ese prejuicio, que, a través de los años, los varones han cargado en sus espaldas al ser juzgados por no lograr dar el 100% de su esfuerzo. Los hombres al sentirse señalados por no ser ellos el brazo fuerte de la relación, minimizan los logros de las mujeres, en lugar de aceptar y aplaudir sus avances. No es una guerra como los varones creen, es un despertar que ya se había dado pero que, por miedo, el varón luchó por mantener a la mujer aislada, reprimida y sin voto para no verse vulnerado. Aunque ellos lo sepan, no lo aceptan... si realmente fueran empáticos con la pareja, esposa, compañera de trabajo, compañera de la casa o incluso de las hermanas, sería otra la realidad...es una lucha sin razón alguna. Así es como ellos se ven, se conflictúan ellos mismos; deben entender que no se les quitará nada de lo que han ganado. Se sabe que es difícil de aceptar que en su camino hay "competencia", creen que la mujer es una competencia. Pero competencia la encuentran hasta dentro de su mismo género. Desquitarse con las mujeres que solo buscan reconocimiento, aceptación y valía en la sociedad y con ello permitir empoderarse los cargos políticos, ayudaría a avanzar en la equidad de género; por ejemplo, las mujeres alcanzarían niveles altos en el escalafón de la empresa donde trabajan. Aceptar que no pasa nada es importante, así mismo que los varones recuerden que no es lucha de poder sino poder lograr la igualdad de los sexos. El machismo debe desaparecer... las mujeres de hoy deben educar a sus hijos de forma distinta y así lograr que hombres y mujeres de esta generación dejen huella. Si logran entender que ser un súper hombre: proveedor, que no debe quejarse y quedar bien ante otros hombres, además de aparentar ser bueno en todo lo que hacen, lograrían equilibrio. Estarían agradecidos con la vida por contar con mujeres que tienen muchas cualidades y que son conocedoras; que además pueden apoyarse en ellas para aprender y llevar un ambiente de cordialidad y equilibrio en sus relaciones de cualquier índole.

No es fácil el camino de mantener y desarrollar una familia, pero se tiene confianza de que la pareja debe hacer conciencia de la educación de sus hijos. Esta proviene de la casa, pero también se da en la escuela y lugar donde los hijos se desenvuelven. Es importante mencionar que ellos copiarán lo que vean de la familia y serán ejemplo de futuras generaciones, incluso de su nieta. Si son empáticos, colaboradores y buenos mensajeros de un cambio positivo, se estará del otro lado. Habría que decir que no es querer hacer la guerra a los varones, sino que es formar un solo equipo en el cual no se vale la violencia para lograr sus fines. Es necesario que ambos, hombre y mujer caminen juntos hacia una sociedad con valores, respeto y educación, la cual es base de toda sociedad. Desafortunadamente ello se está dejando en el olvido.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA"

Establece que: “Los Estados, parte en esta convención, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”⁶. “La declaración sobre la erradicación de la violencia contra la Mujer, adoptada por la vigésimo quinta asamblea de delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión; que además afecta negativamente sus propias bases.”⁷ Es así que la eliminación de la violencia contra las mujeres es condición indispensable para su desarrollo individual y social. Si se hiciera caso a la ley se lograría una participación igualitaria en la participación de las esferas de la vida. Es por eso que la adopción de una convención para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra la mujer y proteger los derechos y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, es necesario. Debe quedar claro que la violencia contra la mujer, en cualquier acción o conducta, basada en su

⁶ www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html (visto 20 enero 2010)

⁷ www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresbelemytrata2015_0.pdf (visto 9 agosto 2016)

género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, violación, tortura, trata de persona, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, instituciones educativas debe ser erradicada, tanto en el ámbito público como en el privado, así como dentro de la propia familia. La mujer debe de saber que tiene el reconocimiento del goce y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los Instrumentos Regionales e Internacionales sobre Derechos Humanos. Es necesario que sepan que con estos derechos estarán seguras, serán respetados su vida, su integridad física, psíquica y moral. Así mismo se garantizaría que no serían sometidas a torturas. Se les proporcionaría igualdad de protección ante la ley, estableciendo un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, su derecho a profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, la oportunidad garantizada a ejercer libremente las funciones públicas de su país, ejercer libre y plenamente sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, ser libre de toda forma de discriminación y ser valorada y educada libre de patrones estereotipados. “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la Mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia...”⁸ y en llevar a cabo lo establecido. Podría lograrse que de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, que sean incluidas en la legislación medidas para actuar con debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia ejercida, en cuestiones de carácter civil, penal y administrativo, de cualquier naturaleza que sean necesarias para prevenir y conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en riesgo la vida de la mujer de cualquier forma que atente en contra de su integridad o perjudique su propiedad. Es decir, es necesario tomar en cuenta todas las medidas apropiadas de tipo legislativo para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias. La cero tolerancia a la violencia contra la mujer establece procedimientos legales y justos para que las disposiciones legislativas sean efectivas en esta convención. Ello se lograría con programas de políticas públicas para fomentar el conocimiento y observancia del derecho de la mujer a la vida libre de violencia, modificando patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, reeducándolos para contrarrestar todo tipo

⁸ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. “*Convención de Belém do Pará*”. 1994. Ed. Montenegro. Capítulo III. Artículo 7. Pág.3

de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad. Así mismo al fomentar la educación y capacitar al personal, al crear políticas de prevención y hacer consiente a ambas partes, tanto al agresor como a la víctima con programas gubernamentales y de sector privado ayudaría a prevenir la situación. Al ofrecer a la mujer, objeto de violencia, acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social contribuiría en su crecimiento. Desde luego que los medios de comunicación de forma más activa, tendrían que promover el intercambio de ideas y experiencias de las mujeres. Ofrecer además programas encaminados a proteger a la mujer que es objeto de dicha violencia. Al tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que puede sufrir la mujer (ya que es considerada en situaciones como: el estar embarazada, discapacitada, ser menor de edad, anciana o estar en situación socioeconómica desfavorable, se piensa que es una mujer vulnerable), en su artículo 12, puede presentar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la misma convención. Dicho artículo establece que todos los Estados en parte, condenan todas y cada una de las formas de violencia contra la mujer y adoptan políticas orientadas a erradicar la violencia, actuando con diligencia en la investigación y el castigo a los agresores. También se manifiesta que nada de esta convención podrá ser interpretada como restricción a la legislación interna de cada estado, ya sean iguales o mayores las protecciones y garantías; esta misma convención se encuentra abierta a la firma y adhesión de todos los estados miembros de la organización de los estados americanos.

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el esparcimiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.⁹ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una igualdad entre hombres y mujeres que no son respetadas. Si bien es cierto que, los valores han cambiado, se mantienen conductas reiteradas y costumbres arraigadas que producen miedo para que se tome conciencia. Una situación que influye es el aspecto religioso en el que México se encuentra posesionado: no se logra una congruencia entre el ser y estar bien, se somete a la mujer como un objeto que sirve

⁹ www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/4.pdf (visto 15 marzo 2016)

a los demás. La mujer que expresa su opinión y que se sale de lo establecido, es condenada y es menospreciada, situación que no pasa con el varón, este se vuelve el encargado de dirigir la vida de su compañera. Se necesitan mecanismos que sean eficaces, legales y precisos, para poder tener control sobre la agresión que diariamente reciben mujeres y que, por miedo, prefieren no hablar; estas mujeres se vuelven víctimas del comportamiento de su pareja, quien dice que la ama, pero que las maltrata; Esta situación se vuelve costumbre y la mujer soporta y aguanta dichas actitudes. Esto se hereda de generación y generación, y las hijas lo ven como algo normalizado. La situación de la mujer es algo que para ellos es normal, que para cuando ellas(os) deserten de la escuela, si es que estudian, opten por salir de sus casas a buscar la independencia y huir de la vida llena de violencia que han venido soportando. Y ¿qué pasa? se genera que buscan en otro lugar el apoyo, protección y cariño que no recibieron en casa; se produce una nueva familia en la cual el esquema es el mismo del que venían huyendo por la falta de cultura y comunicación que no se les fue infundida desde pequeños. Repiten los patrones de conducta de los padres, como por ejemplo el que la madre soporta y el hombre maltrate. Por ello se puede esperar que:

“En Querétaro, de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja, 63 señalan que ambos provienen de familias con características de violencia en las que él o ella fueron víctimas o testigos; en este sentido, esta relación es de 37 en aquellas que no son violentadas por su esposo o pareja”¹⁰.

En el 2003, el estado de Querétaro se mantuvo en el lugar 19, con violencia de la pareja, con un 32.9%, En el lugar 18, el 4.2% de las mujeres que experimentaron violencia económica por parte de su pareja; asimismo, en el lugar 13, violencia física, 18 homicidio, 12 mortalidad materna, en 2006 el 61.3% de las mujeres sufrió cualquier tipo de violencia.¹¹ Así podríamos seguir con una enorme lista que para mucha gente no es tan importante porque se cree que es mejor poner un puente o arreglar algún jardín, que tomar conciencia en generar una política pública para la familia. Sería necesario hacer un seguimiento adecuado y oportuno para que no se generen conflictos como éstos, ya que lastiman a la sociedad por la impunidad que se genera; por el sólo

10 internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod.../702825051044.pdf (visto enero 13 2018)

11 Panorama de violencia contra las mujeres, Encuesta nacional sobre dinámica de las relaciones en los hogares 2003, INEGI, 2007.

hecho de ser mujer, se responde a patrones culturales misóginos que siguen predominando aún en nuestros tiempos y que son un gran problema social en la cual se necesitan con urgencia Políticas Públicas congruentes.

Además, las mujeres en una sociedad como la nuestra enfrentan barreras que obstaculizan o limitan su desempeño como un ser humano más en esta colectividad.

“En muchos casos son limitaciones económicas: falta de ingresos para contratar representantes legales; trabas geográficas que dificultan recurrir a los centros de impartición de justicia, las cuales se acentúan en el caso de las niñas y mujeres que habitan en zonas rurales, o bien imposibilidad de acudir a la instancia judicial por estar a cargo de tareas familiares, como el cuidado de los hijos e hijas. Asimismo, impedimentos culturales, al considerar que no están capacitadas para activar los mecanismos de protección de sus derechos.”¹²

Las Políticas Públicas deberían ajustarse a mediano y largo plazo para que permitan terminar con todos estos problemas. Igualmente, se esperaría que sean más comprometidas las instituciones para que se logren objetivos trazados, tanto el poder ejecutivo como los municipios. Dichas reformas dentro de las Políticas Públicas son capaces de que generen un bienestar común; se lograría dar un mismo valor que a los demás problemas: dar oportunidad de ejercer derechos y oportunidades para poder obtener los recursos económicos y a la toma de decisiones, ya que todo acto u omisión daña la estabilidad emocional y menoscaba la autoestima de la mujer y por ende su salud. El tener acceso a la información de las Políticas Públicas que han sido realizadas por parte del gobierno y que además se tenga una bitácora en la cual se establezca el resultado de dichas aplicaciones de la ley, el ciudadano logrará tener certeza, es decir que los proyectos que fueron convenidos con el compromiso que se realizó por el actual o anterior gobierno, lograría que se tuviese un seguimiento y no se quedarán en el olvido. En realidad, se sancionaría y erradicaría dicha conducta de agresión que es una cadena que no tiene fin. Generar conciencia y valores que determinen el futuro de México, país tan marcado por el patriarcado (una lucha sin motivo) ayudaría al fortalecimiento de la nación. Sin embargo, el conflicto está presente de

¹² Monreal Ávila, Ricardo. *El Acceso de las Mujeres a la Justicia*, editorial Porrúa, primera reimpresión, 2019, México, pág. XIV

manera cotidiana que ponen en reto constante a la mujer. La implementación de la equidad de género en el país, suscita por ejemplo cuando busca empleo, se encuentra con estructuras que refuerzan la desigualdad cotidiana. Muchas de las veces, las mujeres vencen los retos que les son impuestos, son más capaces que muchos varones que las maltratan. Ello pone “fuera de orden” al varón, pues este siente inseguridad e inestabilidad, cree que una mujer fuerte y capaz de vencer los retos, pone en riesgo su empleo. Es pues, una lucha de poderes. Los hombres saben cuán capaces son las mujeres que sacan adelante a sus hijos, porque son responsables e incansables, muchos saben que la mayor parte del trabajo realizado en casa ésta hecho por ellas. Además, existen aquellas que, realizan actividades domésticas, se desempeñan en una oficina y que con tal de estar a la altura de los varones se les exige en demasía.

Se deben realizar acciones libres de prejuicios ya sean étnicos, raza, religión o condición económica, para lograr erradicar este concepto tan marcado; es importante generar cursos o campañas que sean relevantes para que se genere conciencia entre los hombres y las mujeres, sin olvidar que en muchos hogares no existe ni un televisor o un radio en el cual se puedan informar; además de ello se une la falta de preparación educativa. Es decir, es necesario crear estrategias que sea 100% efectivas. Así como el servicio médico se lleva a lugares lejanos, también es necesario poder llevar la campaña de pláticas, conferencias, a lugares apartados, ello claro sin dejar de lado todas las escuelas del estado. Sería un buen comienzo que no se hiciera solo una vez sino constantemente; hacer conciencia en los pequeños y que éstos puedan manejar sus temores: que si ven alguna conducta que no es lo que se les plantea en dichas pláticas, se les pueda dar seguimiento para lograr empezar a depurar estas conductas que dañan a la sociedad; es imprescindible proporcionar un informe anual de las diferentes estrategias establecidas en dichos programas de violencia en casa: programas con los temas como noviazgo o sexualidad para que tengan una visión clara de lo que es la violencia en general, ya que en ocasiones no se dan cuenta que la viven a diario. Además, es importantes que sepan que la violencia no se resume a los golpes, sino que existe el abuso psicológico que encierra a las mujeres en una situación de culpabilidad por lo que hacen o dejan de hacer; en algunos casos la violencia psicológica logra que el agresor lucre con esta persona, ya que ella se olvida de sí misma. Quitar estos estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas sería un gran avance en este siglo: dejaría bienestar para las siguientes generaciones; es necesario educar a los jóvenes y reeducar a las

personas y hacerles saber que desde casa se empieza. Solo es cuestión de reeducar a los padres de familia que tienen una formación determinada y que repiten patrones en sus hijos, mismos que fueron aprendidos de sus padres. Es importante la rehabilitación antes que estas conductas se repitan y causen daños irreparables. Se considera de vital importancia buscar la solución más adecuada. Restablecida la persona afectada, se lograría que ya no se repitiera en las siguientes generaciones. Lo que se erradica de raíz es más eficaz, de lo contrario, la rama crece con estas ideas de superioridad.

Los derechos de todo ser humano son personalísimos e intransferibles, es por ello que el objetivo de este tema es sin duda analizar a la familia queretana y la aplicación de políticas, teniendo presente la equidad de género, como base primordial de la familia queretana cuyo concepto debe ser la base de una sociedad justa y equilibrada.

La justificación en la presente investigación tiene como propósito establecer la necesidad de implementar las políticas públicas que han sido olvidadas o que no han sido viables en cuestión de familia y la posibilidad de la unificación de las diferentes dependencias de gobierno enfocadas al tema familia en el Estado de Querétaro. Con ello se podría modificar la realidad de muchas familias y mujeres en la sociedad queretana, que requieran de una reevaluación para dar continuidad o salida a políticas que puedan ser de un impacto objetivo y positivo para el municipio de Querétaro.

La hipótesis que propusimos fue a partir de los elementos que se establecieron y fijando en el protocolo de investigación, esta hipótesis de trabajo es la siguiente: Mientras no haya un cambio en la manera de pensar tanto de hombres como mujeres de esta sociedad y no se hagan conscientes de los que está sucediendo en su entorno familiar, será difícil poder avanzar, porque aunque existan reformas y sean planteadas políticas públicas sobre familia, ésta seguirá siendo vulnerable y debilitada por la falta de protección jurídica, social y psicológica para seguir siendo la base de la sociedad.

El método utilizado en el presente trabajo de investigación fue el histórico-analítico y jurídico. La metodología en la presente investigación se basó en un primer momento que podríamos

denominar Observación-participación, sin embargo, fue necesario revisar leyes, textos históricos, diarios y periódicos oficiales y asimismo periódicos de circulación nacional y estatal.

La metodología utilizada se generó con la experiencia laboral lo cual permitió tener varios cuestionamientos sobre la implementación de las políticas públicas para el caso específico de la familia en el estado de Querétaro. Esto llevo a tener que consultar textos específicos de políticas públicas a nivel nacional y local para poder concretizar una propuesta. A su vez con el análisis de la bibliografía consultada permitió que el trabajo se desarrollara. El trabajo de campo estuvo realizado en investigación directa en la legislatura local, archivo histórico del estado, bibliotecas y sobre todo entrevistas con funcionarios encargados de la cuestión familiar en el municipio de Querétaro.

El trabajo de tesis está estructurado en cuatro capítulos los cuales versan brevemente de la siguiente síntesis:

CAPITULO I: Aquí básicamente se propuso conocer lo que han dicho los diferentes autores y teorías con respecto del concepto familia, qué se sabe sobre las Políticas Públicas en México.

CAPITULO II: Se desarrolla el concepto histórico, los antecedentes de lo que fue, es y será el concepto de familia.

CAPITULO III: El enfoque ha sido las políticas públicas sobre familia en el municipio de Querétaro.

CAPITULO IV: La perspectiva de las políticas públicas en relación a la familia en el municipio de Querétaro.

Y por último las CONCLUSIONES, las cuales, de manera personal, expresan el beneficio que se tendrá al poder lograr impulsar la política planteada para sacar a flote las políticas rezagadas en el Estado y lograr unificar al DIF Estatal, DIF Municipal, Instituto Queretano de las Mujeres y el Instituto Municipal de la Familia.

CAPÍTULO PRIMERO

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

“El estudio de las políticas públicas se ha establecido como una subdisciplina de la ciencia política”¹³. Es un equilibrio entre las demandas sociales que generan los gobernados, su viabilidad y la satisfacción de las mismas dentro de un gobierno que pueda cumplirlas partiendo del concepto de política como tal y política pública en el aspecto funcional.

“La palabra “política” (policy) ha sido usada con frecuencia para designar las elecciones más importantes de la vida organizada y de la privada. Hablamos de “política gubernamental”, “política empresarial” o “mi propia política” con referencia a las inversiones a hacer o a otros asuntos. Por tanto, “política” está libre de muchas de las connotaciones indeseables implícitas en la palabra política (politics), la cual con frecuencia se considera ligada a “partidarismo” o “corrupción.”¹⁴

Las Políticas Públicas son una disciplina que pretende contribuir a la elaboración de la decisión pública más eficaz, que sin cuentos y con sustancia sean capaces de ir abordando oportuna y sistemáticamente desoladores problemas y defectos públicos, las políticas son la relación entre estado y la sociedad, intervención del estado para la legalidad y la eficiencia. Es por eso que las políticas públicas se orientan a los problemas y su solución, su comienzo existe desde los años XX cuando pusieron más énfasis en el diagrama organizativo, más no en la manera de cómo operaban los individuos y las instituciones. El entusiasmo conductual de la humanidad reconoce que ninguna disciplina con sus métodos tenía la clave, es decir esas conductas elegían sus métodos. “En Columbia el conductismo floreció en la universidad de Chicago y fue impulsado por intelectuales heterodoxos de las universidades más avanzadas”¹⁵. En nuestro horizonte ésta proyectar una determinada Política Pública, la cual es una corriente que se encuentra establecida dentro de la Administración Pública, la cual

¹³ LASSWEL, Harold. “*La Concepción Emergente de las Ciencias de las Políticas*”, en Aguilar V. Luis F. “El estudio de las Políticas Públicas”, 1996. México D.F. Miguel Ángel Porrúa. Pp. 105-118

¹⁴ AGUILAR Villanueva, Luis F. “*El estudio de las...* Op. Cit., Pág.83

¹⁵ ASCHER, William. *La evolución de las Ciencias de Políticas*, en “EL estudio de las...Op. Cit., Pág. 184

parte de la década de los ochenta en Nueva Zelanda, ciudad en la cual se puso en mira a un gobierno que fuera más eficiente y eficaz. Ello para lograr una estructura en la cual se consiguiera más con menos, es decir, que con menos recursos se optimizara el bienestar de los ciudadanos. Parte importante de la política pública en la que se establecen resultados que sean de cierta manera medibles y evaluables, para que ya no solo sea el político el que genere esta necesidad de mejoras en el medio ambiente y la comunidad, sino que ahora se tomará en cuenta la participación del ciudadano, para tener una garantía de que el gobierno son todos los ciudadanos que necesitan de atención y, por la cual se determinan representantes para que esto funcione dejando claro de que al generar la política pública hace partícipes de un todo en la mejora de una sociedad. Hay diferentes tipos de necesidades las cuales se deben ir abordando, además es necesario darles seguimiento para que se logre el objetivo; esto es una comunidad: es como una máquina la cual debe funcionar a la perfección para no tener problemas de lo que ahí se está elaborando, de igual manera se debe considerar y tomar en cuenta todas las partes de ese todo. Al tener conocimiento de estas ventajas el ciudadano se pone en conexión con el gobierno para saber que será escuchado en sus ideales y que podrá recibir a manera que éste pueda proponer y dar su opinión sobre algún tema o situación que para él pueda ser modificado y llevar a cabo un cambio.

El ciudadano espera recibir mejores servicios sin incrementar demasiado el pago de sus impuestos, entonces por qué no generar conciencia y dejar que los ciudadanos aporten ideas para la mejora de la comunidad en la cual, la política como los ciudadanos son uno solo y en el cual la participación sea el vértice del cual se partan dichas determinaciones. Con esto se garantizaría un gobierno más eficiente que al lograr hacer más con menos, con programas que den resultados se está dando un mejor servicio a la ciudadanía.

Queda claro por qué son elegidos por los mismos ciudadanos: por la credibilidad que se espera de las personas que son responsables de la mejora de la comunidad que ayudará en su progreso, hacer más con menos es el punto de partida para hacer consiente de la rendición de cuentas, es decir la transparencia en el actuar que se involucre cabalmente al ciudadano para que sepa en qué se gastan sus impuestos, mismos que podrían servir para la generación de la política que se requiera restablecer. Así los ciudadanos recobrarían la confianza en sus autoridades y se tendría una mejor calidad de vida.

“Ocurre una redistribución del poder político y un reacomodo de la cultura política a consecuencia de la reducción, el reajuste, el “adelgazamiento” del estado. Al mismo tiempo, emergen nuevos actores políticos con organizaciones, ideas, prácticas y discursos alternativos, con líderes nuevos”.¹⁶ El reducir, achicar o achatar las estructuras será un proceso largo ya que las leyes laborales aún protegen mucho a los empleados de gobierno mexicano y el gobierno tampoco podría despedir a tanta gente que hace solo funciones específicas, de las cuales se podría prescindir y que podría causar otro tipo de problemas (Como actualmente lo estamos viendo con la cuarta transformación). Con esto no se quiere decir que no hay opción para este problema en el cual los políticos deben tomar conciencia y establecer parámetros en los cuales se deje en claro la funcionalidad de las instituciones para la ayuda de los ciudadanos, los cuales confiados en el gobierno, en la ayuda que se les podrá brindar (de acuerdo a sus intereses) estarían más involucrados y participativos en la labor que se les encomendara, es decir si su gobierno escucha las necesidades y ayuda a la ciudadanía a darle salida a sus problemas o inquietudes, ayudaría a arreglar las dificultades. Así se participaría de la mano en un cambio que todos buscan en las políticas planteadas, ya que la transparencia es no esconder, sino al contrario, es no tener preferencia por alguna persona o algunos grupos para recibir algún servicio. Los servidores públicos, los recursos que éstos utilizan los que les dan los ciudadanos a través de los impuestos recaudados. Se espera que dichos recursos sean usados con transparencia. Estos sujetos al aceptar esa responsabilidad, también están aceptando hacer el mejor uso de esos recursos. Es importante la capacitación de los servidores públicos para que estén involucrados en los asuntos que competen a ambos: ciudadano y gobierno. Gobierno en el cual se debe establecer que los tiempos cambian y el cambio cultural se da día a día y que las necesidades ya no son las mismas que hace veinte años. Es importante que dichos sujetos se planten estrategias lógicas y concretas en las cuales las fallas sean mínimas. Sería necesario que el ciudadano que se encuentre interesado en la ayuda de la mejora de la ciudad, también sea capacitado para dar un mejor enfoque a lo que se debe y no hacer en cooperación así la garantía sería mayor y por ende el éxito de dicha política estaría frente a ellos ya que obtendrían líderes de servicio

16 AGUILAR Villanueva, Luis F. “*El estudio de las...* Op. Cit., Pág.19

que contaran con preparación en varios aspectos. Así podrían desempeñar las funciones como realmente se necesitan. De esta manera se implementó el servicio civil de carrera en el Instituto Federal Electoral (Hoy INE) y en Secretaría de Relaciones Exteriores, que podría ser la siguiente institución (en la cual podría ser importante que se tomará en cuenta), que sería tomada como una nueva política a seguir por los ciudadanos que se encuentren interesados.

Es indispensable el impulso de relaciones entre estado y sociedad, entre el estilo público del gobierno en sus tomas de decisiones con un estilo de gobierno así se contribuirá al estudio de las políticas como dice Luis Aguilar “es una empresa de teoría positiva que busca producir descripciones, definiciones, clasificaciones y explicaciones del proceso por medio del cual un sistema político dado y en especial el gobierno elabora y desarrolla las decisiones relativas a asuntos públicos”.¹⁷ En lo que respecta el autor en su segundo libro, manifiesta que su punto de arranque es el doble olvido teórico del estudio del proceso de elaboración de las políticas públicas por la orientación analítica y sociológica en las últimas décadas. “Las teorías sistemática, marxista, elitista o pluralista explicaban las decisiones del gobierno desde fuera del gobierno mismo.”¹⁸ Los políticos decidían y los administrativos ejecutaban y llevaban a la práctica las decisiones tomadas, así se manejaba el presupuesto básico de la administración, el punto ciego era la administración pública en sí, su a priori pago un precio alto por el doble olvido, es decir se sancionó con el pago de ineficiencia estatal y el gasto fiscal que fueron improductivos, por tal motivo en los años subsecuentes se pusieron a las políticas públicas en el centro del análisis. Para poder entrar al estudio y aceptación de una política pública es necesario estar en la agenda misma del gobierno, es decir, es necesario llevar pasos y requisitos para poder participar cómo poder ingresar a la agenda pública y ser

17 CAMOU Antonio, Reseña “*Antologías de política pública*” de Luis F. Aguilar Villanueva, Perfiles Latinoamericanos, número 3, diciembre, 1993. México. Pág.189-193.

18 AGUILAR, Villanueva, Luis, F., “*La Hechura de las Políticas*”, segunda reimpresión, Miguel Ángel Porrúa, México, 2007, Pág.15 y 16.

o estar en uno de los asuntos explícitamente aceptados. Para considerar que las políticas fracasan y no se les da seguimiento es por cuestión de errores de diseño o por defectos de implementación; se debe de buscar un equilibrio entre objetivos prácticos y teóricos y filtrarse a la veta normativa, en los siguientes aspectos tanto económico, eficientizado y publicista. Se necesita un nuevo tipo de clientelismo en el que se depositen con miradas nuevas los diferentes cambios para una mejor adecuación y generación de políticas. Es un hecho que los descuidos en el gasto público se vean reflejados como una mala administración del capital para generar políticas. Hay en el momento de la realización de beneficio de la sociedad demandante, y es que las peticiones de los ciudadanos muchas veces no son tomadas en cuenta por la falta de participación y consulta abierta de dudas que se le generen al gobernado. Mínima es la parte de ciudadanos que están enterados o que saben qué es una política pública, por esta situación no actúan; a veces tampoco saben o se dan por vencidos al enterarse de que no serán escuchados la primera y la segunda vez y que además probablemente ni les hagan caso. Sin dejar de lado la burocracia, se debe tener un mejor control y manejo de la gente, se necesita ser apto para poder avanzar en el camino de los beneficios que traería la adecuación y puesta en marcha de las políticas públicas. Como ya se sabe, las políticas públicas son realmente las necesidades de la sociedad y en muchas ocasiones se dejan al olvido, encasilladas por no saber cómo fundamentar, discutir, criticar, desarrollar, reajustar etc. No contar con gente preparada, actualizada y capacitada para resolver los problemas que aún siguen ahí agravados, complica todo. Atender problemas difíciles con una intervención fallida no ayuda a solventar los problemas. “Cosa más grave, distorsionó las razones de legitimidad y del consenso político, al tener que confeccionar sus leyes y políticas medidas de las utilidades particulares de los diversos demandantes, quienes erigieron en pauta de relación exitosa con el gobierno la presión o la amenaza, sin sensibilidad alguna por el equilibrio mayor de la república.”¹⁹

Para la gobernabilidad de Políticas Públicas se necesita valoraciones coherentes para con ello lograr la interpretación de la cultura nacional. Es importante que colectivamente se compartan las cadenas medios-fines, insumos-productos, que se multiplican y se sobreponen.

19 AGUILAR Luis F. “*El estudio de las políticas públicas*”. 1996. D.F. Ed. Miguel Ángel Porrúa. Pág.23

La sobre producción impide la claridad de los cálculos sobre las consecuencias probables de acción colectiva planificada; las políticas, para su atención y tratamiento, deben ser también específicas en sus objetivos. Es un trabajo conjunto que se logra con la participación de gobernantes elegidos democráticamente, con un libre acceso y transparencia. La elección de estos y las decisiones públicas resultan del dialogo constante. El gobernar por políticas va a significar el (re) descubrimiento del componente de costos. La democracia es la base para poder organizar a las instituciones políticas a modo de que estas eviten que los gobernantes incompetentes hagan mal su trabajo. Es importante también que la orientación adecuada y dirigida hacia las políticas, tenga una doble dimensión: en primer lugar, es necesario se haga un enfoque en el proceso de la política y en segundo lugar es importante analizar las necesidades del método científico que se llevará en el proceso, ya que es importante buscar desarrollar los procesos de búsqueda y ejecución de la Política Pública. Esto promueve métodos de investigación que conjuntamente con las ciencias sociales como la psicología, se logra la recopilación de datos para la solución de políticas públicas. ¿Cuáles instrumentos de búsqueda usa el analista de políticas?

“La Teoría política cualitativa que es de suma importancia porque ayuda en la depuración de la imagen...lugar hacia dónde queremos ir; la “modelación cuantitativa” sirve para ordenar en números nuestras reflexiones y así se logra llegar al sitio deseado; la microeconomía ayuda a disciplinar la búsqueda ayuda de recursos limitados; la teoría de las organizaciones, sirve para reconocer y corregir los errores. Es decir, cada una de estas áreas, tiene una función, sin embargo, el análisis de políticas es una actividad que no puede someterse a programas establecidos y sin movimiento, porque la misma política pública es sinónimo de creatividad y abarca distintas áreas en donde se logran y se obtienen efectos diferentes. Como por ejemplo se puede despertar la creatividad con la teoría y aguzarla con la práctica, pero, lamentablemente ello no es algo que se pueda enseñar y aprender”²⁰ “Históricamente la política pública no ha sido el foco central de la ciencia política, los científicos políticos se han interesado en las instituciones y estructuras de gobierno en los procesos y

²⁰ Wildvsky, Aaron. “*Hablando del Poder: el Arte y del Análisis de las Políticas*”, 1979:3. Tomado de AGUILAR Luis F. “El estudio de las...Op. Cit., Pág. 64

comportamientos políticos más que en el contenido mismo de la política”.²¹ Para lograr objetivos que se han trazado y que tienen relevancia, se necesita unir al poder de la sociedad, la economía, las tecnologías políticas. Esta clase de análisis que conlleva la política pública, es una ciencia social aplicada, ya que usa muchos métodos de investigación y argumentación para producir y transformar información con relevancia, con el fin de que pueda ser utilizada en las diversas organizaciones políticas. La intención de estas búsquedas y conglomerado de áreas ayuda a resolver problemas que se introducen dentro de la misma política pública. “Las “policysciences” pertenecen a la sociedad abierta, por tal motivo la política pública es una ciencia social que es aplicada a muchos métodos de investigación y de argumentación para poder transformar la investigación en algo relevante, que pueda ser útil para las diferentes organizaciones políticas y así poder resolver los problemas de dichas políticas, ello es por supuesto los resultados de las investigaciones realizadas para la comunidad y darles el valor que requieren las necesidades de la población”²². El gobierno recoge las propuestas, las sistematiza y las convierte en Políticas Públicas. Las necesidades que la sociedad manifiesta y expone a los gobernantes, tienen la intención de ser escuchados y por ende erradicar sus necesidades.

Asimismo, se da certeza de que se llevarán a cabo para mejorar los argumentos y decisiones que se tengan con respecto de la política pública; ello con base en la información y estudio del análisis detallado de la necesidad que los sujetos tienen. De esta manera, como complemento que acompaña a la intuición del gobernante, mismo que tiene vasta experiencia en cuanto a política pública se refiere. El comportamiento público del gobierno se basa en que sus métodos deben ser básicos, necesarios e importantes. Con esta forma de actuar se determinan diversas estrategias para los retos que se presentan, como, por ejemplo: el desarrollo de la sociedad que poco a poco se convierte en una población moderna, medio

²¹ Ibid. Pág.65,

Entonces ¿Qué son las Políticas públicas? ¿Qué hacen el Gobierno de Querétaro y México? Las Políticas Públicas no salen del consenso de los ciudadanos que solicitan soluciones a sus problemas, es decir los habitantes no participan, no hay empoderamiento de los proyectos y los programas que impulsan las autoridades, sino más bien las Políticas Públicas salen de las decisiones del gobierno en turno.

²² AGUILAR Villanueva Luis F. *Antologías...* Op. Cit., Pág. 9

natural, productividad, prosperidad e integración. Con ello no se deja de lado la calidad de vida, sino que se toma en cuenta. La intención es poder lograr el éxito de la política pública. Esta situación se da también en los países avanzados, en los cuales son generadas las políticas públicas y éstas tienen éxito. En otras naciones se tiene una mejor calidad de vida dentro de la sociedad, ya que muchos de sus problemas han sido resueltos: problemas que eran públicos y que el gobierno decidió tomar conciencia y allegarse de las necesidades de sus gobernados. Se estudió con detalle la problemática y se le dio salida, es decir que con ello no se dejaron rezagadas las propuestas planteadas de las políticas que se solicitaron. Se sabe que con la participación de la sociedad, y poner una plataforma (la política pública) para la escucha de la misma, sin dejarla molesta, es posible solventar muchos de los problemas que la sociedad establece en sus propuestas; lamentablemente pasa que se hace caso omiso a las necesidades de los ciudadanos pues se tiene la creencia de que existen problemas más grandes, como por ejemplo realizar puentes u obras extremadamente grandes que se notan y que no ayudan en profundidad a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se piensa que las políticas públicas que ayudan y promueven la integración y mejora del sujeto, son cosas pequeñas, que no se toman en cuenta y “no se ven” por decirlo de algún modo. Si la sociedad estuviera en armonía con el medio en el que se desarrolla, se evitarían muchos problemas, como por ejemplo años de abandono a los ciudadanos por no decir toda una vida. Es claro que existe un esquema o estadística sobre cuántas políticas por año han sido realizadas y cuántas están sin recibir atención, porque se creen que dichas políticas desgastan y cansan. Los funcionarios se encuentran más atareados en reuniones, invitaciones y cosas superfluas y no se le da continuidad al problema del ciudadano. Una política pública cambia la conciencia de los jóvenes, mujeres, niños y hombres, es un logro que se da poco a poco y que logra la conciencia en la sociedad y un mejor compromiso con ella y de los individuos que la componen. El arraigo de la violencia familiar que se publicó en el año 2017, se presentó para erradicar la violencia que sufren muchas de las familias queretanas. Se creó un compromiso con ellas y se promovieron con eficacia las políticas públicas; ello logró una armonía en la comunidad desde el núcleo familiar. Hubo necesidad de reeducar y sancionar, es verdad, pero también quedó concluida satisfactoriamente esta meta. Sería sinónimo de orgullo dentro de la entidad que todas las mujeres y hombres de Querétaro contaran con un trabajo digno y bien remunerado, que no tuvieran la necesidad de pedir en las calles dinero, así como robar.

Sería motivo de alegría que los jóvenes tuvieran actividades recreativas cada determinado tiempo y lugar en dónde realizarlas: canchas de futbol y talleres para que desplazaran su energía en algo productivo. Así mismo la implementación de actividades productivas como por ejemplo realizar cada ocho días alguna labor social: ir a las comunidades apartadas y dar clases o talleres, es decir, que los jóvenes contribuyeran a su comunidad. O también sería conveniente que los jóvenes ayudaran en la reforestación de los bosques, pintaran las paredes con grafiti de colonias afectadas, construyeran alguna barda o algún proyecto de alguna zona rural, también sería interesante que alfabetizaran. Con ello, estos jóvenes que no tienen trabajo o que no han quedado en una institución educativa, se sentirían útiles y contribuyentes a la ciudadanía y comunidad, además de proporcionar su apoyo a la misma. Si esta clase de ayudas se diera, se notaría un cambio en la estructura y todo sería diferente, pero ¿Qué es lo que pasa? la delincuencia es cada vez mayor, ya que los jóvenes se sienten olvidados por la misma sociedad en donde viven. Si se les diera apoyo, se lograría un cambio en ellos mismos y en el entorno donde se mueven.

“...en la reforma de la educación secundaria de noviembre 2002 que en su programa nacional establece que de 2001-2006 (PNE) y en el plan de Desarrollo 2007-2012 (PDN) se consideró como mejora necesaria que la educación secundaria fuera obligatoria, pues con ello se lograría un cambio. Pero esta actualización académica en el país ya no es suficiente pues las desigualdades sociales que cada día se agudizan y agravan cada vez más”²³ Como sabemos, los cambios solamente legales no son suficientes, recordemos que hay una reforma a la Constitución en el año de 2013 donde se establece que el Estado se obliga a brindar obligatoriamente el nivel bachillerato.

No es justificación que exista un gobierno con la obligación de atender cada ciudadano; es necesario que entre ambos: ciudadano y gobierno, exista un compromiso. Dicho acuerdo es requisito productivo para la sociedad. El compromiso del gobierno con los contribuyentes es que se les proporcione a los jóvenes la garantía de una educación, si es que se quedaron solo

23 SANDOVAL, Benavides, María Glafira. Análisis de los Programas de Educación en México 2001-2006 y 2007-2012 con Respecto a la Calidad de la Educación en el Nivel Básico, en Revista “*Cuaderno de Educación y Desarrollo*”. Vol.2, No 19, septiembre 2010.

en el nivel primaria o secundaria. El compromiso del ciudadano, el joven en etapa de estudiante, es buscar los medios adecuados para la subsistencia para cuando sea adulto: estudiar es ese medio. Comprender que

“No es simplemente otra forma de hablar de las “ciencias sociales” como un todo o de las “ciencias sociales y psicológicas”. Las “Ciencias Políticas” tampoco son idénticas a la “ciencia social aplicada” o a la “ciencia social psicológica aplicada.”²⁴ Las políticas públicas son una ciencia social aplicada, en la cual se deben utilizar muchos métodos de investigación y argumentación para su logro y con ello lograr la transformación de la información que es de relevancia y que es de utilidad para las diversas organizaciones políticas, logra resolver las problemáticas de la sociedad buscando nuevas alternativas.

En política pública se deben acceder a diversas formas de exploración, ya que el estado ha sido limitado en sus funciones en ciertos campos de acción limitando de esta manera la problemática y su eficiencia frente a ciertas cuestiones. Esto ha dado pie a las reticencias y resistencias sociales. Se sabe que nunca ha sido fácil gobernar, pero también se sabe que es importante luchar por tener representantes preparados, pues se espera de ellos que sepan diseñar y contribuir en la elaboración de políticas públicas. Ya que para que se logren dichas políticas pasan años de interminable lucha y no se les da resolución y conclusión a las mismas. Si así fuese se podría garantizar una verdadera ganancia y se tendría mayor participación de la ciudadanía. Los funcionarios preparados y con conocimientos de las políticas públicas coadyuvan en la mejora de un estado, ya que es imprescindible que sepan resolver conflictos y problemas de la colectividad. Es importante que estos funcionarios sean también un beneficio para la comunidad. En el estudio de las políticas públicas se deben resolver ciertas preguntas como, por ejemplo:

“¿Qué temas vale la pena investigar?, ¿Que recursos humanos y materiales deberían destinarse a la investigación de las dependencias oficiales y en las instituciones privadas?, ¿Qué métodos son los que permiten una recolección e interpretación de datos relevantes para las políticas? Y ¿Cómo se puede lograr que los hechos y sus interpretaciones influyan de

24 AGUILAR, Luis F. “*El Estudio de las Políticas Públicas*”. 1996. Pág.82

manera efectiva en el proceso de tomar decisiones?”²⁵ Estas no son preguntas que no se hayan planteado antes, se han hecho en años y años, pero se considera que no se sigue una metodología eficiente o quizá no interese la puesta en marcha de los pasos a seguir para que se obtengan los resultados que se requieren. En la sociedad se da como consecuencia que no se logre entender la función de los colegios de artes, humanidades, no se entiende que la formación que de allí reciben los jóvenes, los ayuda entender campos más amplios de conocimiento. Esta preparación los ayuda a adquirir una visión distinta y es esa misma visión “humana”, la que fortalece el área de la investigación. Más tarde, estos jóvenes se convierten en funcionarios de las políticas públicas que se reúnen en equipos interdisciplinarios y con otros especialistas para trabajar sobre los problemas más comunes. Ello logra que no se convierta el estudio en una mecánica atomizada, esa es la función de las humanidades. Quizá podría ser importante darse cuenta que hay otras herramientas, y que éstas están dentro de las humanidades. Se concluye que las humanidades se pueden utilizar para garantizar el éxito de la política trazada. Pero, cabe mencionar que cualquier acercamiento a la política pública es prioritaria, cualquier camino de conocimiento dentro o fuera de los límites de las disciplinas sociales puede ser relevante para el nuevo gobierno; seguir patrones y pasos es importante, pero lo realmente interesa es que los recursos de la ciencia social se encaucen hacia los conflictos básicos de nuestra civilización poniendo énfasis en los problemas fundamentales del hombre en sociedad, más que en los problemas del momento. Es considerado que la ciencia política ha evadido toda una serie de factores humanos que obstaculizan la solución racional de estos problemas. Como por ejemplo se evade el ser empáticos con las necesidades del que se encuentra a un lado, tenderle la mano; escuchar sus necesidades, son cosas que no ofrece el funcionario dentro de sus actividades. Si fuera así se lograrían cambios mucho más efectivos. Escuchar, actuar y resolver la necesidad latente del gobernado, pero con creatividad y dándole la oportunidad de poder llegar a acuerdos: que el funcionario traiga hacia el gobierno las necesidades del ciudadano, así como sus posibles soluciones, escuchando y siendo empáticos con el sujeto, se lograría la superación del problema. Es decir, al involucrar a la sociedad con el gobierno, se lograría el éxito, en lugar del fracaso de la política pública. Ello pudiera resultar benéfico para los funcionarios y también para el ciudadano porque al introducir políticas nuevas y exitosas que

²⁵ Ibid., p. 79

empáticamente ayuden al otro, se garantiza de antemano que los funcionarios se sentirían con la actitud de seguir trabajando de manera conjunta y así lograr metas trazadas e históricamente visibles. Finalmente, eso es lo que les interesa a muchos de los gobernantes, darse a conocer por sus logros, con actividades que se hagan notar. Así no solo sería la construcción de puentes y cosas físicamente visibles que, se cree a la larga, son mayormente recordadas, sino que se lograría un cambio de raíz dentro de las verdaderas problemáticas de la gente. En realidad, se lograría que el ciudadano mantuviera en la memoria la ayuda que se le ha ofrecido, si en verdad se atendiera sus necesidades. En realidad, el sujeto recuerda más, las cosas que ayudaron a mejorar a la comunidad desde su estructura más profunda. Esos cambios dentro de las políticas, podrían ser algo que no lograra permutas notorias o visibles físicamente, pero después con el tiempo, estos cambios se harían notar dentro de la misma sociedad: se lograrían muchas metas y se vería de forma distinta al gobierno porque éste, escuchó, actuó y logró darle solución a lo que le fue solicitado de manera real y palpable con políticas democráticamente orientadas hacia el beneficio de la sociedad. Los funcionarios deben evaluar si la viabilidad de la política puede lograrse: la política al principio es sólo una idea y luego, en el desarrollo va transformándose y tomando forma, y más tarde es concluida. Una política, viéndola de este modo, es un trabajo que se debe de realizar, y para ello se buscan los medios y herramientas adecuadas con el fin de darle salida a una situación en particular, pero para ello son las políticas públicas. Son muchos los problemas que se encuentran en espera de resolución. Los investigadores de las políticas públicas no son los únicos que pueden contribuir con la ciencia en mejora de un problema. Si dentro de las problemáticas en la política pública se tomara en cuenta a los teóricos y sociólogos, también estos podrían perfeccionar este análisis de proceso de la información, podrían transformar la política pública a tratar. Por ejemplo, los empresarios son más observadores en las necesidades de su empresa porque son más activos para entender el comportamiento de los demás sujetos dentro de ella. Es decir, para encontrar la problemática, ellos hacen un estudio de los sujetos que trabajan en ella, es decir, es una cuestión sociológica. Si ellos se dedicaran a escribir en alguna revista o algún libro, que escribieran de qué forma y qué métodos han seguido para atender sus problemáticas, de su empresa, lo que va ocurriendo o que hayan pasado por diversas situaciones, se podría implementar esa metodología para resolver conflictos; podría ser de utilidad y guía para otros empresarios (hablando de cuestión de

enfoque solamente). En el ámbito de las políticas públicas sería ¿Qué funcionó?, ¿Cómo le hizo? ¿Qué paso? y ¿Cómo se llegó a la solución? así con esquemas de salida, se lograría con ello, tener menos trabajo o al menos se establecería una metodología en el camino. Es por ello que es necesario crear nuevas instituciones o modificar las que ya existen para depurar lo que no sirve, es decir lo que no está dando resultado y que no funciona. Al estar bien establecidos los parámetros o la metodología a seguir, se logra la eficiencia en sus pasos y así se les da celeridad a las necesidades existentes, mismas que muchas veces están rezagadas porque se reelabora una y otra vez el proceso de la metodología de las políticas públicas. Establecerlas de forma adecuada y con buena estructura, podría ser un paso de suma importancia, es como si se midiera el pasado, presente y lo prospectivo aprendiendo de cada etapa, fase o época. Entonces es claro que una política pública engloba muchos aspectos como lo son: pensar, proponer y trabajar en ella, con el orden público y civil, coadyuvando uno con otro para el logro de lo trazado; tomando el conocimiento de los expertos en la materia, sabiendo de antemano, que las decisiones de orden público no agotan el campo de las políticas. Claro que se debe tener presente que para lograr un verdadero cambio “se necesitan muchas cabezas” por decirlo de algún modo, con ello se lograría lo que se propone, por ejemplo: la organización mundial de la salud diseñó un programa para la erradicación de la viruela, el cólera o cualquier otra enfermedad infecciosa. Pero sin el apoyo de la investigación médica, siempre existirán problemas al diseñar y evaluar programas de comunicación colectiva. O, por ejemplo, si dentro de la educación y la planificación familiar, existiera la prevención de la conducta criminal, se daría una política pública a seguir. La idea es ir en busca del conocimiento empírico para lograr su comprobación y que ello se transforme en ciencia. Así como un científico se caracteriza por ser un observador, así la sociedad debe ser observadora, es decir que debe aprender un poco de los científicos: es necesario que el funcionario sepa ver qué es lo que se necesita en su entorno, ver qué inquietudes manifiestas y trabajar en conjunto con el gobierno para lograr un buen resultado; sería necesario que se exigiesen ellos mismos, para lograr el objetivo. El estudio de las ciencias políticas se comprende como la dedicación a esfuerzos a los problemas humanos, es decir cualquier actividad que sea importante. Por otro lado, las estrategias de la política determinan las posturas, supuestos y líneas directrices a seguir por las políticas, estas pertenecen al nivel de las metas políticas, una estrategia de política. Tienen varias

dimensiones y un gran número de celdas, en esencia las ciencias políticas están dirigidas a la reconstrucción explícita de la elaboración de las políticas mediante la producción consciente de meta políticas antes explicadas “Entendemos la implementación como el conjunto de procesos que, tras la fase de programación, tienden a la realización concreta de los objetivos de una política pública”²⁶. “Las políticas públicas aparecen como conflictos a resolver basados en la información y paradigmas imposibles de comprobar. Existen tres caras que nos marca el análisis de las políticas públicas que son:

LA PRIMERA CARA: Las imágenes de un viejo sueño tienden a dominar el pensamiento profesional de políticas públicas, tal sueño pretende abolir la política, poner fin a la lucha y a la confusión humana, administrando y ordenando las cosas, ella se basa en el conocimiento objetivo.

LA SEGUNDA CARA: Surge cuando el viejo sueño se convierte en algo cercano a una pesadilla, no puede seguir aceptando este análisis como parte del desdoblamiento necesario para el desarrollo bueno y objetivo el proceso ordenado de lo racional. Si el análisis de la política apareció primero como la victoria del conocimiento sobre la política, ahora aparece como la dominación de la política sobre el conocimiento.

LA TERCERA CARA: Vislumbramos el potencial para una relación en la cual la política y el conocimiento no sean mortalmente antagónicos. Ahora la tercera cara se percibe principalmente como una fórmula metodológica que se inspira en un nuevo enfoque de la filosofía de las ciencias sociales”²⁷.

26 Análisis y gestión de políticas públicas. “*Implementación de políticas públicas*” igop.uap.cat. Capítulo 9. Pág.179.

27 AGUILAR Villanueva. Luis. F. “*El estudio de las... Op. Cit.*”, Pág.3

CAPÍTULO SEGUNDO

LA CONFIGURACIÓN DE LA FAMILIA

(antecedentes históricos)

“El origen de la familia se atiende desde hace mucho tiempo. Es uno de las manifestaciones de los seres humanos. Los hombres controlaban su tribu, clan y operaban en el establecimiento de la vida rudimentaria. El significado de familia es: conjunto de esclavos, pero hoy día tiene diferentes acepciones. Las formas primitivas eran un régimen de relaciones de tipo social en donde existía un orden social en el que vivían los hombres y se establecían patrones de conducta que formaban una lucha de clases y de sexos”²⁸ algo que hasta nuestros días se sigue viendo. Esto se ha dado a lo largo de la historia. Es una serie de pautas que han ido estableciéndose y en la que varios escritores como Carlos Marx, Bachofen, Morgan, Tylor entre otros, se han dado a la tarea de reunir un bagaje de culturas en los diferentes periodos y épocas.

“Las ciencias históricas, a mediados del siglo XIX se hayan bajo la influencia de los cinco libros de Moisés, donde establecía una familia patriarcal, situación que se asumía totalmente como lo más natural o normal de la vida familiar (patriarca Abraham propietario de sus rebaños por derecho propio y jefe de una comunidad). En estas historias se establece un estado **patriarcal** es decir se manifiesta que el poder pertenece en una sola línea y no más. El estado patriarcal se da en el tiempo de la promiscuidad sexual, en los primitivos seres del planeta, pudo haber existido por un periodo”²⁹.

Por otra parte, existe una situación diferente de la que vivían otras tribus salvajes y que aun en estos tiempos sigue existiendo, esta es “la descendencia por línea **materna** y no paterna”. Se indicaba que la principal preocupación en varios pueblos era la prohibición del matrimonio dentro de determinados grupos que fueran grandes.

28 ENGELS, F. “*El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*”. 2000, editor. Quinto Sol, PP. 1-142.

29 ENGELS, F. “*El Origen de la Familia, Op. Cit.*, Pág.7

Enrique Dussel en su libro *Política de la Liberación. Historia mundial y crítica*, expresa: “Quizá en función de la caza de animales, necesarios para la dieta omnívora, debió agruparse en gran número [homo sapiens]. La alianza entre familia era así exigida por la necesidad de la producción y desarrollo de la vida. Quizá lo primero que pudieron intercambiar entre familias para crear un clan de recolectores, pescadores o cazadores fueron los jóvenes miembros de la propia familia. Quizá, para que fuera posible el intercambio, debió nacer la primera institución social presente en todas las culturas paleolíticas del planeta: el tabú del incesto, ya supuesta la prohibición del asesinato dentro del clan o el canibalismo.”³⁰

Así, basándose en sus costumbres, cada tribu dominaba su clan, hasta este entonces aún no se implementaba el significado de familia como tal y el concepto de matrimonio no existía. En los pueblos en donde imperaba el matriarcado la mujer era su diosa y se castigaba de manera rigurosa a la persona que le faltara al respeto o que ocasionara un enojo, porque se creía que ella era un ser muy importante ya que podía traer al mundo a seres vivos (llamados en estos tiempos hijos) los cuales se veían afectados en ese tiempo. La mujer, en el matriarcado podía tener diversas parejas dependiendo la tribu en la que se encontraba; se regían por diversas costumbres en las que tanto los hombres como las mujeres podían mantener relaciones sexuales con todo el clan sin ver nada malo en ello. Así es como comienza la promiscuidad sexual.

“El estudio de la historia de la familia comienza en 1861, con el Derecho materno de Bichofen. E autor formula allí las siguientes tesis: 1) primitivamente los seres humanos vivieron en promiscuidad sexual, a la que Bachefon da, impropriamente el nombre de heterismo; 2) tales relaciones excluyen toda posibilidad de establecer con certeza la paternidad, por lo que la filiación sólo podía contarse por línea femenina, según el derecho materno; esto se dio entre todos los pueblos antiguos; 3) a consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres, como únicos progenitores conocidos de la joven generación, gozaban de un gran aprecio y respeto, que llegaba, según Bachofeb, hasta el dominio femenino absoluto (**ginococracia**); 4) el paso a la monogamia, en la que la mujer pertenece a un solo hombre, encerraba la transgresión de una antiquísima ley religiosa (es decir, del derecho

³⁰ DUSSEL, Enrique, *Política de la Liberación. Historia mundial y crítica*, editorial Trotta, Madrid, 2007, Pág. 17

inmemorial que los demás hombres tenían sobre aquellas mujeres) transgresión que debía ser castigada o cuya tolerancia se resarcía con la posesión de la mujer por otro durante determinado período.”³¹.

Esta antigua costumbre que para ellos era lo correcto el que todas las mujeres y todos los hombres se pertenecieran por el sólo hecho de vivir en comunidad. Esta etapa marcaba un cambio, el cual tenía que ser castigado al que no respetara dichas normas y sus costumbres, el castigo se basaba en que la mujer que se encontraba en exclusividad de un sólo hombre pasaba a manos de los demás por determinado tiempo ya que había sido exclusiva de sólo un hombre. Es así como con Bachofen se encuentra el paso del “heterismo” a la monogamia, del paso del derecho paterno al materno. Esto último sucedió con la cultura griega, la cual, por sus concepciones religiosas, divinidades e ideas cada vez más nuevas los dioses van dejando de ser algo de importancia para ellos. Con el paso del tiempo, en algunas tribus ya era prohibido el matrimonio con gente de la misma comunidad generando así el rapto con violencia. Los miembros de una tribu se acercaban a una comunidad y tal cual arrebataban de sus padres a las mujeres que les apetecían, esta fue una costumbre conocida y con el paso del tiempo ya asimilada por las tribus.

El autor Mac Lennan, hablaba de aquel tiempo y hablaba de tres clases de matrimonio que eran la poligamia, poliandria y la monogamia. Mac Lennan destacaba que numerosos pueblos no desarrollados tenían otras formas de matrimonio, en la que varios hombres tenían en común varias mujeres. “La familia dice Morgan, es el elemento activo; nunca permanece estancada, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto”³². Para el año de 1871 con Morgan aparece

31 ENGELS, F. “*El Origen de la Familia, Op. Cit.*, Pág.7-8

29. *Ibid.*, p. 13

el significado más reciente del concepto de “familia”, basándose en el resultado de pruebas y estudios que hablaban sobre la consanguinidad y afinidad de sangre. Dicho descubrimiento se tomó como punto de partida para establecer los sistemas del parentesco abriendo nuevos caminos a la investigación.

Poco a poco se fue modificando este concepto de “familia” hasta encontrar un balance. Se destaca en el matrimonio sindiásmico (por grupos) y en la gens el cual estaba basado en el matriarcado. Se había introducido en el concepto de “familia” un nuevo elemento. Se estableció que junto a la verdadera madre debía de existir un verdadero padre ya que la incertidumbre que se generaba al no saber la madre quién era el verdadero padre del hijo que había procreado. Como en líneas arriba se destaca que la madre no tenía certeza del padre del hijo que esperaba, la sexualidad se producía entre diferentes parejas; la madre quedaba sola con la carga del menor y el padre no podía reclamar la paternidad. Las madres solas, a diferencia de tiempos pasados, ahora se puede dar apoyo jurídico. Se les ayuda a que el hijo que esperan, tendrá un padre que se hará responsable de dicha paternidad, (algunas veces) con la tecnología y búsqueda del ADN y algunas otras pruebas. Cosa que no sucedía con las mujeres de entonces; los padres de esos hijos no tuvieron la certeza de ser los padres porque aún no existían las pruebas de ADN y como causa dejaban a un lado esa responsabilidad.

“Al establecer la línea de manera matriarcal, es decir, cuando no se conocía la identidad del padre dadas las parejas sexuales de la madre, existían conflictos entre la pareja. El padre al ser el proveedor, abandonaba el hogar y se llevaba sus herramientas de trabajo, abandonaba la obligación de manutención de sus posibles hijos, si era el caso de que ya hubiera descendencia. La mujer se quedaba en casa con sus enseres domésticos y la propiedad; se quedaba con los hijos del posible padre y así era como este se desentendía de la mujer y de las crías. Al ya no ser parte de la familia en la que estaba establecido, sus hijos no podían heredar sus bienes manifestando que como se heredaba solo por línea materna el padre no tenía ningún derecho y obligación de heredarlos. Ello porque quedaba en el entendido que su hija no pertenecía a su gens, es decir manifestaba que la madre tenía la obligación de heredarles si tuviera herencia, porque descendían solo y únicamente de ella. El padre al no tener descendientes directos, sus bienes pasaban a sus hermanos o parientes más cercanos;

así generación tras generación. Los bienes se distribuían, pero no para sus hijos quienes eran sus descendientes”³³.

Desde esa época ya imperaba el machismo, situación que se presenta hasta estos tiempos en algunos lugares del planeta. Entonces dada esta cultura matriarcal, fue necesario darle al hombre una posición más importante y de poder; ello con el fin de que se generara una vinculación entre hijos y padre. Como era una sociedad matriarcal y seguía predominando la mujer, se creó esta estrategia para así poder velar por el beneficio y provecho de los hijos, quienes quedaban desamparados. En algunos casos la mujer también sufría esta situación si no contaba con recursos o bienes que sus padres le hubieran heredado para ella y la manutención, cuidado y educación de sus hijos. Así es como quedó abolida la filiación materna, situación que hasta estos tiempos se ha establecido con el fin generar conciencia en los padres de familia y hacerlos responsables de la crianza, manutención y cuidado de sus hijos. Esta responsabilidad debería ser compartida entre la madre y el padre, la ley establece sanciones que al no ser respetadas generan consecuencias jurídicas “este cambio generó consecuencias en la gente. El cambio de perspectiva, establecer al hombre como el de mayor poder y establecer la línea materna como la preponderante, fue determinado dentro de la gens. El que estuviera de acuerdo con el cambio de descendencia podría mantenerse dentro de la gens y el que estuviera en desacuerdo podía salir de esta. Sin duda fueron pocos los que tuvieron que salir, así nació el patriarcado. El patriarcado terminó con la filiación femenina hasta estos tiempos; hoy día no se cuentan con indicios de fechas de cuándo se estableció, pero fue uno de los cambios que establecieron los pueblos cultos (Bachofen)”³⁴.

“En la familia romana se manifiesta de manera más marcada. Este tipo de familia es la que se ha establecido. Así se generó el concepto de “familia patriarcal” sin embargo la familia monogámica la cual nació de la familia sindiásmica cuenta con diferencias en cuestión: el compromiso era más sólido en cuanto a los lazos conyugales. Estos lazos, que se mantienen hoy día, ya no pueden ser disueltos sólo porque alguna de las dos partes (hombre o mujer) lo requiera. Hoy día impera con mucha mayor fuerza la función del patriarca; A esta función,

33 Ibid., Pág.18

34 Ibid., p. 42.

la mujer está ahora sometida, la mujer se ve en la obligación de obedecer las órdenes del varón como si se tratara de una esclava. Solamente es una esclava de su pareja pues se encuentra secuestrada por éste. El varón puede tener varias parejas sexuales y su pareja en orden del matrimonio, es otra de sus esclavas. La vigila día y noche para que no salga, para que ella, a diferencia de la pareja, no pueda tener otra pareja sexual. La mujer, después que se casa entra como posesión del marido y por lo tanto es exclusiva de él; por otra parte, el varón la humilla y la repudia. Así mismo el varón decide cuándo la mujer puede quedar en libertad, o también determina su destierro y abandono. El varón, al abandonarla y llevarse los recursos, hace que la mujer se vuelva vulnerable; la deja en desventaja. Quizá el cambio de la línea matriarcal a la patriarcal trajo consecuencias buenas en algunos aspectos, pero dejó en desventaja a la mujer en otras situaciones. Cosa que, desde tiempos remotos, ha sido invisibilizado”³⁵. En la actualidad, la mujer poco a poco va adquiriendo independencia, pero aun así no tiene las mismas oportunidades, no existe la igualdad de género porque las mujeres aun cuando han adquirido las mismas responsabilidades que el varón, como por ejemplo contribuir en la manutención del hogar, también se espera de ellas que velen por la educación y cuidado de los hijos, la limpieza del hogar, la elaboración de la comida y otras necesidades familiares, que hoy día en muchas familias, los hombres no hacen. Estos no se interesan no contribuyen con las obligaciones ejercidas por las mujeres como por ejemplo el cuidado de los hijos. Al hacerlo con ello se lograría la equidad en la pareja. Estarían ambas partes en igualdad de situación y no se vería más inequitativa la situación. La mujer ha generado al igual que el hombre las condiciones económicas necesarias para el funcionamiento de la familia: grupo natural del cual surgen los individuos que conforman la sociedad. Entonces, ¿por qué tanta discriminación a esta situación que es favorable? Es necesario para la sociedad tener una convivencia armónica en la cual la mujer no tenga desventajas en el momento de obtener nuevos puestos y alcanzar más altas jerarquías. Sería necesario que se generara conciencia en las familias, y que el patrón no se mantuviera y se repitiera entre los hijos. Es

35 Ibid., p. 59.

importante que ellos aprendan la necesidad de que la ayuda debe ser equitativa. Para ellos así mismo es importante crear un ambiente sano, sin violencia de los padres y sin rivalidades. Se podría dejar de lado el comportamiento de lucha entre los sexos y se podría buscar alternativas en el cuidado de los hijos y el mantenimiento del hogar. Sin duda alguna como quedaba establecido, para dar fin al aspecto de la poligamia y para saber quién era el padre, se estableció que el hijo que fuera concebido durante el matrimonio, tenía por padre al marido de la mujer. Así se obtuvo como resultado tres mil años de monogamia en la cual la mujer se rebela contra los dominios del hombre en el matrimonio. Esta época se termina con la llegada de los germanos, quienes concebían imposible que sus mujeres tuvieran distintas parejas sexuales, ya que pensaban que les pertenecía su vida. Se suponía que ellas no lo harían, sin embargo, por el dominio y yugo al que eran sometidas, ellas decidían buscar otra pareja sin que estos se dieran cuenta. Se arriesgaban a buscar su libertad. Los germanos, en aquella época aún vivían bajo el régimen de familia sindiásmica, aunque por cuestiones de moral y tabú se negaba el conocimiento de que las mujeres tenían distintas parejas sexuales. La palabra amor o encontrarse en una relación en el que solo estuvieran presentes únicamente dos personas, no existía, no se había establecido el amor conyugal todavía. Imperaba la atracción sexual, aun cuando ellas tenían distintas parejas sexuales. Al sujeto de la “otra” relación se le conocía como “amor sexual”. El hecho de que la mujer estuviese con una sola pareja, quedaba en un lugar inferior. El hombre podía tener varias parejas sexuales sin que se le condenara por este hecho, la mujer en cambio era sometida y no tenía ningún derecho a manifestar su inconformidad. “La flor de la poesía amorosa provenzal son las Albas, el alemán Tagelieder (cantos de alborada). Pintan con encendidos colores como el caballero comparte el lecho de su amada, la mujer de otro, mientras en la calle está apostando un vigilante que lo llama apenas clarea el alba, para que pueda escapar sin ser visto; la escena de la separación es el punto culminante del poema”³⁶. En la edad media apareció un amor caballeresco en él también se presentaba el adulterio; el caballero compartía el lecho de su amada con la mujer de otro; el acto se daba mientras clarea el alba con la finalidad de no ser descubierto y escapar sin que nadie lo viera. En nuestros días en los países católicos al celebrarse el matrimonio, los padres son quienes entregan a su hija al hombre por una

36 Ibid., Pág. 68

conveniencia económica. La iglesia ha abolido el matrimonio sólo en algunas situaciones, hasta nuestros días dentro del matrimonio la mujer es sometida al esposo, ella no tiene el derecho de reclamar, sino que tiene que ser dócil y gentil a las necesidades de su esposo; la mujer se abandona a sí misma. A la larga, ella se resigna a vivir bajo el dominio del proveedor de la familia porque solamente él es quien puede salir a trabajar, ella en cambio se queda en casa haciendo las labores domésticas, y encargándose del cuidado de los hijos, la escuela de estos y atendiendo sus enfermedades. Tal situación no es nada equitativa en realidad, ya que la jornada de trabajo del varón es de aproximadamente 8 horas diarias y la de la mujer es de 24 horas. En ese periodo la mujer está al servicio de la familia y su esposo; es triste caer en cuenta que ha pasado tanto tiempo y la opresión sigue vigente hasta esta época. Encontramos en la historia el interés por las mujeres: estas quieren ser escuchadas. Hará un siglo que en Inglaterra surgió el llamado movimiento de la "Liberación Femenina". Así se llamaba el grupo de mujeres que tuvo la audacia de protestar en contra de la discriminación de la mujer; exigían el derecho al voto femenino y poder elegir a los gobernantes. Este movimiento pasó rápidamente a los Estados Unidos, las llamaban "sufragistas". No confundamos la "emancipación" de la mujer con esta llamada "Liberación", la emancipación pide la eliminación de las barreras que impiden igualdad de oportunidades con iguales salarios y prestaciones en los innumerables terrenos de la actividad humana, la "liberación" en cambio, conduce a la mujer al desempeño de papeles masculinos en detrimento de los femeninos, por el año de 1950 éste movimiento que en su inicio fue sensato y justo tuvo la desgracia de ser "adoptado" por un grupo de "intelectuales" hombres y mujeres que hicieron de él un verdadero circo al desarrollar una serie interminable de teorías que no resisten ningún análisis por lo que nos sería imposible revisar en este breve estudio tales teorías. Fue así que en el año de 1975 proclamado por la ONU se celebró en México el "Año Internacional de la Mujer" que tuvo una amplia difusión en todos los medios de comunicación quedando bien clara la fuerte manipulación política que alienta la liberación sexual como un aspecto de la lucha de clases lo que presenta un grave conflicto pues el sexo femenino no es una "clase" sino la mitad de la humanidad.

“Cuanto menos habilidad y fuerza requiere el trabajo manual, es decir, cuanto mayor es el desarrollo de la industria moderna, mayor es la proporción en que el trabajo de los hombres es suplantado por el de las mujeres y los niños. Por lo que respecta a la clase obrera, las

diferencias de edad y sexo pierden toda significación social. No hay más que instrumentos de trabajo, cuyo costo varía según la edad y el sexo”³⁷.

Con la liberación femenina se logró el derecho al voto, con la igualdad de género las mujeres, aparte de trabajar en oficinas y de ser profesionistas, también tienen la obligación y el deber de realizar las tareas domésticas, atender a los niños en sus actividades escolares y extracurriculares que no son reconocidas porque para el jefe de familia, es él quien gana más que ella. En estos días hay mujeres con mayor salario que el varón. Cuando la mujer transgrede esta clase de pensamiento, el varón deja de sentirse necesitado por la mujer, entonces provoca en el varón una especie de agresión por parte de la mujer, ello lo hace ¿ahora quién me necesita? es decir, el hombre que siempre ha sido el proveedor de casa, lo sigue siendo ahora, pero no al cien por ciento y es cuando vienen los problemas entre las parejas. Aún sigue existiendo esa lucha de poderes, el dominio sobre la mujer prevalece, así mismo el sometimiento de ésta se da por dogmas religiosos, sociales, económicos.

La mujer soporta humillaciones por parte del varón para evitar la condena que recibirán (el infierno). Los preceptos de moral siguen vigentes hoy día. Las mujeres no se liberan, porque no hay justificación al adulterio. Con esa idea comulgan muchos hombres y mujeres, siendo que el amor y el respeto debería ser lo que predominará. Convendría que existiera la ayuda mutua y la comprensión de ambas partes, lograr establecer roles de vida en común y que cuando el respeto entre ambos, no se logre, tratar de reanudarlo o dar oportunidad a que la otra parte encuentre lo que necesite, pero sin sanción dar libertad de escuchar.

“En los países católicos, ahora, como antes, los padres son quienes proporcionan al joven burgués la mujer que le conviene, de lo cual resulta naturalmente el más amplio desarrollo de la contradicción que encierra la monogamia; heterismo exuberante por parte del hombre y adulterio exuberante por parte de la mujer. Y si la iglesia católica ha abolido el divorcio, es

³⁷ Hasta mediados del siglo XIX, la democracia estuvo restringido a un sector de la población. Sin embargo, el fin de la Primera Guerra Mundial fue el inicio de la democratización completa de las sociedades occidentales. “EL MOVIMIENTO SUFRAGISTA”.2003. Ed. Mexicanos unidos, s.a. Pág.65

probable que sea porque habrá reconocido que, contra el adulterio, como contra la muerte, no hay remedio que valga”³⁸.

Los burgueses en los países protestantes contaban con una regla general: era la posibilidad de poder encontrar el amor sin la condición, se imponía buscar amor, pero dentro de su misma clase social, situación que con el transcurrir del tiempo se volvía aburrida y daba paso a la infidelidad de ambas partes. Las apariencias se mantenían pues no existía la posibilidad del divorcio, fue hasta la llegada de la Revolución industrial cuando las mujeres comenzaron a despertar y a generar recursos trabajando en la industria textil siglo XVIII. En marzo de 1867 momento histórico la mujer se convirtió en el sostén de la casa. El proletariado permitió que la monogamia quedara nula. La mujer tuvo la posibilidad de divorciarse, asentando que cuando los esposos ya no pudieran entenderse, lo mejor era separarse. Es decir, la monogamia perdió vigencia. No así históricamente porque la legislación sigue evitando toda queja por parte de la mujer. La legislación estipula que el matrimonio es un contrato en el cual no existe coacción y que las partes al llevarlo a cabo están de acuerdo, que hay consentimiento de ambos. Las partes “deben” tener los mismos derechos y deberes, sin embargo, si esto fuera cierto no existirían los divorcios. No debería ser como la iglesia católica establece el matrimonio, es decir que éste deba ser eterno y con un “hasta que la muerte los separe”. El matrimonio debería durar por una convivencia sana, pero está muy lejos de alcanzarse por las costumbres y por la educación que se recibe en casa. Se ha inculcado que las niñas deben estar al servicio del varón, que deben ser sumisas y estar a las órdenes y disposición de los anhelos de su esposo, pues este es quien la alimenta y cuida de ella. Por qué no mejor romper con estas ideas que ellas vienen cargando desde sus hogares, dentro de los cuales a sus madres les sucedió lo mismo. Es importante enseñar al varón a tener respeto por la mujer y reconocer que tiene los mismos derechos que el varón. La mujer cuando da cuenta de su situación es un ser tan importante como el varón. Ella se da ese valor, se vale por ella misma en muchos roles de la vida, solo que no se lo creó porque está tan acostumbrada a ser reprimida que es como una sombra que no debe ni puede ser escuchada. Lo relevante de esto es generar alternativas que motiven y que muevan al mundo; que la igualdad de género no sea una

38 ENGELS.F. *“El Origen de la Familia...Op.Cit., p. 86*

batalla en la cual nadie gana. Es bien sabido y muy escuchado que a la mujer se le brinda más ayuda por ser mujer, y no es así porque en estos días tanto hombres como mujeres son maltratados, pero se tiene la creencia machista de que los varones en muchas ocasiones no se acercan a pedir ayuda. A diferencia de las mujeres que al ser reprimidas económicamente y psicológicamente, acuden a instituciones de ayuda gratuita para obtener lo que necesitan. Llegan a las instituciones mujeres que son golpeadas, marginadas utilizadas y explotadas en muchos aspectos; entonces la mujer debería saber que no hay que creer que el sólo hecho de firmar el acta de matrimonio, lo está haciendo de forma libre y sin coerción, no será violentada. En la convivencia diaria y la vida en común ambas partes se irán conociendo; habrá desacuerdos y acuerdos, pero si el varón es violento y menosprecia a la mujer y soportar humillaciones por respetar un contrato en el cual se comprometen ambas partes, hay justificación para el divorcio. Suele suceder que con el paso del tiempo el acuerdo y dialogo entre ambas partes se rompe y es necesaria la separación, muchas veces las parejas se mantienen por “cumplir” y por temor a la moral, o simplemente porque la mujer en muchos casos no puede mantenerse económicamente y mucho menos a sus hijos, no se divorcia y tolera la convivencia que ya no es sana y que lo mejor es separarse.

Además de las creencias religiosas, la separación no puede llevarse a cabo por la carga de la sociedad, ésta no deja avanzar. Cuando la mujer decide trabajar y además tiene una profesión con la cual sostenerse no puede dejar de lado su actividad de la casa y las obligaciones con sus hijos porque es su obligación, en muchas ocasiones la misma sociedad pone trabas para que no logre alcanzar sus metas. Es mentira que se ha alcanzado la igualdad entre hombres y mujeres, ésta no existe. Por ello es necesario crear conciencia en la juventud, hacerles entender que el proceso del matrimonio será más fácil si las responsabilidades son efectuadas tanto por el hombre como por la mujer; es decir que cubrir los gastos, atender la crianza del hijo, y realizar las labores del hogar, debe llevarse entre los dos. Antes de la edad media no existía el amor que competía a solo dos sujetos, sino que existían relaciones sexuales y nada más, es decir, el sexo se daba por deseo (eros) y no existían las parejas como tales. En el amor no se llegaba a un compromiso, sino que los sujetos se dejaban llevar solo por sus instintos sin compromiso alguno. Así se manifestó el amor caballeresco también, lo que destruía los matrimonios que para ese entonces el matrimonio era visto como un acto político que generaba intereses: se aumentaba el poder y se creaban nuevas alianzas, en el que los

padres del varón eran los que decidían y escogían a la mujer que más le convenía según ellos a su hijo. En caso de que no existiera padre, se le daba al varón que iba a casarse la oportunidad para decidir esa unión. Ello lo podían hacer los grandes feudatarios estos eran los que tenían más poder para decidir sobre la vida y destino de sí mismos. Como se ha visto hasta ahora, el matrimonio se considera como un contrato de intereses de todo tipo en los que la gente mayor (padres) deciden por los hijos en muchas ocasiones. Cabe señalar que en aquella época además de la eliminación de la voluntad de la mujer se generaba el mismo trato al hombre pues éste no tenía derecho de elección y además se dejaba de lado el individualismo lo que sintieran o pensaran cada uno de los interesados, lo que era importante era las beneficios sociales y sobre todo económicas.

Esta manera de pensar se daba dentro de “la gente de dinero” (recordemos la novela de Honorato de Balzac, Eugenia Grandet): casarse y buscar a una mujer adecuada para él hijo varón pero que fuera de su misma clase no cambiaba la situación económica, pues la mujer solo era la servidora de su marido y de los bienes que a ella se la habían entregado, jamás podría disponer de ellos, el esposo debía ser quien se encargara de dicho manejo dejando de lado a la mujer. Así se destaca hasta el final de la edad media que el matrimonio se daba por intereses en los cuales las partes comprometidas no cerraban dicho trato, sino que solo obedecían órdenes que se debían cumplir para beneficio de su familia. Se ve que, por no existir dentro del contrato, el amor hacia la pareja no era un elemento trascendental, ambos buscarían amantes, personas que por lo regular era de quienes estaban realmente enamoradas. En esta etapa se llegó a menospreciar y quitar valor a la mujer, ella tenía un precio que solo el hombre más pudiente podía pagar sus bienes. Es pues que se dejaba de lado la elección natural y libre.

Con la llegada e implementación del modelo de desarrollo del capitalismo, el punto determinante para la transformación de cosas-objetos fue las mercancías, es decir llegó a reemplazar todas las costumbres por un contrato del cual al dejar atrás las costumbres heredadas se da paso a hacer libre el consentimiento y la voluntad de las partes. A su vez la mercancía al convertirse en el elemento fundamental de la economía, esta sólo interesa en la medida que es un valor de cambio.

El Manifiesto del Partido Comunista de febrero de 1848, el cual fue escrito conjuntamente por Marx y Engels, se pronunciaron por la abolición de las clases sociales, y la propiedad privada de los medios de producción. El salario fue un proceso de transformación y dio oportunidad a la posible contratación, de que los trabajadores pudieran vender su fuerza de trabajo al mejor postor. Esto se da con la creación de la producción capitalista en la cual se manifiesta la voluntad de las personas, es decir, se le da un valor de cambio sobre el trabajo y libertad de elegir sin coacción.

“Los comunistas sólo se distinguen de los demás partidos proletarios en que, por una parte, en las diferentes luchas nacionales de los proletarios, destacan y hacen valer los intereses comunes a todo el proletariado, independientemente de la nacionalidad; y, por otra parte, en que pasa la lucha entre el proletariado y la burguesía, representan siempre los intereses del movimiento en su conjunto”³⁹.

No como con los burgueses para quienes el matrimonio era solo un contrato en el cual, todos menos las partes, estaban de acuerdo. No decían “sí” sino que se disponía de la voluntad del cuerpo y el alma de dos personas que en realidad no se amaban y que ejercían el matrimonio sólo por intereses de los padres; se daba la unión del matrimonio por conveniencia.

Con este paso el matrimonio siguió siendo un matrimonio de clase nada más que ahora se les daba oportunidad de elegir a su pareja, es decir quedaba no solo como un derecho, sino como un derecho del hombre al matrimonio por amor (dorita de home) y derecho de la mujer (dorita femme). Era necesario que desapareciera la monogamia, porque así mismo desaparecería también la idea de propiedad que tiene un hombre hacia una mujer.

En la monogamia de esa época, la única razón por la que se daba el compromiso era la situación económica y el estatus social que se debía guardar y que, desafortunadamente, aún hoy se da. Esta situación se mantiene, pero de una manera menos marcada como en aquél entonces o tal vez sí, es por eso que la monogamia debe ser erradicada, dar oportunidad a que tanto hombre como mujer decidan sobre su vida que solo a ellos les competa, se ve más

39 MARX Carlos y ENGELS Federico. “*El manifiesto del partido comunista*”, 21 febrero 1848. México. Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx. Pág.73

necesario en el sexo femenino. Ello por razones religiosas que establecen y colocan al varón en un puesto sagrado porque es el “pilar de la casa”, aun cuando sea se la mujer quien lleva las riendas del hogar: la responsabilidad de guiar a los hijos, educarlos, amarlos y protegerlos. Estas actividades que realiza la mujer no se consideran como aportación al matrimonio porque no genera ganancia económica alguna. No es notorio el desgaste y cansancio que producen las actividades del hogar. Así, hacerlo como una posibilidad, se convierte en una obligación: “él debería, se convierte en debes” sin que la mujer reciba una aportación económica y que al menos su trabajo y esfuerzo sea dignificado. Existen muchos casos en las que las circunstancias o por el rol muchas mujeres profesionistas dejan de trabajar para poder quedarse en casa realizando este maravilloso pero arduo trabajo de guiar y educar a sus hijos; sería necesario que, aunque no trabajaran fuera de casa, se les ofreciera una cantidad económica para así poder satisfacer sus necesidades, sin que por ellos se exija por el hecho del pago y se vuelva un acto de violencia. Ayudaría que el pago por sus servicios no se viera como una remuneración económica, sino que se le hiciera el pago en agradecimiento a lo que hace y que el esposo valorara la importante labor que ella realiza. En la actualidad muchas mujeres están acostumbradas a solo esperar poco o nada de lo que se les pueda retribuir. Dada su educación y costumbres, no lo exigen, así que es importante crearles conciencia para que lo pidan, que eso ayude a su valía y autoestima. En muchas ocasiones sirven no sólo al esposo sino también a sus propios hijos, resignándose a tener una vida, sin expectativas de crecimiento. Por otro lado, algunas mujeres solo esperan casarse para poder tener a un varón que les ofrezca el sustento, así es como lo ven al hombre; no tienen expectativas de crecimiento. Es por eso que muchas mujeres toleran la infidelidad de sus maridos; ellas no esperan laborar y se quedan en casa a cuidar a los hijos. Pero hay quienes el miedo a no poder mantenerlos las ata con sus parejas y aunque quisieran salir a laborar, no se les da la oportunidad. Incluso muchas mujeres que son madres solteras, tienen las agallas de salir adelante por sí mismas, simplemente prefieren una vida sin ataduras y crían a sus hijos que no fueron reconocidos por el padre de estos. Los padres de estas madres solteras no se hacen responsables de dar educación y cuidado a los nietos, sino que ellas solas salen adelante; buscan sus propias oportunidades por el deseo de triunfar.

El generar conciencia en las mujeres es un paso que está por darse; generar oportunidades de empleo para ellas, y que los padres de sus hijos se involucren con el cuidado de sus hijos

ayudaría en el fortalecimiento y crecimiento de la mujer. La mujer puede aportar, igual que el hombre, dentro del hogar. Si ambas partes, varón y mujer, compartieran el cuidado de los hijos, manutención y saneamiento del hogar, sería una buena estrategia, en donde el varón comenzaría a involucrarse en las cuestiones del hogar y el apoyo a los hijos. Notarían que las actividades que realizan las mujeres en casa también son complicadas y difícil de sobrellevar.

Es necesario que las mujeres no normalicen las acciones de violencia de sus parejas, porque violentarlas no tiene por qué ser algo establecido, ni formar parte de su vida. Este tipo de conductas violentas, tal vez fueron normalizadas al llevar sus madres una casa en donde el padre también fue violento, y por ende se llegó a la conclusión de que era algo normal. Se ha olvidado que se puede impulsar la búsqueda de alternativas de progreso, sin duda la intención de este trabajo: el propósito es transmitir y lograr establecer que mujeres solas, y con la educación de sus hijos, pueden dar un giro, e inculcar otro tipo de pensamiento en las generaciones futuras. Que en un futuro ambas partes de la relación se comprometan con ellos mismos y se lleguen a acuerdos sanos en un beneficio común y para la sociedad. Así las generaciones tendrían un concepto de familia mucho más sano. En estos días las mujeres que son profesionistas están tan ocupadas con los aspectos de sus trabajos y con las labores de casa, que dejan a un lado su crecimiento; Se abandonan a sí mismas y se entregan a sus hijos. Necesitarían saber que son capaces de mantenerse a sí mismas, podrían salir de casa y serían mucho más felices; si su pareja las violentara dentro del matrimonio, con mayor independencia, no serían agredidas físicas, emocionalmente y sexualmente. Lo importante además es generar conciencia de que ambos miembros de la pareja debieran estar unidos y colaborar con ayuda mutua. Es necesario enseñarles a los varones el verdadero significado de ser padres, que éstos no solo son proveedores de un hogar, inculcarles que es necesaria la igualdad en una relación y es imprescindible ponerse en los zapatos de la pareja y valorar lo que hace cada parte. De esta manera se estaría del otro lado, pero está claro que es un proceso que tardará en llevarse a cabo. En la actualidad la mujer es como un rival para el varón ya que en muchas ocasiones el sueldo que genera ella, en el caso de que ella trabajara, es mayor que el de su pareja, esto genera fuertes discusiones entre ambos. Hoy día, con las nuevas masculinidades, que hay casos en que es el hombre quien decide quedarse en casa y realizar las tareas del hogar y el cuidado de los niños, situación que ya está siendo más común. Aun cuando existe algo de progreso, esta situación también genera conflictos entre la pareja

porque el hombre está acostumbrado al sostenimiento del hogar por la educación que ha recibido de la figura materna y paterna en su primer hogar. La casa materna es el lugar en el cual se establece el comportamiento de los varones; solo las mujeres por ser mujeres, deben estar al pendiente de las necesidades de su padre, hermanos y varones que habiten el hogar, si los hay y continúan estos patrones, es porque así han sido educados por la madre, misma que también ha recibido esta forma de educación. Algunos al notar que el salario de su esposa es alto, se sienten presionados, deciden abandonar el lugar de trabajo y optan por quedarse en casa al cuidado de sus hijos y las labores domésticas; esto en ocasiones afecta su estado emocional, pues se espera de él socialmente proveedor y por tanto es criticado. Ello no es malo si se establece la igualdad entre los sexos desde el nacimiento; si se ofrecieran las mismas oportunidades de superación para ambos sexos, la conducta machista no seguiría predominando. Se sigue considerando que el varón es el elemento predominante: lo que dice y hace está bien, mas no lo que dice y hace la mujer. Cabe señalar que en México es más notoria esta situación, se sigue manteniendo la discriminación a la mujer. En Europa en la década de los 70 a la llegada de un hijo a “ambas” partes de la pareja se les da la misma importancia, es decir los dos tienen los mismos periodos de cuidado del hijo recién nacido, no como aquí en México, que se considera que sólo la mujer está obligada a cuidarlo. Además del tiempo que se les brinda para amamantar al pequeño en el periodo de la lactancia, en Europa, después del embarazo el tiempo para la crianza y cuidado del hijo se reparte por partes iguales; en éste actuar hay equidad de género y no se deja de lado a ninguna de las dos partes.

Es desde esta postura que se hace la propuesta del presente trabajo. Si bien es cierto que, existen más instituciones para la ayuda de la mujer y no así para los hombres y que el gobierno paternalista ha tratado de mantener una estabilidad para no generar ese “despertar”, existe una carencia de beneficios para la mujer. Éste trabajo hace hincapié en que hombres y mujeres son iguales, así es como ha quedado establecido en la Constitución Mexicana, único ordenamiento que rige la nación. ¿Qué pasa cuando son los varones quienes necesitan ayuda? es decir cuando ellos tienen algún problema. Dada su formación, educación familiar y costumbres, se entiende que al hombre no se le permite quejarse o expresar sus emociones, éste prefiere quedarse callado y dejar pasar los obstáculos que se le presenten “por lo que podría decir la gente”. Así mismo la idea de que ellos son proveedores y son el sustento de

la familia, los hace pensar también que deben responder con fuerza y valentía a los conflictos; es decir, se espera de ellos y ellos esperan de sí mismos “ser súper poderosos”, que no necesitan ayuda de nadie, y que, además, pueden solucionar el problema de forma autónoma. ¿No será que en realidad son pocos los varones que se atreven a confiar y pedir ayuda? Sería necesario que dejaran por un lado su orgullo y se tratara de establecer que sí son proveedores y que son los jefes de familia responsables, pero que también tienen derecho a pedir ayuda. El mantener esta ideología de macho y la ideología del “yo puedo” no ayuda a pensarlos como lo que son: seres humanos con fallas, que al igual que la mujer necesitan apoyo, ayuda y, sobre todo, necesitan ser escuchados. Hay más de 50 instituciones en México que funcionan en bien de la mujer, pero que exista alguna que atienda las problemáticas de los hombres especialmente son nulas o deben ser compartidas como los son el DIF (Sistema de Desarrollo Integral de la Familia), CONADIC (Comisión Nacional Contra las Adicciones) Centro Nacional de equidad de género, Centro de integración juvenil y CONASIDA (Consejo Nacional para la Prevención y Control del Sida) y existe una fundación que se denomina Instituto Apoyo al Hombre y una página en Facebook denominada “Alineación parental” este es un grupo de hombres que luchan por que se les tome en cuenta su igualdad en el aspecto paterno y es de tomarse en cuenta que ninguna de estas instituciones que se han nombrado toma de manera eficiente la labor que desempeña, que no va acorde a un solo resultado que es como debería de ser, es decir: como lo son el DIF que es una institución que su labor es solo asistencial, IMF (Instituto Municipal de la Familia) que solamente capacita, encamina y refuerza en algunas ocasiones los tratados y el IMM (Instituto Municipal de la Mujer) que solo regula la sana convivencia sin violencia. Entonces y retomando la idea del paso del matriarcado al patriarcado ¿ello tuvo algún sentido? podría decirse que sí, pero sólo en cuanto a que la incertidumbre sobre saber quién es el padre; se logró conocer si existían lazos consanguíneos entre el hombre y la criatura y así poder establecer si existía parentesco entre ambos; por consiguiente, se podía establecer si el varón tenía descendencia.

Lamentablemente la mujer perdió derechos. Una cosa que se obtuvo fue que al menor (los niños y niñas) ahora se le brinda oportunidad de atención y ayuda; se crearon también instituciones para salvaguardar su integridad y desarrollo. Entonces ¿Qué es lo que marcaría una diferencia? queda claro que únicamente el varón ha aprendido de forma autónoma a resolver los problemas y enfrentarlos; no así la mujer que muchas veces encuentra en estas

instituciones la solución a sus problemas, sin la necesidad de esforzarse un poco. En estas instituciones además de escuchar las mujeres, les brindan atención médica, les ofrecen ayuda y aún más, les dan despensas para poder sobrellevar la situación económica por un tiempo; esto no debería de ser, porque se mantiene la victimización de la mujer, no siempre hay oportunidad de poderse valer por ellas mismas; sus condiciones y su nivel educativo, muchas veces se vuelve una limitante. Una mujer es más de lo que en realidad muestra su apariencia. Tiene un potencial enorme, solo que no lo ve, ya que desde casa la enseñan a creerse inútil y manejarse como víctima. Simplemente ha optado como estilo de vida mantenerse en confort y no buscar lo que necesita. Al quererse a sí misma y, decidir sobre ella, y no lo que dispongan sus padres o su pareja, es fundamental e importante para su crecimiento; es necesario que tome el destino en sus manos, si lo hiciera, ello las haría libres y menos permisivas; podrían mantenerse y apoyar a sus hijas e hijos. Al cuidar una convivencia sana no olvidando los valores, ya que son básicos para conservarlos en una vida cotidiana provechosa, se lograría un cambio en su forma de pensar. En lugar de repetir patrones de estilo de vida que fueron impuestos por los ancestros se aseguraría que a medida que se tome conciencia, la mujer se valoraría, aprendería a decidir por sí misma y después podría enseñar a amar a los demás. Al ponerles a sus hijos el ejemplo de “la lucha constante” y de no “depender” y así mismo, dejar de victimizarse, generaría un cambio en la sociedad. Este cambio vendría de ella misma y no de una institución. La mujer de edad avanzada, la que está enferma que realmente necesita ayuda, no así mujeres que sean victimizadas, es mejor prevenir para lograr que no se de este problema desde su hogar, que sepan su valía, que no están solas y que de requerir ayuda será brindada para que pueda salir adelante.

Es importante que al establecer políticas públicas hacia sectores que necesitan apoyos y recursos gubernamentales, estén bien dirigidos a quién realmente los requieren; no solo por el hecho de que se trate de una mujer, se tenga la idea de que ella está sufriendo o de que necesita despensas. Muchas de estas mujeres son fuertes, sino es que todas, nada más que no se lo creen, porque están tan entretenidas pensando lo contrario que ni ánimos ni deseos tienen de progresar.

La sociedad está cambiando, actualmente se podría hacer conciencia en muchas de ellas. Hay mujeres que sin ayuda del gobierno han podido solventar sus problemas y que no han

necesitado de su pareja o de instituciones de asistencia social. ¿Por qué no tomar de ejemplo a esas mujeres guerreras? y propiciar un cambio radical en el pensamiento de muchas que en realidad se encuentran dormidas. Sería necesario eliminar instituciones que solo generan gastos innecesarios; se podría ocupar ese capital para generar PYMES (pequeñas y medianas empresas). Estas PYMES las ayudarían a crear un negocio. Hay algunas instituciones que han logrado grandes cambios y no así las salva de que no se les ha dado la importancia adecuada a los recursos invirtiéndolos en proyectos que generen cambios en la sociedad, hacer conciencia y lograr progresos regularizando las instituciones y depurando lo que no funcione, con que se quedará sólo una, pero que en realidad haga lo que las otras tres se reparten. Hay pobreza, hay marginad, hay niños abandonados y madres que son jóvenes y fuertes, pero que tienen una visión del mundo muy reducida pues creen que “Las mujeres solo estamos para servir y ser maltratadas” y no es así. “La venta de los hijos por el padre: ¡este fue el primer fruto del derecho paterno y de la monogamia! Y si el vampiro no quedaba satisfecho aún, podía vender como esclavo a su mismo deudor. Tal fue la hermosa aurora de la civilización en el pueblo ateniense.”⁴⁰

En Atenas, ciudad en la cual ya se había establecido el cambio del matriarcado al patriarcado, en el cual en los lugares en los cuales los varones se encontraban trabajando y que tenían que cumplir con jornadas para poder pagar a su amo los préstamos que se veían en la necesidad de solicitar por cuestiones de manutención para su familia, se nota la falta de criterio para poder disponer de la vida de sus hijos, ya que el varón al no poder cumplir con el requisito de la jornada y cuando la deuda crecía tenían como esclavos a sus hijos en el extranjero para poder pagar la deuda que había contraído con el patrón y que él era el responsable de pagar los préstamos con su fuerza de trabajo así como con la mujer se generaba violencia en los menores que tenían la obligación de obediencia sus padres se veía la violencia que se ejercía y sin poder la madre de los menores decidir o manifestar su punto de vista para que eso no ocurriera, ahora con las leyes que se han implementado sobre los derechos humanos y la Convención de los Derechos del Niño en el año de 1991 se ha reducido al máximo el trabajo

40 Ibid, Pág. 119

para menores, se sabe que no se ha radicado de manera completa tanto en los municipios y en zonas en las cuales aún siguen siendo costumbres como la de las mujeres que se deben quedar en casa y no pueden estudiar, así los varones abandonan la escuela para poder ayudar a su madre obteniendo de nuevo la marcada victimización de la mujer, así antes como ahora el varón en un papel de mando, en el cual al ser jefe de familia como por costumbre le llaman ha dejado de lado los deseos y necesidades de los que se llama familia en la cual él es parte al igual que los demás miembros que la componen; si no existieran partes integrantes para ser formada no existiría el nombre de “familia” que como ya se ha mencionado líneas arriba su significado y retomando un poco lo que ya había establecido en la gran labor que hacen las mujeres amas de casa que deciden quedarse en el hogar para la crianza de los hijos y mantener un orden en el hogar y en la sociedad que sin duda son los pilares de la familia, que están las 24 horas del día y que tienen que realizar y especializarse en cuestiones como ser maestras, enfermeras, cocineras, lavanderas etcétera y de tiempo completo y que no se les da el valor que las motivará para seguir con esta labor tan leal que es el de ser madre de tiempo completo, el ayudarlas a mantener su autoestima es bien importante ya que las motiva a estar al día, si bien es cierto que, la casa absorbe y es bueno darse un día a la semana para salir aunque sea a caminar por la calle comprarse un helado y disfrutar de la tarde sola o en compañía de una amiga, dejándole solo un día a la semana a sus hijos a su esposo, que se sobrellevará la carga de trabajo en el hogar y dándole un estímulo económico para que se vea reflejada una ganancia para la mujer que por decisión propia o por motivos diversos se quedó en casa y le toco el estar al frente de la formación de los hijos.

“En Irlanda existían análogas condiciones; que también estaban muy en uso los matrimonios temporales, y que en caso de separación se concedía a la mujer grandes privilegios, determinados con exactitud, incluso una remuneración en pago de sus servicios domésticos”⁴¹.

Entonces no manejando un divorcio podría existir la posibilidad de generar conciencia en el varón de aportar una cantidad extra para darle una parte de su salario a su mujer que al igual

41 Ibid., Pág. 106

que él trabaja de manera desigual porque el hombre tiene en la empresa, fabrica, negocio un horario establecido, que si se pasa del horario establecido por la ley que más menos es de 8 horas diarias se le remunera. Por el sólo hecho de que la mujer se quede en casa al cuidado de los hijos, de los arreglos del hogar, quiere decir que al no ser tomado en cuenta por las autoridades no cuenta y por ende no tiene valor, se sabe que lo que gana el esposo es para manutención de los hijos y el hogar pero debe haber un equilibrio en la responsabilidad compartida hacer conciencia de cuanto apporto yo y cuanto aporta mi pareja, el pensar que están en el mismo barco y que debe existir la conciencia es que esta tan arraigada la costumbre de que la mujer y las mujeres hijas deben ser las que tengan la responsabilidad de mantener la casa limpia y ordenada, servir a su padre, marido y hermanos varones porque así se estableció por tradición.

El enseñar a los hombres a ayudar en las labores de casa, de la crianza de los hijos, en volver a darse un tiempo para escuchar a sus hijos, las generaciones se sentirían protegidas y en la misma conexión, que se dieran la oportunidad de ver que el machismo de años pasados quedó allá en el pasado y que pueden generar un cambio en la educación venidera, empezar a despertar y tomar conciencia es responsabilidad de cada uno, el poder enfocar en la mayor parte de la población este reacomodo de ideologías basadas en costumbres moralistas en que el macho es un hombre y que no debe llorar porque es hombre y lo encasillan en que este proveedor siga preocupándose por generar dinero que sea llevado a casa olvidándose de él mismo enclaustrando sus sentimientos y sumergiéndose en un conflicto existencial, porque al no permitírsele expresarse y demostrar sus sentimientos, lo que piensa y lo que realmente le interesa se bloquea esta parte de aceptación de él dejar permitirse quererse y valorarse solo por el hecho de ser persona y no sólo un hombre que fue criado como macho, sin sentimientos para demostrar un hombre por fuera pero que por dentro no reconoce que tiene sentimientos y que es tan igual el poder demostrarlos como la mujer que pide ayuda y que saca y da a conocer lo que le molesta y no así los varones que se encierran en su mundo tratando de buscar una salida que los agobia porque no se les tiene permitido demostrar que son débiles el crear conciencia en la igualdad de género no solo es una buena ayuda para la mujer sino que el contrario el hombre que es hasta ahora el proveedor podría darse la oportunidad de demostrar afecto a sus hijos a la gente que ama y no pensar que se le tachara de un mandilón, esa falsa idea de que el hombre no demuestre sus debilidades es solo un caparazón del cual

se encuentran atrapados porque así se lo estableció su madre o padre, el educar no sólo es dar órdenes es aconsejar, permitir expresarse, no reprimir y sobre todo amar y generar hombres y mujeres en igualdad de oportunidades.

Para la etapa de la producción mercantil y con la llegada de la civilización, la forma de familia conocida hasta entonces vence en forma definitiva a la monogamia es decir la supremacía que tenía el hombre sobre la mujer ya que la mujer comienza a tener ingresos por los trabajos que realiza fuera de su hogar demostrando que tiene la capacidad suficiente para poder realizar trabajo de obreras donde la economía se veía del lado de la mujer la cual podía disponer de lo ganado por su trabajo y esfuerzo, demostrando que es cuestión de actitud dejando de lado la opresión que la mantenía sumergida en las labores de casa y con la mentalidad de ser víctimas y de estar sometidas a la caridad de su esposo, el creerse inservibles para realizar actividades fuera de casa, trabajar con esta mentalidad de victimización y de que así les tocó vivir y de que así ésta establecida su forma de vida están en un error, el cual tanto el gobierno como la sociedad más que nada los padres de estas mujeres y hombres que se sienten oprimidos han generado que sigan abusando de la necesidad de crecimiento personal, no dando oportunidad de abrir puertas de trabajo para mujeres comprometidas con su familia estando al tanto de todos y cada uno de los detalles que se necesitan en un hogar, muchas mujeres saben hacer las cosas y no se dan cuenta de que tan importante es la labor que hacen, el administrar el gasto, llevar un control en la educación de los hijos, planear estrategias de cómo se gastará o ahorrara en cualquier cosa.

¿Entonces por qué no se les da una oportunidad? Se les debe enseñar a creer en ellas a que se puedan escapar de su realidad impulsándolas y dejando de ver a las mujeres como víctimas, como débiles e inofensivas que necesitan de la ayuda de todo el mundo sólo por ser mujeres, al actuar y dejar crecer el interior de esas víctimas de hoy en día empezando por los hogares de México en donde las costumbres son más arraigadas y que los culpables en gran parte son los padres de familia por estereotipos y costumbres tan repetidas como se ha manejado a lo largo de la historia de México como en diversos países del mundo.

Este derecho público surge de ver la desigualdad con la que se vive pero que se ha perdido de vista en sí el problema, y no se ha erradicado de raíz el educar a las familias desde el ámbito privado, para seguir con esa corrección del pasado y llevarlos a un enfoque en el

futuro determinar cuáles son las ventajas de una información constante y en apoyo a todos los miembros del entorno familiar. Se sabe que el derecho social es parte del derecho público en el que el estado debe intervenir como ente soberano en las relaciones de los particulares manejando un ambiente de cotidianidad lo más sano posible, pues bien dejando claro que para encontrar un sano equilibrio se debe establecer bien el concepto de (bienestar familiar, entendido como todos parte de una familia) y no solo los hijos y la mujer que hasta hoy en día han sido los que más han sufrido y se sabe por qué las mujeres se quejan y externan su sentir y no así los varones, hacer entender que el ser hombre equivale a ser tratado con dignidad como la mujer y no ser vistos siempre como el malo de la historia porque así se ha manejado, alguien que no forma parte de la ayuda de una familia que más bien afecta este entorno, aunque en muchas ocasiones las mujeres son las violentas y que el sentirse protegidas por las autoridades hacen caso omiso de su actuar y manipulan, siendo nuevamente la parte afectada con el concepto de victimización que bien manejan, si se ayudara a corregir en vez de ayudar con demandas de pensiones o de divorcios se estaría ayudando a generar conciencia en estas mujeres, porque qué es lo que pasa, que ya van a la institución piden ayuda, se les brinda y de rato regresan diciendo que no que así están bien que fue un error, cuando fueron golpeadas por su pareja para seguir metidas en su mundo de violencia o peor aún, cuando se les ayuda con el divorcio, con los alimentos y se establece un porcentaje, ¿qué pasa cuando el varón se queda sin trabajo y no encuentra la manera de depositar? pasados seis meses se encierra en el penal por falta de dinero para la manutención de sus hijos dejando desprotegida esta parte y ¿Qué hace la mujer al ver esta situación? Ahora esta mujer si tiene la necesidad de conseguir un empleo para mantenerse y mantener a sus hijos, encontrando en su trabajo un escape de su realidad y muchas veces encontrando gente que las atrae nuevamente, creyendo que cambiarán su vida, qué pasa, nuevamente son golpeadas, agredidas y regresan a la “mamá” institución para que les resuelva nuevamente sus problemas en lugar de haber aprendido. Pero que tienen agallas y pueden con ellas y con sus hijos que nada más es cuestión de valorarse y no volver a repetir la historia, si se soltará un poquito esta idea y dejar al paternalismo de arréglamelo todo se tendría a mujeres ejemplares que proyectarían un cambio en la sociedad y en sus generaciones venideras no generando un lucro. En una colonia marginada, por la pobreza, cómo empezar un proceso de transformación dándoles herramientas información, para generar un empleo que les ayude a

progresar, motivándolas con conferencias sobre su capacidad de decisión para poder desarrollarse, que el impartir pláticas nos generaría un esquema valioso para saber las necesidades que se tiene en esa comunidad y poder actuar, no seguir llevándoles todo como un regalo que hasta la fecha piensan que merecen solo por pertenecer al género de Mujer, sé sabe que no es fácil pero al ver que tan solo una de esas mujeres se lo propone y que avanza, las demás les llamaría la atención el proceso de autoayuda al cual se les invita, aunado a que las mantendría ocupadas y no se la pasarían todo el tiempo ya sea viendo televisión o charlando con las amigas para matar el tiempo.

Se ve que en muchos hogares no hay ni para comer y es ahí donde se requiere la ayuda de mantener un monitoreo claro y preciso de las personas de la tercera edad de gente en pobreza extrema por ejemplo en una comunidad que cuente con personas mayores enfermas o que necesiten de la ayuda, crear un lugar para estas personas y pagar un salario a algunas de las mujeres que puedan y quieran trabajar en algún proyecto de gobierno, que se realizará la gestión se pusiera una casa destinada para dichas personas y gobierno además de pagar la manutención pagara a las personas un salario para la ayuda de sus hogares de las mujeres que laboran cuidando a los menores de tres años, como guardería o haciendo la comida para estas personas, es decir ayuda una a una.

Con la ayuda del derecho social que velará por las personas que realmente lo necesiten, con ramas jurídicas para manifestar realmente la protección de sectores de la sociedad, de manera específica se lograría una estabilidad en la vida de todo ser humano, carente de recursos que el gobierno proporciona y que muchas o la mayoría de ocasiones no es destinado de manera correcta a sectores de la sociedad que realmente los necesitan.

Manejamos la idea de que el derecho público es la estructura básica de un Estado y a su vez el Derecho Social como protector de la sociedad, es la parte central de esta historia, la cual nace para dar un equilibrio a la relación de las personas que se encuentran en desigualdad entre sí, si se pudiera hacer menos grande la desigualdad de la gente que tiene y de la gente que no tiene, se estaría buscado un balance en la sociedad, en el que la familia es uno de los temas sociales más importantes de la constitución y así se encuentra establecido.

“EL VARON Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERA LA ORGANIZACION Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974) TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NUMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS. (REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974) TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACION NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARA. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE OCTUBRE DE 2011) TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO EN LA MATERIA, ASI COMO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. EL ESTADO PROMOVERA LOS MEDIOS PARA LA DIFUSION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA. LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO Y PARTICIPACION A CUALQUIER MANIFESTACION CULTURAL. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE ABRIL DEL 2009).”⁴² “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRA LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 73 DE ESTA CONSTITUCION.

42 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1997. Ed. ISEF. Artículo 4. Pág.11

(ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 03 DE FEBRERO DE 1983).”⁴³

Aquí se encuentra que el término de “Familia” en el derecho privado se manifiesta como en el antiguo latín “Patrimonio Doméstico”, se refería a que el paterfamilias era el dueño de todo lo que podría existir en cuestión del entorno familiar a lo cual les llamaba enseres domésticos. En aquel tiempo el patrimonio cayó a deterioro después al verse como enseres a las personas que llegaban a ser en pocas palabras esclavos, en cambio el término de paterfamilias solo existió como un simple título honorífico y sólo en la intimidad del hogar, y no así como un término jurídico el cual debería haber quedado establecido para poder generar una certeza jurídica en el apoyo de la familia, así tanto hombres como mujeres en igualdad de acciones.

Desde tiempo atrás se ha considerado al hombre como jefe de familia y a su vez como proveedor de la casa y el que toma las decisiones del hogar y la mujer, que según su idea ésta bajo su cargo, puede decidir ya que así ha venido permitiendo la mujer por ser patronas de conducta tan arraigados y que han determinado la falta de crecimiento para decidir, por lo tanto en los siglos pasados cuando se les dio la oportunidad de que se pasaría el mando a los hombres sólo para tener la certeza de que la mujer sabía quién era el padre del menor y que se estableciera una sola pareja en la vida de las mujeres. Recapitulando líneas arriba la mujer cedió el matriarcado en el cual era venerada y atendida como lo establecía y mandaba, pero que pasa se vio dominada y creyendo en que estaría en mejores condiciones, se cambió de matriarcado a patriarcado dando las armas al marido para disponer de todas las acciones de la mujer e incluso decidir por ella. El varón tomó el control en la vida de su familia, si así se le podría llamar y así se ha venido manejando mujeres que sienten que son de la propiedad del varón, manejando el apellido de él al momento de casarse en lugar de saberse dueñas de ellas mismas, pero que las orillo a ser simples accesorios en la vida matrimonial a ellas mismas se les quitaron las ganas de seguir luchando y depositaron su zona de confort en el esposo que las atiende, mantiene y están bajo su techo pero que muchas de ellas son

43 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1997. Ed. ISEF. Artículo 73 fracción XVI. Pág.78

golpeadas, lastimadas y agredidas sólo por el hecho de haber nacido Mujeres. Hacer reflexionar a estas mujeres, “que abran los ojos” y despertarlas de lo que han creído que ésta bien, que es normal y que ni siquiera se han preguntado cuando perdieron su capacidad de actuar de querer de ser ellas mismas, salir adelante con o sin la ayuda de un varón que este a su lado para “protegerlas” de que si en muchos hogares el peligro es constante y no sólo para ellas si no para sus hijos y en diversas ocasiones tanta frustración hace que exploten y agredan constantemente a sus parejas, hijos y gente que se encuentra a su alrededor generando la violencia familiar.

El hecho de manejar el entorno familiar, saber escuchar las necesidades de todos, a cada uno de los miembros de la familia determina una parte importante para el sano crecimiento y vida en común, vida en comunidad que se maneje un ambiente agradable en el que se haga visible esa estabilidad y cooperación, ser portadores de estrategias para las sana convivencia por parte de las instituciones dejaría más avances que repartir estímulos económicos los cuales son de manera temporal y no deja nada para el futuro. Para poder lograr un cambio en la vida de familias de México, es necesario generar políticas públicas que rebasen las expectativas planteadas, en la mayoría de ocasiones esas políticas públicas se depositan en un cajón se dejan en el olvido, no se les da continuidad porque no se les encuentra una salida, qué pasaría si se desempolvaban y se tomaran diferentes planteamientos y puntos de vista para generar y volver a echar a andar la maquinaria y lograr que esa política que años atrás que permaneció en el olvido logrará entrar en función y se aplicarán, de esta manera al creer en la capacidad de mucha gente que con gusto cooperaría para estar mejor en su colonia y por ende la sociedad en un cambio positivo con alternativas de vida mejor, de gente preparada con ganas de actuar las mujeres y hombre fuertes con determinación, mujeres que son emprendedoras que saben progresar pero no se les da la libertad de actuar y desarrollarse un ejemplo sería cuando las Mujeres mexicanas pudieron tener derecho a ser propietarias de bienes y a poder heredarlos libremente en años posteriores a la revolución de 1910, cosa que en siglos pasados jamás se habría podido pensar, obtuvieron también el derecho al voto hasta lograr transcurrir la primera mitad del siglo XX, para este tiempo la familia aún no se encontraba regulada en los códigos de la época no existiendo esta comunidad como en estos días, antes solo era importante este concepto para la regulación de los bienes económicos y no así sociales, como transmitir la sucesión o de cómo obtener los derechos sobre la propiedad nuevamente

reforzando los derechos patriarcales, es decir, hombre-padre-esposo-propietario el único dueño y titular de los derechos que tiene y de los que podría tener, el hombre haciéndose dueño de diversas propiedades era para la comunidad persona importante entonces su ego estaba por los aires y no manejaba ningún remordimiento incluso tantos derechos se le otorgaron que hasta la disposición del matrimonio de sus hijas (os) podía disponer sin ningún problema.

“El hijo que no haya alcanzado la plena edad de 25 años y por otra parte la hija que no haya alcanzado la edad de 21 años no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento de su padre y la madre en caso de desacuerdo, el consentimiento del padre es suficiente”⁴⁴.

Se ve aquí como la determinación la llevaba a cabo el padre, sólo la mujer estaba como adorno la cual no decidía, no contradecía los intereses de sus hijos (as) que apoyo podrían garantizar esos hijos si su propia madre se encontraba sometida a lo que dijera su esposo y eso era lo único que realidad y que no se han cambiado muchas estructuras en las familias actuales porque esto se sigue viendo en la actualidad, lo han permitido mujeres que no son dueñas de ellas mismas que los tabúes creencias pueden más que ponerse a pensar que son dañadas emocionalmente, no solo eso que sus hijos ven la manera en la que son tratadas y lo ven como “normal”, el adulterio en Roma no era mal visto al ejercerlo por el hombre, en la actualidad se dice que es un verdadero hombre por el hecho de que pueda tener a más de dos parejas a la vez, en cambio a la mujer adúltera se le margina de la sociedad, si supieran que muchas de esas mujeres son personas con sentimientos que buscan amor y comprensión que no tienen en casa que muchas veces son vistas como un objeto, como una cosa. El hombre se siente incomprendido y prefiere hundirse en una relación pasajera que sólo le traerá más problemas, pero “el macho es macho” como lo decía su padre, madre o abuelos porque así fue criado, tal vez vio en su padre un ídolo porque quizá a su madre de igual manera la agredió teniendo a otra mujer fuera del matrimonio, de esta manera el hombre por el sólo hecho de serlo no se le puede juzgar ni mucho menos castigar solamente que haya ocurrido en el lecho matrimonial, si lo hubiera cometido la mujer para ella no hay consideración, se le castiga

44 PETIT. Eugéne. *“Tratado elemental de Derecho romano”*. México 1986.Ed. Porrúa. S.A. 3ra edición. Pág. 105

¿qué no se ésta hablando de igualdad? entonces es notoria que aún falta mucho por hacer en cuestión de valores, es un asunto que debe verse desde los propios hogares pero ¿Qué pasa con las personas con conceptos arraigados que deben seguir permitiendo una y más veces que sean lastimadas? cabe señalar que no todas las mujeres que sufren de infidelidad son de escasos recursos, hay mujeres también con profesión y con una vida cómoda pero que permiten por comodidad o el que dirían de ellas el abuso por parte de su pareja, ya no les importa, se vuelven sonámbulas y prefieren quedarse allí calladas y no actuar sabiendo que podría estar mejor y ser felices aunque no esté a su lado esa persona dañina en su vida pero por miedo o comodidad no actúan.

En años anteriores en el matrimonio civil aún se leía la epístola de Melchor Ocampo una lista de pormenores que debía cumplir la mujer casi alabar a su esposo por el sólo hecho de mantenerla, esto ya es parte de la historia, entonces porque no practicar una igualdad en la relación igualdad en las dos partes de un todo el acompañamiento en la crianza de los niños con valores más no creencias y costumbres agresivas para alguna parte de la familia, en ésta epístola no se aludía al amor sino simple y sencillamente a la ayuda que la mujer debía dar a su marido, en pocas palabras manejaba que el matrimonio era un sufrimiento en el cual ambas partes de la relación se encontraban comprometidas a la ayuda mutua y esta unión era indisoluble. Dentro del catolicismo es muy notorio éste hecho, donde la mujer debe obedecer y no discutir de nada con las determinaciones de su esposo, se supone que es la cabeza de la familia, el divorcio en la iglesia católica no ésta permitido, era o más bien sigue siendo un contrato a perpetuidad, cosa que muchas de las mujeres que comulgan con esta fe es más difícil plantearles la idea de que “el matrimonio dura hasta que el amor termine” y no así “hasta que la muerte los separe” ¿no lo creen razonable? pues son varios los conflictos que se llegarán a encontrar en buscar una equilibrio en lo que se plantea en esta hipótesis, el poder lograr despertar a la mujer que se encuentra atrapada en esta sociedad y que no les ayuda mucho a las generaciones futuras con su comportamiento antiguo, que el rebelarse con las normas que se han elegido para ellas, en aceptar lo que se les condicione y no opinar, eso ya es cosa del pasado solo que no hay nadie que las apoye en sus determinaciones y no tanto en lo económico porque ellas son poderosas y podrían lograr grandes proezas, solo es cuestión de impulsarlas y saber cómo actuar sin hacer que se sientan agredidas y recobren su confianza.

En el aspecto social cabe tomar en cuenta que si es importante la intervención del derecho público, es decir la intervención del estado para la regularización de las adecuaciones en materia familiar ya que toda transformación es buena en cualquier punto de vista; en el cual versen intereses en beneficio de una comunidad esta transformación que comienza a vivir el derecho familiar es buena pero hay que dejar en claro que no debe de afectar la autoridad paterna o más bien que en vez de manejar dicha autoridad paterna se establezca un nombre para darle igualdad a lo que tanto se ha venido refiriendo dicha controversia si es paterna o materna, porque a lo largo del tiempo se ha manejado la idea de que la mujer es solo la extensión del hombre, éste es el único y verdadero sujeto jurídico al derecho privado en la historia y que la mujer solo es la parte que procrea y cuida hijos y la cual no puede ni tiene vida propia ni mucho menos poder tener un rol en la sociedad.

Si se estableciera por comienzo un nombre en el cual no se maneje lo masculino y femenino separada de la igualdad de derechos otorgados por el estado con esta connotación queda claro que el único ser que tiene derechos es el hombre y no así la mujer e hijos así como lo estableció Engels en su libro “El origen de la familia, la propiedad y el Estado” el cual versa del derrocamiento del sexo femenino como una mejora en la comunidad familiar pero viendo que solo se trató de una estrategia para la mejora de la vida en comunidad, aunque sí logro cambios importantes, les faltó adecuarla para no tener el aspecto machista que la caracteriza desde siglos pasados, con la monogamia en la cual el hombre siempre se ha sentido por encima de la mujer sin saber que son complemento para estar bien establecidos en una comunidad en el que la familia es la base la formación de los futuros ciudadanos que se establecerán en el mismo espacio en el cual se están formando los valores de los hijos, basado en lo que sus padres les inculcan y que como ya se había dicho es una continuidad de la educación con la que ellos fueron formados en sus hogares, que se inculca con el ejemplo que al ser repetitivo se piensa que es lo normal, que el hecho de ver que su padre o madre es golpeada por su pareja se está viviendo la violencia emocional que se vuelve tan común y que muchos de estos hombres y mujeres son en muchas ocasiones adolescentes que ven desde la relación de noviazgo tal vez la violencia que le han inculcado hacia su pareja y que para ellos es natural y que pasa, que ahora esa persona golpeada o golpeadora encuentra su zona de confort y sigue repitiendo los mismos hábitos de agresión que le son tan familiares, entonces depende de cada padre de familia el establecer límites y generar conciencia en cada

joven para que no se sigan repitiendo las agresiones hacia la pareja es poder tomar en cuenta de que esta situación ocurre no sólo en los niveles de vida más bajos ya no hay distinción alguna, la agresión se compagina con la autoridad con la que se creen dotados muchos hombres y que las mujeres muchas de ellas madres tienen que soportar el maltrato pero que ellas mismas lo han formado de esta manera, no dejando de lado que también existen mujeres que agreden a sus esposos o parejas y que por temor muchos hombres no lo externalizan pero que sea como fuere es agresión que se prolonga porque son pautas repetitivas que sus hijos en el hogar que consideran y ven normal.

Podría ser de mucha ayuda impulsar pláticas en donde sean obligatorias, dichas pláticas que habría que entenderlas como diálogos, en forma preventiva y no correctiva que el educar o reeducar es más eficiente al prevenir desde el hogar. La epístola de Melchor Ocampo que marcaba en todo rigor el machismo ejercido desde mediados del siglo XIX hasta estos días ahora es igual la violencia para mujeres como hombres, se podría establecer desde el matrimonio civil, un contrato de igual manera en el cual firmen un compromiso de respeto mutuo de no ejercer violencia, si existe en el matrimonio se castigue al que la tolera porque es el que la está difundiendo con ejemplo y por quedarse callada (o) y tolerarla no sería factible ofrecerle la protección que la ciudadanía requiere, que es el combatir los hábitos de maltrato en nuestra comunidad que si se avanzará que las políticas públicas no se dejarán de lado, que la misma comunidad actuará participando en propuestas y que la gente sea realmente escuchada, el poder transformar el derecho familiar en todos los ámbitos en erradicar la violencia transformar el respeto a la diversidad de expresión, la equidad en el género humano el establecer que el derecho familiar ya no es un asunto privado sino público que la participación constante es una tarea que se debe de mantener para que no se queden los proyectos de mejora solo como un compromiso que jamás se cumple.

Así como se transforma el medio ambiente los proyectos de carreteras de mejores servicios, así de igual manera se debe trabajar desde lo esencial para tener mejor pensamientos positivos y no continuar con la faceta de ser gente que no progresa por falta de oportunidades, el generar conciencia que tanto hombres como mujeres pueden participar activamente en cualquier ámbito laboral que ya en pleno siglo XXI se deje de lado la supremacía con la que se tiene al varón, no es una lucha, es más bien el querer ver valoradas ambas partes de la

relación, que los tiempos cambian y el rol de los hombres se ha modificado de igual manera, ahora son muchos de ellos que se quedan al frente de casa y ven realmente lo que la mujer desempeña en ese espacio que no es fácil, casa, familia y labores de ésta el poder lograr una colectividad donde el gobierno, hombres y mujeres participen que se protejan fines sociales y así como la familia es parte del derecho social de igual manera ya existe la separación atinada del código familiar del código civil, así debe de separarse la idea de que las mujeres sólo están para servir al varón, por el solo hecho de haber nacido mujer.

El dialogo con programas que permitan impulsar opiniones formularían una conciencia en todos y todas para lograr un equilibrio en el que los hombres no se sientan agredidos y se desmotiven y de esa desmotivación del hecho de no sentirse necesitados se genera la violencia al ver que la mujer que siempre se quedaba en casa, hoy en día muchas de esas mujeres son las personas que mantiene el hogar al lograr alcanzar esa madurez de realización y de su despertar. Las mujeres saben que al quitarse las ataduras puede alcanzar lo que ellas se propongan, entonces al participar activamente hombre y mujer de la mano, sin rencillas, comunicándose, ese será el ejemplo que demuestran a sus hijos en el entorno familiar que se transmite en conocimiento para ellos y en continuidad para sus propias familias cuando decidan establecerse, que la comunicación es importante y que tanto varones como mujeres son capaces de lograr lo que se propongan.

Se ha dado un inadecuado énfasis en lo que es la “liberación femenina”, “la igualdad de género”, no es lo que en realidad se quería haber transmitido porque se confunde con el que ahora las mujeres hacen o pueden hacer todo lo que los hombres, y no es así, ya que por naturaleza son diferentes en muchos aspectos tanto físicos como psicológicos, han existido movimientos feministas que si bien es cierto que se han dado a escuchar gracias a ellos se ha dado en cierto modo la transformación en gran medida a la familia pero que lo han tomado como si fuera un todo, es decir que ya que porque la mujer se quiere según ellos ser igual que los hombres hacer lo que ellos pues no es así obviamente su fuerza y complejión es diferente, pero que el sólo hecho de hacer esto, de los movimientos de las mujeres se han dado a conocer las necesidades de éstas; el sólo hecho de expresarse y sentir que son importantes dejan de estar adormiladas y se dan la oportunidad de poder decidir lo que mejor les parezca lo que sea mejor para ellas y así las hijas e hijos de estas mujeres que son madres de familia dejan

un legado el cual se ven las diferencias en las madres o abuelas de las mismas que por el temor o por costumbres arraigadas con las que fueron educadas debieron callar, obedecer y dejar de lado sus sueños pero que no es tarde para poder lograr conciencia que sin agresión se les puede enseñar a valorarse y protegerse, no con esto se quiere decirse que la mujer se “levantarán en armas”, no, simplemente será portadora de positividad para las demás mujeres desde su casa, trabajo, sus hijos (as) comunidad y para la sociedad si tan sólo una de esas mujeres necesitadas de ayuda de cualquier tipo no tanto ayuda económica sino de conciencia se habrá dejado un legado para que lo transmita a la gente que la rodea.

Tómese como ejemplo a esas mujeres que decidieron iniciar un trabajo fuera de su casa, con el propósito de colaborar con la manutención de los hijos y de sus hogares, en la industria textil cuando se quejaron y levantaron la voz pidiendo que no se les marginara y se tomarán en cuenta, cuando alguna de ellas se encontrará enferma o embarazada que no fuera despedida por su condición, pelearon por sus derechos que no eran tomados en cuenta por el hecho de ser mujeres y levantaron una huelga en febrero del año 1917, así como también el reconocimiento de que se suprimiera el dominio del marido sobre la mujer tanto en su persona como en sus bienes, que tuviera el reconocimiento de que los hijos ilegítimos fueran ahora legítimos y con esta nueva disposición así se fue avanzando y para mediados del siglo XX con el movimiento feminista en la lucha contra el fascismo y el régimen totalitario, para ser preciso después de la segunda guerra mundial se logró el ejercicio del voto femenino, en México la participación de ese derecho se dio el 17 de Octubre de 1953, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo será hasta el 3 de Julio de 1955 cuando las mujeres comenzaron a votar, con este gran paso al igual que los anteriores, la mujer se ha querido colocar al margen de la equidad pero que cada día se ponen retos más y más arduos.

Catalina Monreal escribe en el periódico Excelsior lo siguiente:

“En México, fue hasta 1953 cuando se reconoció el derecho de las mujeres al sufragio, 36 años después de ser otorgado a los hombres. Curiosamente, a partir de entonces, las mujeres ejercen su derecho en mayor proporción que los varones. Sin que esto se traduzca en

participación política igualitaria en la toma de decisiones, es decir, votan, pero no son votadas o no inciden en las decisiones importantes”.⁴⁵

en realidad las mujeres que se arriesgan a un cambio de vida al encontrarse con más trabajo por hacer, ya que tiene que realizar las labores domésticas en ocasiones si es poco el salario que perciben y mantener en orden el hogar en tanto a los menores, tareas del hogar y cuidado de los hijos, sin embargo se ha visto que se puede y que muchas mujeres lo han demostrado que es cuestión de decisión, que la determinación la toma cada una de ellas poniendo de antemano su bienestar que debe estar consciente que no será del todo fácil pero que si se lo proponen lograrán sus objetivos y alcanzarán sus metas, desgraciadamente no se ha logrado una contrapartida en la que se especifique que la mujer al estar en igual oportunidad de crecimiento en el trabajo, que las labores del hogar y el cuidado de los hijos fueran igualmente compartidos en la que la carga de trabajo se aminorara para la mujer, que además de ser profesional en muchas ocasiones no le rinde el tiempo, para realizar un trabajo de medio tiempo para que pudiera hacer algo diferente que solo estar en casa a disposición de cada uno de los miembros de su “familia”, que en estos como en otros tiempos se ha visto que el hombre siga siendo el proveedor y la mujer se quede en casa como lo tiene marcado en el derecho privado desde sus orígenes. ¿Qué hará ella? ¿Qué habrá hecho de su vida? pero que aunque suene fuerte la realidad es que ella misma trazó su destino y que las consecuencias de antes, ayer y hoy serán solo para ella que decidió que lo mejor era estar ahí, ésta claro que en la actualidad se requiere que este frente del hogar un padre de familia para no descuidar a los menores, pero no es tan drástico como en los siglos y años pasados en los cuales todos los miembros de la familia necesitaban la ayuda al 100% la figura materna, la idea ésta en poder ayudar si la mujer así lo decide enseñar a abrirle los ojos a esas mujeres que quieren salir y trabajar manejarles un parámetro en el cual dispongan de un tiempo determinado, es decir trabajen medio tiempo en el cual hagan cosas diferentes a las que diariamente hacen que salgan se aligeren y ganen su propio dinero, que se les brinde ayuda por parte de sus familiares, esposo o se busque una alternativa.

¿Qué pasa? revienta el estado de ánimo, se deprimen y piensan que ya no sirven para nada, se sienten desfasadas y comienzan los problemas de la separación y desgraciadamente los

⁴⁵ Monreal, Catalina, *Sin Mujeres No Hay Democracia*, Periódico Excelsior, 28 de julio de 2019, p. 20.

menores que nada de culpa tienen de esto son los más afectados por decisiones no tomadas a tiempo y a consciencia de estos puntos que no son considerados en serio desde el noviazgo y pasados a la realidad en un contrato de matrimonio.

Es cierto que, día a día son más los divorcios en México, las instituciones ayudan pero dejaría más ventaja una institución que eduque que antes del matrimonio planten las bases en el cual se establecerá y como se trata de un contrato con cláusulas se especifiquen parámetros de ayuda mutua, sé sabe que es un poco complicado porque cuando las personas deciden casarse están tan enamorados que dicen sí a todo y no aprecian el compromiso que están adquiriendo es por esta situación que los jóvenes que se casan al mes se divorcian, porque no están acostumbrados a la ayuda y la convivencia mutua, al compromiso del cual estuvieron en parte de acuerdo, los mozos, que aún están muy jóvenes que no alcanzan a ver lo que realmente es el matrimonio se están separando, las instituciones siguen en su ayuda con el divorcio, en lugar de saber y poder dar información a esas parejas, en dar ayuda a las madres y padres de familia para que eduquen con responsabilidad; se ha visto en muchas ocasiones las niñas adolescentes que se embarazan son obligadas a contraer matrimonio con el padre que será del menor, y qué pasa en realidad, no lo decidieron ellas o ellos simplemente por el qué dirán o porque consideran que es lo mejor para esa situación, muchas madres o padres de familia están con costumbres tan arraigadas que no los deja ver más allá de lo que es la realidad.

Si dejaran crecer y decidir a esos adolescentes se estaría del otro lado, se enseñaría a ser responsable de sus actos que se tienen consecuencias y que no solo son ellos dos sino que existe una tercera persona que nada de culpa tiene de esto, que tienen que responder ya sea juntos o separados por el compromiso de ser padres, es como aquí se pueden considerar importantes las instituciones pero se requiere un cambio en la estructura y adecuación para lograr su eficacia y que sea eficiencia su estabilidad en el entorno su fortalecimiento no depende solo del gobierno o de las instituciones si no de los padres de familia, depende de cada uno de que se genere una conciencia en cada ser, que sienta el compromiso que se responsabilice de sus actos y que busque su bienestar así como se busca el dar alimentación, cuidado y protección que son los elementos fundamentales de una sociedad sana en la cual se interactúa, hacer conciencia de la ayuda que se pide y de canalizar cual realmente es emergente y cuál podría ser dirigida a trabajo social o psicología en la cual se pueda lograr

encontrar el problema y no solo demandar o “papá gobierno” arregle los problemas que la propia gente puede y debe resolver se daría un cambio radical, se ahorraría dinero para que la administración pueda disponer recursos para nuevas ideas, nuevos empleos en los cuales las mujeres trabajen medio tiempo y ayuden al gasto de la casa y se sientan tomadas en cuenta que son importantes y que pueden lograr lo que se propongan que no sigan enfrentando a los hombres que las maltratan, que no lo sigan viendo como “esto me tocó vivir” solo porque su madre o su padre lo sufrieron en la infancia es evitar que no se sigan repitiendo los patrones de conducta violenta hacia los miembros de la familia, que al contrario lo dejen enterrado en el pasado y vean hacia adelante hacia un futuro de cambios que si están en la posición de ayudarse lo lograrán con el solo hecho de trabajar en su proyecto de vida, que no sean víctimas del miedo que las domina y las deja atadas que al encontrar una estabilidad económica y emocional la familia se sustente en la equidad de los miembros de la familia y así desterrar la violencia dentro de ella.

La idea de que gobierno solucióname todos y cada uno de los problemas es más cómodo, quedarse en su zona de confort que salir y arreglar sus conflictos cada uno, eso es reeducar a la sociedad y concientizar que es lo que necesita que busca y que salida debe de encontrar por sus propios medios, si se reducen las instituciones y se les da a conocer a muchos varones que en ellas mismas pueden encontrar también ayuda a los aspectos de importancia y que no están desprotegidos como muchos así lo piensan entender que no es una lucha de poderes, que se deben manejar con integridad y respeto mutuo, que son como un equipo en el cual si uno gana también el otro gana, de no llegar a la violencia para arreglar problemas que a la larga se vuelve más complicado y difícil de reparar, que es necesario” se pongan en los zapatos de la otra parte” que valoren y busquen soluciones apropiadas y si no se logra ese acuerdo separase, pero sabiendo que si hay hijos siempre estarán unidos por los lazos consanguíneos que tienen con sus menores.

Mujeres demuéstrense y demuestren que pueden lograr alcanzar sus metas que son un todo que no les hace falta la otra mitad como así lo manejaron y se los hicieron saber sus padres cuando les decían que el matrimonio es todo un sufrimiento que deben de aguantar al esposo, golpes, maltrato psicológico, etcétera, eso no es cierto, sepan que es una comunidad en la que participan todos y cada uno de los miembros y que si no están de acuerdo tomarse un tiempo

y hablarlo que el respeto es la base en toda sociedad, que no deben permitir atropellos por gente que les dice que las quiere y las agrede eso no es normal, si se quiere se puede “abrir los ojos” depende de cada uno ser feliz, entonces debemos trabajar para ayudar y que se ayuden haciendo foros, encuestas a casas de mujeres que se sienten atrapadas y apoyemos a que sepan liberarse si se podría decir de esa manera, que trabajando juntas en un mejor México sin violencia dejando de lado las costumbres antiguas y aprendiendo a valorarse y respetarse, se considera que sería una buena estrategia de cambio positivo en un país que el machismo aún no es totalmente erradicado y que desafortunadamente se sigue viviendo una patología con sus hijos que es lo que aprenden desde el núcleo familiar.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

CAPÍTULO TERCERO

CUÁLES HAN SIDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (2000-2019)

A) Marco jurídico de la Familia en el Municipio de Querétaro:

Partiendo del concepto de familia en el cual la Constitución, el Código Civil, los reglamentos e incluso los mismos Tratados Internacionales es un concepto natural para crecer y recibir auxilio, en el cual rige un funcionamiento con estructura que es viable para el apoyo y consideración de un todo fijando los límites la crianza de los hijos y las mismas funciones de socialización dentro de un subsistema parental, vivencia y el estilo de su familia que afrontan los conflictos y las negociaciones.

“La violencia que se ejerce en lo privado queda muchas veces en el desconocimiento y suele pasar desapercibida por lo que, comúnmente, no hay sanción. Es en la familia, el espacio privado por excelencia, donde llega a perpetuarse y transmitirse generacionalmente. El hogar, que debería ser un espacio de protección y seguridad, se convierte en un lugar hostil, lo que conlleva alto riesgo para cada integrante.”⁴⁶

La Familia es un grupo de individuos los cuales se apoyan y velan por los intereses comunes conlleva a formar personas y costumbres las cuales han ido cambiando con el paso de los años a nuevas formas de vida, pensamiento e interpretación cultural; el término fue establecido anteriormente ya que, con estos cambios de pensamiento, en los cuales en esta generación como en antaño han existido familias con diferentes nombres como son:

Las familias compuestas, que son formadas por grupos de personas, su estructura no es común, es decir, como la nuclear en la cual existe figura paterna, materna e hijos, sin embargo, se han logrado compaginar como una familia normal en donde existe la carencia

46 <https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2016/03/EJE-7.pdf> (visto 23 junio 2015)

de la figura paterna o materna y en la cual podrían considerarse los abuelos tomando este papel, en otras más los padrastros.

B) Código Civil de Querétaro:

“Art 136. Son fines de la familia garantizar la convivencia armónica, el respeto, la protección, la superación, la ayuda mutua, la procuración del sustento material y afectivo, la preservación de los valores humanos, la vinculación, el respeto y la protección recíproca de sus miembros.

Art.137. El matrimonio es una institución en la que se establece un vínculo jurídico por la unión de un hombre y una mujer, que, con igualdad de derechos y obligaciones, son la base del nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable”⁴⁷.

C) Legislatura del estado de Querétaro.

El día 14 de marzo de 2013, 25 diputados recibieron un oficio de la secretaria de planeación y finanzas del poder ejecutivo del estado en el cual se hace la revisión de los tipos penales con relación a la TIPIFICACIÓN de feminicidio en la localidad.

“2. Que con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional referido con antelación, en cuanto a la obligación de investigar y sancionar la violación de derechos humanos en este caso la privación de la vida, el 12 de junio del año 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, del Código Penal del Estado de Querétaro, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro, de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro (hoy Fiscalía General del Estado) y de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Querétaro, mediante la que se adiciona un artículo 126 BIS que tipifica el delito de feminicidio, el cual dispone: ARTICULO 126 BIS.- Al que prive

47 Código Civil del estado de Querétaro. 2012. Ed. Jurídico Noble Impresor. Artículos 136-137. Pág.35

de la vida a una mujer por razones derivadas de su género, se le impondrán de 20 a 50 años de prisión y de quinientos a setecientos cincuenta días multa”⁴⁸

Con ello el propósito de esta revisión de los tipos penales y los códigos locales para sancionar de manera más contundente la violencia sexual en contra de las mujeres, modificando las disposiciones de la ley del Instituto Queretano de la Mujer, cabe señalar que esta institución es la encargada de proponer las Políticas Públicas en el estado y que la sociedad requiere igualdad para ser escuchada y atendida por medio de los representantes, el que exista una ley que garantice el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Con la garantía de la tipificación de la violencia generada hacia su persona en materia penal se tendrá una sanción mayor por la conducta de su agresor es importante que se le dé más importancia a acciones que no han sido erradicadas y que ya son comunes a la sociedad al acabarse la problemática traerá muchos beneficios ya que podrá garantizar que la mujer este tranquila porque la sanción que se le imponga a su agresor será ejemplar por el solo hecho de ser violento con el sexo femenino.

“Al igual en dichos artículos se maneja la sanción que se le dará al padre en caso de que lucre con el depósito de la pensión alimenticia es decir que no se permitirá que los menores dejen de obtener el pago de su alimentación y lo necesario para su desarrollo con esto se garantiza que la mujer podrá sentirse libre de violencia en el lugar en que se encuentre y dejará de ser vulnerable en este grupo del país cifras que revelan que entre el año de 1985 y 2009 se registró en el país 34,176 muertes de mujeres por homicidio, es decir ocurrieron diariamente 20 asesinatos y que el 67% de cada 100 mujeres de entre 15 y más padecieron violencia de estas el 46% aún viven día a día con violencia emocional se sabe que con la voluntad de los poderes y las fuerzas políticas se permitirá el desempeño de políticas públicas que conlleven al desarrollo integro de la sociedad entre la mujer y su entorno se debe de llevar una armonía legal que sancione verdaderamente los agravios que sufren las mujeres en la entidad”⁴⁹

48 legislaturaqueretaro.gob.mx/repositorios/3537.pdf (visto 15 marzo 2019)

49 Código Civil del estado de Querétaro artículo 135-136. 2012. Ed. Jurídico Noble Impresor. Pág. 35

Estas mujeres por miedo e ignorancia no acuden a solicitar ayuda, los dictámenes que adicionan y reforman las disposiciones (última reforma publicada en el Periódico Oficial: 19 de julio de 2013) de ley del Instituto Queretano de la Mujer, tienen el propósito de mejorar la vida libre de violencia que permitan tanto a las autoridades como a ciudadanos su correcta aplicación en el desarrollo de acciones que se muestren en favor de las mujeres proveyendo herramientas para alcanzar el ideal común en ejercicio y derecho de las mujeres modificando algunos artículo que servirán de ayuda para un mejor manejo de la legalidad entre ellos se encuentran el artículo 4 del mismo Instituto Queretano de las Mujeres en el cual se incorpora el principio de transversalidad, rendición de cuentas, transparencia y derechos humanos de las mujeres.

Artículo 7 fracción II. “Elaborar y dar seguimiento, en coordinación con la dependencia gubernamental que corresponda, a las políticas públicas transversales y acciones afirmativas con perspectiva de género en materia de salud, educación, trabajo, incorporación laboral, equidad salarial, autoempleo, conciliación de la vida laboral y la familiar, seguridad, integración familiar, equidad de género, incremento del poder adquisitivo, pobreza, trabajo comunitario, participación y planeación social, desarrollo de capacidades, derechos humanos, participación de la mujer en la toma de decisiones, prevención y atención de la violencia y, en general todas aquellas que estén orientadas al desarrollo integral de las condiciones y capacidades sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en el Estado”⁵⁰.

Es decir se establece la atención psicológica y la orientación jurídica que se instauren Políticas Públicas con perspectiva de género de la fracción XIX y el último párrafo del artículo 8 en cuestión del concepto de eslogan de “refugio de mujeres víctimas de violencia” a “refugio de mujeres maltratadas” armonizándose con el artículo 59 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, comprendiendo que se tendrá un ordenamiento completo y adecuado el cual estará uniforme. Ya que las diferencias y desigualdad de género son ligadas a la sociedad por las creencias de los que significa hombre

50 Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, 2013. Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”, Capítulo Segundo. Pág.3

y mujer a través de los tiempos con discriminación arraigada con la violencia en contra de la mujer se pretende garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de todas y cada una de las Mujeres.

El Poder Ejecutivo busca concebir al Instituto como un organismo trascendental desde el cambio de nombre a “refugio de mujeres víctimas de la violencia” dejando clara su colaboración que la falta de Políticas Públicas han provocado un incremento en delitos contra la Mujer en México con pobreza, marginación y el desempleo es una obligación brindar ayuda protección y orientación a cada una de esas Mujeres en espera de un cambio significativo y digno para su vida, por su parte en el estado se garantizan medidas de protección para la preservación de su vida integridad física, dignidad y libertad y respeto a sus derechos humanos.

D) Constitución Política del Estado de Querétaro

Que a la letra establece: “Artículo 3. Las autoridades Estatales y las Municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes. El Estado adoptará medidas que garanticen la no discriminación del individuo y propicien el desarrollo físico, emocional y mental de los menores, de los jóvenes y de todos aquellos que por circunstancias particulares lo requieran. Establecerá un sistema permanente de tutela, apoyo e integración social de los adultos mayores y de las personas con discapacidad que se encuentren en condiciones de desventaja física, mental, social o económica para facilitarles una vida de mayor calidad digna, decorosa y su pleno desarrollo. Se reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico. El Estado y los Municipios impulsarán el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad. En el Estado se reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial; garantizará que la riqueza de sus costumbres y tradiciones; territorio, lengua y patrimonio cultural medicina tradicional

y acceso a recursos naturales, así como su autonomía libre determinación sistemas normativos y el acceso a la consulta, sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva”⁵¹.

E) Ley del Instituto Queretano de las Mujeres

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Querétaro. Tiene por objeto garantizar la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, el reconocimiento social y el desarrollo de sus capacidades. Asimismo, establece las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto Queretano de las Mujeres”⁵².

La violencia contra la mujer se manifiesta con cualquier acto basado en el dominio que se tiene sobre ella ya sea agresiones, dominación, someter y controlar causando daños psicológico, físico, económico o sexual ya sea en un ambiente privado o público, si bien es cierto que, en México se tienen compromisos para una mejor calidad de vida para evitar la agresión que las mujeres han venido sufriendo a lo largo de la historia, como lo es la convención de Belém Do Pará, que fue ratificada por México en el año de 1998 y a su vez publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de Enero de 1999 que a la letra dice:

“Artículo 9. Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de sus libertades”⁵³.

51 Constitución Política del Estado de Querétaro. 2009. pág.1

52 Ley del Instituto Queretano...Op. Cit., pág. 1

53 www.ceaqueretaro.gob.mx/wp-content/.../06/1410011605_1ConstitucionPolitica.pdf (visto 20 de febrero de 2016)

La agresividad contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales Derechos y Libertades la preocupación de la violencia en contra de la Mujer es una ofensa a su dignidad humana y una reacción de poder histórico desigual entre hombres y mujeres.

F) Plan Estatal 2010-2017.

En éste plan se abordaron cinco ejes de los cuales para los que se plantea en esta tesis se abocara en el tercero únicamente, para el impulso de Políticas Públicas en el Estado de Querétaro en el tema de familia, en los programas que en coordinación con el orden federal y municipal y que se garantice que la ley y las políticas establecidas serán trabajadas por el respeto a las personas que las propusieron, con enfoque de fortalecimiento a la entidad, fomentando la inversión y productividad, para así ser competentes y ser modelo de muchos municipios, con proyectos que impacten a la sociedad por la celeridad que se les da y con ello a mejores resultados, una entidad confiable y próspera, se manifiesta como apoyo a grupos prioritarios y dar soluciones a las propuestas en este caso Políticas Públicas que son peticiones realizadas por ciudadanos y que por cuestiones de políticas y tiempos cortos no se desahogan en su mayoría quedando en el olvido y dejando la rendición de cuentas a la población sin resultados satisfactorios o como debieran ser. Se establecen directrices para las TAREAS del gobierno a corto, mediano y largo plazo que deban asegurar el desarrollo del estado, estas son bases del quehacer institucional y que debe materializar año con año los programas propuestos, con respuesta a las obras o proyectos que se tenían planeados y que deben cumplirse con el tiempo que se establece para que se crea en la palabra de las autoridades que la gente deposito en ella su confianza, la familia es el motor del desarrollo de un estado y el que se encuentren a gusto y conformes se genera un ambiente libre de desigualdades y ser un equipo junto con gobierno que sabe escuchar y da respuestas claras y oportunas inspira a la sociedad para mejorar en su entorno y persona, con ello es de vital importancia poner atención en las necesidades y anhelos de esta sociedad que esta habida de

ser escuchada y tener respuestas, la sociedad es cambiante con el paso del tiempo y por ello las necesidades de igual manera se requiere de mayor esfuerzo ir de la mano sociedad y gobierno y se saca del rezago una necesidad que tal vez o igual ya no es tan necesaria o que por el olvido en que se dejó se complicó ahora la necesidad que para ese entonces era imperante al día de hoy ya se necesita de mayor inversión porque la población creció y con ello el problema. En éste plan se plantea apoyar a las familias para que con sus potencialidades logren satisfactoriamente sus intereses en cuestión de educación, cultura, salud, empleo y disfruten de la recreación, es decir igualdad de distribución y oportunidades es por ello que se requiere de políticas públicas ya que la pobreza y la reorganización de las familias y los esquemas culturales que permitan cerrar brechas dentro del territorio estatal y mayormente entre los grupos de mayores carencias que desean ser escuchados y atendidos mas no así olvidados y rezagados para después. Plantea la educación como primordial y eso es de vital importancia conocer y estar enterados de lo que ocurre en el Estado ayuda a tomar conciencia de los que se necesita para mejorar su entorno que propuestas existen y como se les puede dar solución mejorando la atención a víctimas de maltrato en las familias, capacitando al personal de salud con calidad técnica y humana, dando asistencia a mujeres, migrantes y adultos mayores en situación de riesgo y desamparo, el incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar por parte de los padres y reducir la desigualdad de género y el acceso inequitativo a la educación y a mejores puestos de trabajo en las empresas, prevenir y detectar y erradicar la violencia contra las mujeres, decreto establecido el día 27 de marzo de 2009.

A continuación se transcriben las jurisprudencias que hablan sobre el matrimonio, la familia, la pensión alimenticia y demás temas relacionados con los criterios que se están generando en las diferentes instancias judiciales en México, en esta jurisprudencia nos damos cuenta de la relevancia que tiene el matrimonio y el concubinato estableciendo de tal manera que irían a la par donde el respeto la convivencia, la ayuda mutua, sea entre personas del mismo sexo o de diferente, manifiestan amor y dedicación al compromiso de estar en unión brindándose solidaridad para que la convivencia sea pacífica entre la pareja y los hijos y toda la comunidad se vea beneficiada de esta manera con valores, responsabilidad y respeto que se enseñe desde el hogar remarcando nuevamente que la familia es la base de toda sociedad que es un punto

de partida significativo del cual emergerán nuevas generaciones con mejoras y continuidad para la especie y que se vea reflejado de generación en generación.

“En este sentido es indiscutible que la sociedad referida al igual que el matrimonio y el concubinato es una institución cuya finalidad es proteger relaciones de pareja basadas en la solidaridad humana, la procuración de respeto y la colaboración”⁵⁴.

Se establece y da un mandato a la protección de la familia independientemente de si lo son en un contexto matrimonial es decir deja abierta la posibilidad de que pueden ser personas de un núcleo familiar o del mismo sexo siempre y cuando se cumpla con este propósito como en el concubinato por ejemplo, es de establecer que el legislador no toma en cuenta la voluntad de esta unión es el caso que lo que se deja entender es que el matrimonio como tal es la unión de dos personas que se comprometen a estar jurídicamente unidas y tomar en cuenta todo lo que implica y no así como el concubinato donde no existe la voluntad solo el ánimo de convivencia, entonces así como no se da dicha solemnidad al matrimonio es sencillo establecer o decidir que no tendría sentido dicha postura de igualar el matrimonio con el concubinato, como de igual forma no se dio desde el inicio cuando decidieron las partes cohabitar y procrear familia el legislador lo único que manifiesta en su planteamiento es mantener una estabilidad.

“Esta Primera Sala advierte que el legislador mexicano ha optado por regular a las parejas de hecho, es decir, aquellas parejas que mantienen una relación estable y continuada pero que han preferido no sujetarse a un régimen matrimonial, bajo la figura del concubinato. Por tanto, es claro que la legislación civil y familiar de nuestro país se ha decantado por reconocer efectos jurídicos concretos a una relación en la que no existe una declaración expresa y formal de voluntad para formar una vida en común -como la que existe en el matrimonio-, pero que en la realidad constituye una unión fáctica de dos personas que en última instancia conforma una familia en el sentido más amplio de la palabra. Ahora bien, es importante destacar que el hecho de que el legislador haya reconocido efectos jurídicos a este tipo de uniones de hecho, caracterizadas principalmente por un grado de estabilidad relevante, se deriva de un mandato

⁵⁴ <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/.../ADR-4219-2016-180402.pdf> (visto 15 enero 2019)

constitucional establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en la protección de la organización y desarrollo de la familia, pues lo que se busca evitar son situaciones de injusticia o desprotección sobre aquellas personas que si bien conforman una familia, no lo hacen en un esquema matrimonial. Así, es claro que el concepto constitucional de familia no puede ser interpretado desde un punto de vista restrictivo y centrado exclusivamente en familias formadas en un contexto matrimonial, sino que dicho concepto debe ser entendido desde una perspectiva más amplia, debiéndose incluir en él las situaciones de convivencia ajenas al matrimonio que desarrollan los mismos fines que éste y que, por lo tanto, deben recibir los mismos niveles de protección”⁵⁵.

Toca el derecho fundamental de todo individuo a permanecer en un ambiente rodeado de tranquilidad, armonía y estabilidad emocional, donde exista congruencia marcada de manera relevante, donde los diferentes derechos humanos deben de actuar, que deben prevalecer en cada momento, erradicar y no generar violencia, las mismas instituciones que son tema de esta jurisprudencia, son tocadas y estudiadas en esta tesis.

“El derecho a vivir en un entorno libre de violencia forma parte del catálogo de los derechos humanos que deben considerarse integrados al orden nacional, al estar reconocido en diversos tratados internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará"; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979 y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Asimismo, deriva de los derechos a la vida, salud e integridad física establecidos en la Constitución General”⁵⁶.

Tema importante ya que se establece el derecho de todo niño a formar parte de una familia, al no desamparo de cuáles alcances se puede lograr para erradicar esta problemática donde

⁵⁵ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/.../DetalleGeneralV2.aspx?ID=2008255...DetalleTesisBL...> Época: (vista 15 de enero 2019)

⁵⁶ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2009/2009280.pdf> (vista 15 de enero 2019)

sin duda son ellos los más afectados tener prioridad y fortalecer a la misma familia reeducando con valores que se han perdido o que quizá no tuvieron la oportunidad de aprenderlos, donde las futuras generaciones están habidas de ellos, es muy acertada la propuesta del legislador al especificar que desde el núcleo familiar se le dé la importancia requerida, que sea ahí donde siga permaneciendo con los abuelos, tíos, primos o hermanos y que sea la última opción llevarlos a casa hogar en la cual serán adoptados por otras personas, donde será muy difícil mas no imposible adaptarse y convivir con personas que no son nada conocidos para ellos evitando resentimientos y conductas inapropiadas cuando estos sean personas adultas.

“Según lo dispuesto en los artículos 17.1 y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los niños tienen el derecho a vivir con su familia, principalmente su familia biológica, por lo que las medidas de protección dispensadas por el Estado deben priorizar el fortalecimiento de la familia como elemento principal de protección y cuidado del niño o niña. Si bien no queda duda de que el Estado mexicano se halla obligado a favorecer, de la manera más amplia posible, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar como medida de protección al niño, esta obligación implica también que, cuando la familia inmediata no puede cuidar al menor y lo haya puesto en situación de desamparo, se busque dentro de la comunidad un entorno familiar para él. En este sentido, el derecho del niño a la familia no se agota en el mandato de preservación de los vínculos familiares y la interdicción de injerencias arbitrarias o ilegítimas en la vida familiar, sino que conlleva la obligación para el Estado de garantizar a los menores en situación de abandono su acogimiento alternativo en un nuevo medio familiar que posibilite su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”⁵⁷.

Tema muy relevante y controvertido es el de matrimonio de personas del mismo sexo, primero se encuentra en que se defienden los derechos humanos y luego se marca muy estrictamente la unión de personas del mismo sexo, donde lo que piden es que se les reconozca su unión como matrimonio, cabe señalar que en lo largo de la historia y por generaciones y se ha manejado así la palabra matrimonio viene del latín (Matrimonian) unión

57 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2016-12/22_SEP.pdf (vista 15 de enero 2019)

de un hombre y una mujer donde dicha unión jurídica y legítima por la que ha prevalecido en la historia, se considera que no se debe exigir reconocer con el mismo vocablo a la unión de personas del mismo sexo y mucho menos trasgredir sus derechos humanos simplemente garantizar y encuadrar en la ley en un artículo diferente dicha petición donde sea congruente y beneficie a la partes, bastará respetar al matrimonio como tal y no querer igualarse porque no es igual.

“Si se niega el acceso al matrimonio a las parejas homosexuales, el hecho de que el legislador contemple un "régimen jurídico diferenciado" o un "modelo alternativo" a dicha institución al cual puedan optar las parejas homosexuales en lugar de casarse es discriminatorio, sin importar que ambos contemplen los mismos derechos y que su única diferencia con el matrimonio sea la denominación que se le da. Ello es así, toda vez que la exclusión de las parejas homosexuales del acceso al matrimonio que el legislador intenta remediar con modelos alternativos implica la creación de un régimen de "separados pero iguales" que perpetúa la noción de que las parejas del mismo sexo son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, lo que ofende su dignidad como personas”⁵⁸.

El autorizar legalmente la unión entre dos personas del mismo sexo, ha llevado a establecer nuevas relaciones sociales dentro del ámbito familiar, ahora una vez que se pueden casar dos personas del mismo sexo, se ha pasado a una nueva postura en relación a la posibilidad de estas parejas homosexuales para poder adoptar a menores, para integrar una nueva familia. Se ha cuestionado mucho esta posibilidad tanto de un lado como del otro, sin embargo, se han estado estableciendo procesos que permiten proteger los derechos de los menores en casos específicos como el de las parejas del mismo sexo que quieren adoptar a menores. Muy acertada en cuestión de agotar todas y cada una de las pruebas que deben realizarse para garantizar el completo estado de bienestar para los menores, el legislador manifiesta que esta no debe ser sólo para los menores sino para los adultos también y personas que consideren sean necesarias que las requieran para agotar la total idoneidad de la crianza de ese menor para así garantizar la estabilidad emocional para las futuras generaciones en las cuales será

58 <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=25927&Clase...> (vista 15 de enero 2019)

donde recaerán los valores que se siembren desde ese momento y que así de generación en generación valdrá la pena hacer las cosas de la mejor manera para bien de los menores y por ende de la sociedad.

“Cuando un órgano jurisdiccional ha considerado pertinente ordenar el desahogo de ciertas pruebas personales (psicológicas, de trabajo social, etc.) sobre los padres con la finalidad de decidir qué es lo que más le conviene a un menor en relación con su guarda y custodia, el principio del interés superior del niño ordena que esas pruebas también se practiquen de forma independiente a las parejas de los padres, en el caso de que cohabiten con éstas”⁵⁹.

A mayor abundamiento, la Suprema corte ha profundizado sobre el tema:

“Esta Primera Sala ha establecido en varios precedentes que la vida familiar de dos personas del mismo sexo no se limita a la vida en pareja, sino que, como cualquier pareja heterosexual, se puede extender, de así deseárselo, a la procreación y la crianza de niños y niñas. También ha destacado que existen parejas del mismo sexo que hacen vida familiar con niños y niñas procreadas o adoptadas por algún miembro de la pareja, o parejas homosexuales que utilizan los medios derivados de los avances científicos para procrear o tienen hijos a través de la adopción, con independencia de que se le permita el acceso al poder normativo para contraer matrimonio”⁶⁰. Tomando en cuenta el interés superior de los menores, es que se manifiesta que la custodia que es entregada a uno sólo de los padres no importa, ya que al ser compartida se generan beneficios tanto como a los hijos, como a los propios padres donde, no se ve afectada la separación en el caso de los divorcios, donde posiblemente ya no exista riña entre la antigua pareja y puedan coincidir en lo mejor para sus hijos que en este caso es lo más importante y necesario para su pleno desarrollo tanto físico como emocional, que es la parte fundamental para la armonía y pleno disfrute de su niñez.

⁵⁹ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID...Semanao=0> (vista 15 de enero 2019)

⁶⁰ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2010482&Clase...> (vista 15 de enero 2019)

“Si se toma en cuenta que la guarda y custodia única es aquella en la que el cuidado de los hijos y el deber de velar por ellos es atribuido sólo a uno de los padres, y al otro se le establece un régimen de visitas y los alimentos, lo que significa que el padre que tenga la custodia legal será quien goce de la total autoridad para decidir en los asuntos concernientes al menor que se presenten en la vida diaria; sin embargo, el interés superior de los menores se ve más protegido cuando la guarda y custodia se comparten, pues preserva una esfera de derechos más adecuada y completa para el menor, porque armoniza los legítimos derechos del padre y de la madre, sin menoscabo del bienestar de los menores y velando por el cumplimiento de sus deberes escolares y sus derechos regulados en el artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; además, por un lado, provee a los menores de mejor calidad de vida, puesto que siempre existen dos para responder y satisfacer sus necesidades, y, por el otro, los menores establecen un fuerte lazo afectivo con ambos padres y reduce el sentimiento de pérdida que se da en los casos de divorcio y cuando se decreta la custodia única; asimismo, dota de independencia a cada uno de los padres para poder tomar acciones y decisiones en cuanto a cuestiones académicas y escolares, cuidado médico, viajes, etcétera, todas relativas al desarrollo y diario vivir del menor, con la misma autoridad y en igualdad de condiciones y circunstancias”⁶¹.

Con esta tesis se puede encontrar una salida que ayude a garantizar el bienestar de los menores, que es el punto clave para poder lograr un mejor manejo de los asuntos que sean de índole directo o indirecto que puedan ser contraproducentes para el pleno desarrollo de los menores que se encuentran desprotegidos y deben tener un acogimiento familiar en el cual puedan desarrollarse, crecer al menos de manera temporal en lo que son solucionados sus problemas, manejando un ambiente de cordialidad y empatía para que se sientan cómodos y poco a poco sean reintegrados a sus familias y no sea quebrantada su estabilidad.

“En los asuntos en los que de manera directa o indirecta afecten o puedan afectar a menores, para conceder o negar la suspensión del acto reclamado, debe atenderse, primordialmente, al interés superior del niño, entendido éste, como la institución a través de la cual se procura el desarrollo pleno e integral del infante, así como la estabilidad, cuidados y asistencia

61 <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007477.pdf> (vista 15 de enero 2019)

necesarios para lograrlo; interés que se encuentra previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se precisó el derecho de vivir en familia, esto es, de reunirse con ella cuando por diferentes razones ha habido una separación, vincularse con ambos progenitores en casos de conflicto entre éstos e integrarse a una nueva familia cuando es imposible la vida con la de origen”⁶².

Garantizando el interés de las personas con lengua o idiomas diferentes al español, específicamente de las personas indígenas las cuales no cuentan de manera oficial con ningún tipo de intérprete que sea realmente respaldado por alguna institución o certificados para poder garantizar la confiabilidad y buena interpretación en los diversos casos en los que estas personas se verían involucrados, el legislador manifiesta poder contar con un intérprete oficial es decir un “perito práctico”, el cual por su vasto conocimiento en la materia sea capaz de sacar a flote dicho cargo y ser garante de los derechos de los indígenas a contar con todos y cada uno de los beneficios que le brinda el estado.

“En virtud de la variedad de lenguas prehispánicas que se hablan en México, esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que en muchos casos resulta complicado encontrar un intérprete oficial que domine la variante del idioma y de la cultura de una persona indígena que es parte en un juicio o procedimiento; por ello, se permite que en algunos casos se nombren "peritos prácticos". Sin embargo, lo anterior no implica que en todos los casos pueda fungir como tal cualquier persona que diga conocer el idioma y la cultura de aquél, pues se busca que los intérpretes sean profesionales respaldados o certificados por alguna institución oficial”⁶³.

Se manifiesta de manera clara que se debe dar el mismo valor de igualdad a las diferentes relaciones establecidas, como lo son matrimonio, concubinato y la sociedad de convivencia, en la cual establece que se deberá otorgar una pensión por la mitad del tiempo que duro dicha relación, siempre y no cuando no subsista otra relación y que la persona afectada, que puede

⁶² <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2013/2013580.pdf> (vista 15 de enero 2019)

⁶³ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007340.pdf> (vista 15 de enero 2019)

ser la que se quedó en casa al cuidado de los niños (si los hubo) cuente con los bienes suficientes para subsistir, dando certeza que será igualitaria dicha disposición.

“El precepto citado prevé que en el caso de terminación de la sociedad de convivencia, el conviviente que carezca de ingresos y bienes suficientes para su sostenimiento, tendrá derecho a una pensión alimenticia, sólo por la mitad del tiempo que duró aquélla, siempre que no viva en concubinato, contraiga matrimonio o suscriba otra sociedad, lo cual contrasta directamente con los artículos 288, párrafo último, y 291 párrafo primero, del Código Civil para el Distrito Federal, para los cónyuges y los concubinos, quienes tienen este derecho durante el tiempo que haya durado el matrimonio y el concubinato, respectivamente”⁶⁴.

Se establece la pensión compensatoria es un acto de solidaridad por el tiempo que duro la relación, es un deber ser solidario, asistencia mutua, cubriendo todas las necesidades de vida, resarcir de alguna manera el tiempo que una de las partes se quedó en casa y por la falta de cultura o prevención no se estipuló ninguna fijación o esquema familiar donde no existiera desequilibrio e injusticia, para la persona que trabajo dentro de casa, garantizando la igualdad para que exista una armonía en esa familia o persona y por ende la misma sociedad.

“Esta Primera Sala ya ha señalado que tratándose tanto de los cónyuges en el caso de matrimonio como de las parejas de hecho que viven en concubinato, la legislación civil o familiar de nuestro país establece una obligación de dar alimentos como parte de los deberes de solidaridad y asistencia mutuos. Así, en condiciones normales, la pareja guarda una obligación recíproca de proporcionarse todos los medios y recursos necesarios para cubrir las necesidades de la vida en común y establecer las bases para la consecución de los fines del matrimonio o de la convivencia”⁶⁵

⁶⁴ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007803.pdf> (vista 15 de enero 2019)

⁶⁵ <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008266.pdf> (vista 15 de enero 2019)

G) Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres:

La cual fue publicada en el día 30 de agosto de 2012 en el Periódico Oficial del Estado por el LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA. Gobernador del estado en el ejercicio de sus facultades conferidas en los artículos 22, fracción I de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, título primero y en su capítulo único, manifiesta en su artículo primero:

“Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Querétaro y tienen por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la equidad de género.”⁶⁶

En su artículo segundo establece:

“Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad sustantiva, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro, la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, los instrumentos internacionales de los que México sea parte y la legislación general en la materia.”⁶⁷

La Equidad de Género se refiere al concepto al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad de lograr la participación equitativa de géneros en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida

⁶⁶ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico oficial de 30 de agosto de 2012, p. 1-2

⁶⁷ Ley de igualdad... Op. Cit., p. 2

social, económica, política, cultural y familiar, mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales los cuales los municipios y ayuntamiento deberán ser los encargados fomentando la participación social, política, económica y ciudadana de las mujeres y hombres tanto en las áreas urbanas como rurales, estableciendo medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar;

En su artículo 15 de la ley que venimos citando establece:

“El Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las entidades públicas estatales y municipales, así como la sociedad civil organizada, instituciones académicas y de investigación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.”⁶⁸

Con este sistema que instituye la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se observan los objetivos y principios, que tendrán una estructura organizativa como lo marca el artículo 17 de dicha ley:

“I. Un Presidente, que será la persona titular del Poder Ejecutivo o la que ésta determine;

II. Una Secretaria Técnica, que será la directora del Instituto Queretano de las Mujeres;

III. La Secretaría de Desarrollo Sustentable;

IV. La Secretaría de Salud;

V. La Secretaría del Trabajo;

VI. La Secretaría de Educación;

VII. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro; (hoy Fiscalía)

VIII. La Secretaría de la Juventud;

⁶⁸ Ibid., p. 5

IX. La Comisión de Equidad de Género y Grupos Vulnerables del Poder Legislativo del Estado;

X. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; y

XI. Cuatro representantes de la sociedad civil e instituciones académicas.

El Sistema sesionará de manera ordinaria como mínimo cada seis meses y de manera extraordinaria cuando sea convocado. Ejercerá sus funciones en los términos del Reglamento de esta Ley.”⁶⁹

La Transversalidad es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones de índole legislativo, ejecutivo, administrativo y reglamentario, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública con el propósito común de garantizar la inclusión de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones:

1.-Vertical: En aras de lograr la transversalidad, propiciará que los programas sectoriales, institucionales y especiales del Estado de Querétaro tomen en cuenta los criterios e instrumentos de esta Ley. 2.- Con la Evaluación permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género de acuerdo a los lineamientos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 3.- Integrar el principio de igualdad sustantiva en la formación del personal del servicio de salud para atender situaciones de violencia de género; Promover campañas de concientización para mujeres y hombres sobre su participación equitativa en la vida familiar y en la atención de las personas dependientes de ellos incorporando la progresividad de los servicios de cuidado y atención del desarrollo integral de las niñas y los niños, generar mecanismos institucionales que fomenten el reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.

⁶⁹ Ibid., p. 5-6

“Artículo 38. El Instituto Queretano de las Mujeres con base en lo dispuesto en la presente Ley y sus mecanismos de coordinación llevará a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Querétaro”⁷⁰.

Es decir

“Artículo 39, El instituto queretano de la mujer contará con un sistema de información para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia en el Estado de Querétaro”⁷¹.

“Artículo 41. La violación a los principios y programas que esta Ley prevé por parte de las autoridades estatales y municipales será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, lo anterior sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Estado de Querétaro”⁷².

H) Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el estado de Querétaro.

Como sabemos nuestra Nación ha vivido bajo diferentes formas de gobierno desde los pobladores Mesoamericanos, en la época de la conquista, en la independencia, la Revolución Mexicana y la contemporánea, donde se ha reproducido una discriminación constante y evidente hacia ciertos grupos sociales, por ello en los últimos años se ha legislado para evitar en lo posible esa discriminación en diferentes rubros de la vida social, en razón de esta situación es que se ha establecido en el estado de Querétaro la ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y en su artículo 3 señala:

“En el Estado de Querétaro queda prohibida toda forma de discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, género, edad, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, trabajo desempeñado,

70 Ibid., p. 12

71 Ibid.

72 Ibid.

costumbres, raza, ideologías, creencias religiosas, migración o cualquier otra condición que de origen a conductas que atenten contra la dignidad humana o que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”⁷³

Esta prohibición contempla lo individual o colectivo, en esta ley podremos encontrar que tiene por objeto reparar el daño causado por tal situación de discriminación, o el menoscabo de alguno o algunos derechos humanos por motivos ya establecidos y prohibidos en esta ley y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la misma ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación, en su artículo cuarto, indica que se adoptan políticas públicas transversales las cuales se coordinan para dar cumplimiento a la presente ley, con ello se pretende erradicar el menoscabo de los derechos y libertades el dar igualdad y oportunidad a personas sin distinción, ni atentar contra su dignidad.

Otra ley más en el estado de Querétaro que considera la erradicación de la violencia contra las mujeres es la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, aprobada en el año de 2009, la cual ha tenido una reforma en 2015. El artículo primero marca:

“Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado y tienen por objeto establecer las bases para prevenir la presencia e incidencia de violencia contra las mujeres, atender sus consecuencias, sancionar a quienes la infligen y erradicarla, generando las condiciones para su pleno desarrollo social y humano, favoreciendo su participación en todas las esferas de la vida, conforme a los principios de no discriminación e igualdad, tanto formal como sustantiva.

Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres que se encuentren dentro del territorio del Estado, en los términos que señala la Ley General de la materia. Consecuentemente se establecen las bases para la coordinación de los órganos e instituciones públicas que presten los servicios y las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, velando por la protección de sus derechos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

⁷³ Ley para Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación en el estado de Querétaro. 30 de agosto 2012. La Sombra de Arteaga. Pág.2

tratados internacionales ratificados por México, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las demás disposiciones legales aplicables.”⁷⁴.

Deben ser aplicables a derechos humanos y la discriminación que el mismo Estado sea parte y al dar resolución se beneficie a las personas o grupos afectados por la discriminación o desigualdad de oportunidades estableciendo diferencias en la remuneración de las prestaciones y las condiciones laborales “para trabajos iguales, el salario igual”, capacitación sin distinción de género, participar con libertad en asociaciones civiles, políticas o de cualquier tema sin temer por la negativa de la discriminación y la violencia, estableciendo la libertad de expresión de ideas, pensamiento, conciencia y religión dejar de lado el trato abusivo, degradante, odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o exclusión, maltrato físico o psicológico y sexual, es evidente que la igualdad de oportunidades en cualquier rama laboral y personal se ve severamente una desigualdad notoriamente establecida con el paso de los años se ha ido reacomodando dicho problema, en esta ley se adoptan medidas que son positivas y que tienden a favorecer condiciones que equidad e igualdad y así el desarrollo y la oportunidad de una mejora continua con el implemento de mejores atenciones en atención médica para combatir la mortalidad y la desnutrición infantil, planificación familiar, paternidad, maternidad y principalmente el respeto a los derechos humanos, generando programas tendientes a la capacitación y asesoría sobre salud, sexualidad, VIH/Sida, infecciones de transmisión sexual, con respeto a la identidad, intimidad y seguridad personal lo cual es de suma importancia para contar con gente preparada que pueda prevenir y estar ahí con las respuestas adecuadas a dudas que jóvenes y adultos se cuestionen con asesoría y reeducación se logra un mejor medio en el cual se desarrolla gente buena, trabajadora e inteligente que busca un fin en común, manifestándose a su vez con ideas, planteamientos y cuestionamientos para así ser consciente y expresar lo que se necesita para su mejor desarrollo y vida en la sociedad promoviendo la sensibilización de la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, fortaleciendo la

74 Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, 27 de marzo de 2009, p. 2

democracia, sustentabilidad y paz social, ofreciendo a mujeres información completa y actualizada.

“Los derechos humanos cuentan con estrategias y programas para las instituciones públicas y privadas para la prevención y erradicación de conductas de discriminación, difundiendo estudios sobre las prácticas de discriminación en ámbitos, político, económico, social, educativo y cultural, y formula sugerencias de las observaciones a quien omita el cumplimiento del programa además de verificar el actuar de la administración pública Estatal y municipal, promoviendo relaciones en entidades y dependencias con el propósito de generar medidas positivas”⁷⁵.

No ha sido suficiente la labor legislativa de postular la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, ya que, en la práctica, las normas se aplican con mucha discrecionalidad o bajo el argumento de que hay que ser muy pragmático se reproduce cotidianamente la violación a los derechos de las mujeres y su discriminación.

“No basta con que la norma contemple algún derecho en favor de las mujeres en asuntos de igualdad, sino que también la obtención de la justicia se traduzca en la herramienta que garantice y proteja el derecho reconocido por la norma”.⁷⁶

⁷⁵ Batres Guadarrama, M.” *Los derechos de las familias en la Ciudad de México*”.2000. Ed. Miguel Ángel Porrúa. Pág. 94

⁷⁶ Monreal Ávila, Ricardo. *El Acceso de las Mujeres a la...Op. Cit. Pág. 10*

CAPÍTULO CUARTO
PERSPECTIVAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA FAMILIA
EN QUERÉTARO.
(hacia dónde van...)

La conformación e implementación institucional de la familia en Querétaro.

En el estado de Querétaro existen tres instituciones que intervienen en la problemática de la familia, en un nivel que viene de lo federal, pero que cada entidad federativa lo establece es el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) estatal el cual tiene la siguiente

Misión

Contribuir mediante acciones al desarrollo de la población vulnerable del estado, generando sinergias para otorgar servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas.

Visión

Ser una institución que contribuya a disminuir las condiciones de vulnerabilidad en el estado de Querétaro.

En el caso del Instituto Queretano de las Mujeres (IQM), es una instancia estatal que como ya lo señalamos en el capítulo anterior tiene el propósito y el objetivo de “garantizar la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, el reconocimiento social y el desarrollo de sus capacidades”.

A nivel municipal también hay una instancia denominada Instituto Municipal de las Mujeres; en este mismo nivel esta también el Instituto Municipal de la Familia, como ya lo indicamos en el capítulo que nos antecede tiene el objetivo de diseñar dar, seguimiento y evaluación de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las familias del municipio de Querétaro, asegurando que las acciones y programas de la Administración Municipal se incorporen a la perspectiva de familia, de manera transversal, teniendo como:

Misión

Promocionar a la familia como factor de bienestar y salud social, propiciando que las acciones que realizan las diferentes áreas de la administración municipal contribuyan al fortalecimiento, estabilidad e integración de las familias del Municipio de Querétaro.

Visión

Ser reconocido como una instancia de referencia para el impulso y promoción de política pública con perspectiva de familia por su contribución al fortalecimiento del tejido social.

El marco jurídico de cada una de estas instancias se encuentran regulados bajo el principio de jerarquía de las normas, las cuales nacen de la Constitución Federal y pasan a nivel estatal y finalmente se crean organismos a través de decretos específicos para cada municipio y se establecen las instancias correspondientes.

En diferentes instancias institucionales se ha venido exhortando a los diferentes poderes ejecutivo, legislativo y judicial, principalmente, tanto federales como locales para que en sus planes, programas y procesos, combatan la discriminación y ocupe un papel preponderante en las políticas públicas, donde se fortalezcan los vínculos interinstitucionales, con visión de futuro y continuidad en el tiempo, afianzando el carácter nacional de combate a la discriminación tal como lo mandata el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, el artículo cuarto constitucional en su primer párrafo indica:

“La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.⁷⁷

A nivel del municipio de Querétaro en la administración de Marcos Aguilar (2015-2018) se:

“...manifestó que una de sus prioridades es garantizar la igualdad de géneros y ejecutar políticas públicas efectivas que erradiquen toda forma de discriminación y violencia contra la mujer, por lo que aseguró que desde su administración se ha implementado una estrategia

⁷⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf (Visto 10 de marzo 2019)

sin precedentes para garantizar la no discriminación y erradicar la violencia, tanto física como psicológica, en contra de las mujeres.”⁷⁸

Por otra parte Mary Carmen Ortuño Gurza, quien en ese tiempo era la directora del Instituto Municipal de la Familia, manifestó:

“La política pública con perspectiva de familia solo se podrá lograr a través de una vinculación social.”⁷⁹

En este sentido lo que el Instituto Municipal de la Familia del municipio de Querétaro, pareciera reforzar actividades donde se reproduce las relaciones que el sistema tradicional tiene ideológicamente incrustado en las mentes de las personas, no va más allá de un aparente asesoramiento u orientación, para que se solucione la problemática de momento, pero al final seguimos reproduciendo el modo de vida tradicional y no es culpa del instituto, sino lo que verdaderamente hace falta es esa vinculación social, pero no en abstracto, sino que debe ser en concreto y estando allí donde se necesita.

Pasando a otra vertiente del papel de la mujer en reivindicar sus derechos, se señala:

“México ha vivido una compleja lucha en la defensa de los derechos de las mujeres; si bien hoy en día se ha incrementado su participación en espacios públicos, actividades políticas y de representación popular, ha sido un camino lleno de obstáculos, violencia y actos de discriminación por el hecho de ser mujeres”.⁸⁰

Realizaremos un corto y rápido recorrido sobre la participación que en materia de representación ha desempeñado la mujer en el estado de Querétaro.

En el estado de Querétaro las mujeres se han ido posesionando muy lentamente de algunos puestos y cargos públicos, entre ellos los de diputada local. EL Lic. Francisco Javier Borbolla Alegría, en un recuento de las candidaturas de años pasados en las cuales comenzaron a aparecer en las listas nombres de Mujeres como es el caso de la siguiente:

⁷⁸ www.municipiodequeretaro.gob.mx/boletin.php?id=93 (Visto 10 de marzo 2019)

⁷⁹ www.municipiodequeretaro.gob.mx/nota.php?id=932 (visto 10 de marzo 2019)

⁸⁰ Monreal Ávila, Ricardo. *El Acceso de las Mujeres a la...Op. Cit.*, p 15

LI Legislatura 26 septiembre 1994-1997

Josefina Gisela Zamorano Ledesma (PRI)
Martha Aurora Pérez Said (PRD)
Mercedes de la Cruz LustralotLaclette Villarreal (PRI)
(Decreto de instalación, p.o.06 de octubre 1994).

LII Legislatura 26 septiembre 1997-2000

Ana Bertha Silva Solórzano (PRI)

María del C. Quintanar Jurado (PAN)
Patricia Carrera Orea (PVEM)
(Decreto de instalación, p.o.10 de octubre 1997).

LIII Legislatura 26 septiembre 2000-2003

Laura Ivonne Vandenpeereboom Jiménez (PVEM)
Lorena Montes Hernández (PAN)
María Aidé Guerra Dallidet (PAN)
(Decreto de instalación, p.o.29 de Septiembre de 2000).

LIV Legislatura 26 de septiembre 2003-2006

María Cristina Morales Domínguez (PAN)
María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN)
Nota: Falta de considerar a Blanca Estela Mancera Gutiérrez, suplente de Gregorio López González, por el (PRI), toda vez que entro en funciones.

LV Legislatura 26 de septiembre 2006-2009

Adriana Fuentes Cortés (PAN)
María De Jesús Ibarra Silva (PVEM)
María del Carmen Consolación González Loyola Pérez (PRD)
(Decreto de instalación, p.o.06 de octubre 2006).

LVI Legislatura 26 de Septiembre 2009-2012

Dlila Xochitl Garrido Rubio (PAN)
J. Belem Junco Márquez (Nueva Alianza)
M9a. Micaela Rubio Méndez (PAN)
María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro (PRI)
María García Pérez (PAN)

Ma. Delia Álvarez Camacho (PAN)
Ma. Grisela Salazar Moreno (PAN)
Berenice Alejandra Pérez Ortiz (PAN)
Laura Alicia Valencia Prado (PAN)
Daesy Alvorada Hinojosa Rosas (PAN)
Maricela Montes Vega (PAN)
Jessica Jassiel Hernández Rodríguez (PANAL)
Candelaria Padrón Vila (PANAL)
Perla Patricia Flores Suárez (PVEM)
Gabriela Quintanar Rico (PRI)
Elsa Sánchez Peralta (PRI)
(Diversas licencias publicadas Periódico Oficial, 14 de septiembre de 2012).

Dilixochitl Garrido Rubio es del (PRI)

Falta de considerar a Adriana Cruz Dominguez por el (PAN), suplente de Ricardo Anaya Cortés, toda vez que entro en funciones.

LVII Legislatura 26 septiembre 2012-2015

Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas (PAN)⁸¹.

LVIII legislatura. (2015-2018) Mujeres que la integran:

Norma Mejía Lira PRI
Isabel Aguilar Morales, PRI
Leticia Aracely Mercado Herrera, PRI
María Antonieta Puebla Vega, PRI
María Alemán Muñoz Castillo, PRI
Atalí Rangel Ortiz, PAN
Carmelita Zuñiga Hernández, PAN
Verónica Hernández Flores, PAN
Leticia Rubio Montes, PAN
Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, PAN
Aydé Espinoza González, PAN
Yolanda Josefina Rodríguez Otero PVEM
Herlinda Vázquez Munguía. MORENA

⁸¹ H. QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.

Lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx. Decreto de instalación, p.o. 05 de octubre de 2012.

En actual LIX legislatura (2018-2021) está compuesta por 13 mujeres y 12 hombres, las mujeres diputadas locales son:

Martha Daniela Salgado Márquez, PAN
Leticia Rubio Montes, PAN
Tania Palacios Kuri, PAN
Elsa Adané Méndez Álvarez, PAN
Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, PAN
Verónica Hernández Flores, PAN
Paloma Arce Díaz, MORENA
Martha Fabiola Larrondo Montes, MORENA
Paula Patricia Polo Herrera, MORENA
Abigail Arredondo Ramos, PRI
María Guadalupe Cárdenas Molina, PRI
Karina Careaga Pineda, PRI
María Concepción Herrera Martínez, INDEPENDIENTE

Con fecha 13 de febrero de 2015. “Ante el repunte que se ha dado en los últimos años, relacionado con delitos cometidos por jóvenes o bien los suicidios que se han registrado en diferentes municipios de Querétaro, integrantes de la Organización Red de Familias, piden a las autoridades trabajar conjuntamente en la creación y operación de políticas públicas, que permitan fortalecer el Tejido Social, Preciso Delfino Hurtado Presidente de la Red Familias”⁸².

En fecha 14 de marzo de 2015 ONG la C. BEATRIZ MARMOLEJO ROJAS entrega medalla Sor Juana Ínez de la Cruz a GUADALUPE MONICA VILLA MORALES, presidenta de mamás en acción A.C, en reconocimiento del trabajo realizado por la lucha de los derechos de las mujeres y sus familias, afirmando que dicha medalla es un aliciente para la sociedad.

En fecha 21 de marzo de 2015: Las Mujeres deben encabezar las listas de “pluris” en Querétaro: El Tribunal Electoral en la entidad ordenó que las Mujeres encabecen los listados de candidatos plurinominales para el Congreso local.

⁸² Reqronecion.com.2016.

En fecha 28 de junio de 2016 “Se crea el instituto Municipal de la familia, considerando que la familia es un núcleo inmediato del desarrollo humano, dará seguimiento a las políticas públicas orientadas a fortalecer esta institución”⁸³.

Con fecha 5 de Julio de 2016 “El cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del tejido social desde el ámbito familiar, considerando como un núcleo inmediato de desarrollo humano, además de diseñar y dar seguimiento a las políticas públicas orientadas a fortalecer a la familia”⁸⁴.

En fecha 22 de agosto de 2016 Marcos Aguilar, se reúne con magistrados para enriquecer instituto AMQUERETARO.COM/QUERETARO.

En fecha 10 de septiembre de 2016, se da la MARCHA A FAVOR DE LA FAMILIA, reúne 35 mil personas en Querétaro. [www.e-consulta.com/marcha-favor de la familia](http://www.e-consulta.com/marcha-favor-de-la-familia).

“Se encuentra en él un apartado que habla de la violación y violencia familiar, en la cual plantea que finalmente a diferencia de lo que ocurre con otros delitos, las denuncias por violación y la violencia familiar registran cifras relativamente constantes y que la política del gobierno estatal para enfrentarlos debe basarse en facilitar los medios para denunciarlos, así como en ofrecer una atención psicológica que permita que la culpa o vergüenza no evite su denuncia y, en consecuencia, su investigación y sanción”⁸⁵.

Con fecha 5 de septiembre de 2017. “Sobre los Círculos de Encuentro de Mamás Solas señaló que es un programa con el propósito de proporcionar a quienes asisten, un nuevo significado para la maternidad sin pareja. Estos Círculos, dijo, generan situaciones favorables para fortalecerlas en su autoestima, vínculos positivos con sus hijos y una red de apoyo entre los grupos que se integran a los Círculos. La meta, aseguró Ortuño Gurza, es generar un Círculo

⁸³ Instituto Municipal de la Familia. rrnoticias.mx. 28 junio 2016

⁸⁴ María del Carmen Ortuño Gurza rindió protesta como directora del nuevo instituto municipal de la familia codiceinformativo.com. 6 de Julio 2016.

⁸⁵ Plan de desarrollo 2011-2017. queretaro.gob.mx

de Encuentro de Mamás Solas por cada delegación, es decir poder tener una cobertura a todo el municipio”⁸⁶.

Con fecha 20 de octubre de 2017, “Fundamentos de las Políticas Públicas”, “Participación ciudadana en el diseño de Políticas Públicas”, impartidas por especialistas de la Escuela de Políticas Públicas IEXE, regidores de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y representantes del instituto Municipal de la Familia (IMFAMILIA), entre otras”⁸⁷.

Hacia donde van las Política Públicas sobre la familia queretana.

a) La fuerza de la Familia tradicional.

Querétaro se ha caracterizado como una entidad federativa conservadora, tanto en lo político, como en lo social y lo religioso. Esta visión viene desde el tiempo de la colonia y el contexto histórico-geográfico que le tocó vivir a la entidad. A mediados del siglo XIX, la tendencia política de los integrantes de la sociedad queretana se asignó del lado de los conservadores. En tiempos de la revolución mexicana, existía una familia donde el hombre era considerado como cabeza de familia. Con el desarrollo del proceso de industrialización de México el hombre tuvo que empezar a trasladarse a diferentes puntos rectores de desarrollo económico, quedando las mujeres en la mayoría de casos como responsables de la familia, en otros casos la esposa pasaba a formar parte de una familia extensa integrándose a la casa de los suegros y dependiendo doble o triplemente controlada y dominada por la familia del esposo (suegros, cuñadas y cuñados).

La familia queretana se puede catalogar como parte de familias tradicionales, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía, en la encuesta nacional de ocupación y empleo de 2015, el 70% de los hogares los dirige un hombre y el 28% los encabezan mujeres, sin

⁸⁶ www.municipiodequeretaro.gob.mx/nota.php?id=932

⁸⁷ Con sede San Juan del Rio. Durante el 1er. Foro se brindaron conferencias sobre “Políticas Públicas Municipales”.14 y 15 abril de 2018. Gobierno del Estado, San Juan del Rio Querétaro. Sanjuandelrio.gob.mx

embargo, las condiciones sociales, económicas de la entidad, se han mostrado otro tipo de conformación familiar en el estado.

“En Querétaro la familia nuclear prevalece en el 60% de los hogares, admitió Cinthya Casarrubias, de la “Fundación Ool, Familias, Mujeres y Derechos Humanos”, quien también alertó que las familias monoparentales siguen en aumento, pero “con limbos jurídicos, políticos, económicos, sociales y hasta hace cinco años, de diez familias monoparentales, ocho eran lideradas por mujeres y dos por hombres, pero esta tendencia ya cambió”.

Resaltó que en las parejas de menos de 25 años, son los hombres los que se quedan con el hijo, porque las mujeres deciden que no querían una familia como proyecto de vida “y pactan, acuerda, que el padre sea quien críe, es un nuevo modelo monoparental reciente y así son cuatro de cada diez familias monoparentales”.⁸⁸

1. Caracterización (tipos) de las familias

Los diferentes tipos de familia se han ido en incremento, ya que en su surgimiento había una sola conceptualización, con el tiempo se han agregado formas y tipos ante el cambio y evolución de la humanidad y las sociedades.

Existen diferentes criterios para conocer los distintos tipos o modos de familia que se han presentado en sociedades entre los que se encuentran las familias nucleares; las homoparentales; monoparentales, reconstruidas; tres generaciones o extensas; adoptivas; acogidas; sin hijos; de abuelos, entre otras, y las que se seguirán formando.

En Querétaro la familia es típicamente tradicional, pero no en abstracto, como podríamos denominar a la población mexicana en general, sin embargo, en Querétaro esta familia tradicional tiene como pilares valores ligados con la religión católica. Si hacemos esta afirmación es que lo sustentamos en datos duros. El INEGI, en el año 2010 en el último

⁸⁸ Diario de Querétaro, 4 de marzo de 2018.

censo, para población mayor de cinco años, el 92.5 % practicaba la religión católica, para ese tiempo era más de un millón y medio de habitantes.⁸⁹

En este mismo texto que acabamos de citar menciona también que existen 185 asociaciones religiosas, de las cuales 135 son católicas y 50 de otras tradiciones religiosas.








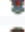



Podemos analizar que la religión católica juega un papel importante como forjadora de valores y por lo tanto, este espacio de fe, es un reproductor de modos y forma familiar, para los católicos sólo hay una familia la nuclear, heterosexual, monogamica, y esta posición los ha llevado a pensar que la familia es como la tradicional, donde no se da entrada a otra forma o manera distinta a ésta. Ello los ha comprometido a rechazar las familias homoparantales, no al aborto y dicen ellos, “sí a la vida”, no a la adopción de parejas homosexuales. Querétaro es el quinto lugar a nivel nacional del número de habitantes que practican el catolicismo, antes que Querétaro esta Zacatecas, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.









Religión y Familia en Querétaro es una sola. Entonces ¿cuáles serían las perspectivas de esta última en un entorno de valores religiosos para fomentar e impulsar políticas públicas?

A pesar de que el modelo neoliberal tiene su sustento en la individualidad del ciudadano, y diríamos que la forma de vivir la religión, la fe, ha olvidado uno de los principios fundamentales desde el cristianismo primitivo, la comunidad, lo común, hoy las familias luchan ante una adversidad cotidiana, en la misma religión, en el abandono, en la exclusión y los últimos gobiernos en el estado han favorecido políticas públicas para la familia que refuerzan las posiciones de la iglesia católica, actualmente en el estado no se ha podido aceptar una propuesta de ley en relación a los matrimonios homosexuales, cuando en la mayoría de estados de la república mexicana ya lo han aprobado, en Querétaro, no hay opción de discusión alguna y ejemplo de ello es la cámara de diputados de la entidad. La discusión, está presente en estos días Julio de 2019, ya que las fuerzas conservadoras cada vez, se estacionan en su fe religiosa que las hace descalificar cualquier otra postura que no sea la de ellas (Cf. Información en relación con la Diputada Elsa Méndez)

⁸⁹ INEGI. Censo general de población y vivienda 2010. Panorama de las religiones en México, Querétaro, p. 179.

ESTADOS DONDE SE HA ACEPTADO EL MATRIMONIO IGUALITARIO.

2010	 Ciudad de México	29 de febrero de 2009	Periódico El País, 22 de diciembre de 2009
2012	 Quintana Roo	3 de mayo	Dos manzanas.com 5 de diciembre
2014	 Coahuila	1 de septiembre	Forbes, 1 de septiembre de 2014
2015	 Chihuahua  Nayarit	11 de junio 17 de diciembre	Revista Proceso, junio de 2015; SDP noticias
2016	Jalisco Campeche  Colima  Michoacán  Morelos	26 de enero 10 de mayo 25 de mayo 18 de mayo 18 de mayo	Dos manzanas.com Dos manzanas.com Informador.com Dos manzanas.com Dos manzanas.com
2017	 Chiapas  Puebla  Baja California	11 de julio 1 de agosto 3 de noviembre	El universal, 12/07/2017 El Universal, 1/08/2017 Diversidad sexual.prd.org.mx

2019	 Nuevo León	19 de febrero	www.Animal Político.com, 02/2019 Revista Proceso, abril 2019 Periódico Oficial de S.L.P.
	 Aguascalientes	2 de abril	
	 San Luis Potosí	16 de mayo	
	 Hidalgo	14 de mayo	
	 Baja California Sur	27 de junio	
Por determinar	 Tamaulipas (<i>Dentro de los 180 días en los que el congreso está en sesión, a partir del 18 de noviembre de 2018</i>)		
	 Sinaloa (<i>Plazo vencido</i>)		
	 Oaxaca	26 agosto de 2018,	Milenio, 11/11/2018

La tabla muestra el matrimonio igualitario donde es legal a nivel estatal. Las fuentes fueron diferentes periódicos de circulación de entidades federativas, periódicos oficiales y páginas web, que se indican en la última columna.

En las demás entidades federativas que no están en esta lista no se ha aprobado el matrimonio igualitario, y sólo han tenido la opción legal de interponer un amparo para obligar a las autoridades correspondientes en estas entidades para que se realice el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

Otro de los valores que defienden es el derecho a la vida y contra el aborto. Esto ni siquiera ha tenido nivel la discusión, nadie en su “sano juicio” está a favor de la muerte (bueno el partido verde ecologista sí), sin embargo, el manejo que se ha dado a este valor de la vida de los seres humanos no hay justificación o circunstancia para detenerla (en algunos códigos penales de entidades federativas, regulan en qué casos se permite interrumpir el embarazo), la vida está por encima de toda situación específica y concreta. Como sabemos las mujeres no se embarazan solas, casi siempre es la relación entre un hombre y una mujer, pero al final Querétaro es uno de los estados con más madres solteras:

“Del total de las mujeres que residen en Querétaro, de entre 12 años y más, con al menos un hijo nacido vivo, 25.9% ejercen su maternidad sin pareja; de ellas 18.3% estuvieron alguna

vez unidas; mientras que 7.6% son madres solteras, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).”⁹⁰

Estas madres solteras conforman familias monoparentales, que están trabajando, educando a sus hijos, esta situación nos hace pensar que lo que está viviendo la sociedad queretana no refleja entre la obligación cristiana del matrimonio y las múltiples formas de relaciones donde la realidad nos está arrojando otros valores y otra moral, o ¿existe una doble moral?

Esto nos lleva a analizar que las políticas públicas sobre la familia en Querétaro están divorciadas con la realidad social. Pareciera que estas políticas solo, o únicamente tiene política o programas para familias nucleares tradicionales, sin embargo, la realidad nos está mostrando cotidianamente a diferentes formas de organización familiar, para ellas no hay políticas, y se deduce que refuerzan la visión tradicional y fortalecen los valores católicos, pero sólo desde una postura “machista” o donde el hombre desarrolla el papel central de la familia.

Para que sirva contextualizar a la familia queretana dentro de las políticas públicas en el estado de Querétaro, pues nada más esto nos va a permitir tener una visión hacia donde pueden caminar estas políticas públicas en la entidad y si notamos que estas políticas públicas no están haciendo un buen diagnóstico y un contexto adecuado, estaremos confundiendo estas políticas públicas, estaríamos equivocando las posibles respuestas y medidas que ayuden a solucionar las necesidades de los ciudadanos, ciudadanas, jóvenes, niños y en general a la familia. Las políticas públicas en el estado y específicamente para la familia, deben caminar y acompañar a lo que estas están requiriendo, no lo que se les ocurra a dos trabajadores de las diferentes instituciones e instancia de los órganos estatales y municipales, sino que debe salir de las mismas familias, esposa, esposo, hijos, abuelos, etcétera, para que realmente estas políticas tengan un sustento real, apoyados con necesidades de las personas, sin que se inventen actividades, a veces extrañas para las mismas personas, habría que conocer las colonias, las regiones para que las familias reconozcan su entorno social, político y económico, en donde ellos detecten cuáles son los caminos que tienen que recorrer o en un momento dado construir para dar solución a su problemática. Mientras haya un divorcio

⁹⁰ El Universal, 10 de mayo de 2017.

entre las familias y quienes planeas las políticas públicas en el estado y en los municipios estaremos lejos de estar generando realmente programas que las personas, ciudadanos reconozcan y se sientan parte de dichos programas, es decir, genera la gobernanza donde los que necesitan como los que programan se reconocen y se siente parte de dichos trabajos, de abajo arriba como de arriba abajo, de lo contrario cada sector caminará por senderos distintos y cada uno perderá la oportunidad de realmente encontrar medidas y políticas adecuadas a las necesidades.

Otras de las cuestiones pendientes que tienen las políticas públicas en relación a la familia, es las actividades laborales dentro y fuera del hogar. Esta situación ha generado que los matrimonios y las parejas independiente de su condición legal que los une, estén separándose ya que al no existir una conciliación entre los horarios laborales de las parejas ha llevado a que se generen conflictos entre las actividades dentro y fuera del hogar, además la cuestión de ingresos económicos por parte de las parejas en el matrimonio es inequitativa.

“La realización del trabajo no pagado presenta grandes diferencias entre hombres y mujeres, pues el sistema de género que estructura nuestras sociedades confina a la mujer al ámbito privado, y por tanto a la realización de las labores del cuidado. Al hombre, en cambio, se le asigna la vida pública. En los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo realizada por INEGI (2009), se puede observar que las mujeres destinaron 23.6 por ciento de su tiempo semanal al trabajo doméstico. Los hombres aportaron solamente el 7.3 por ciento. Ellas destinan en promedio 15 horas a la semana a la preparación de alimentos para los miembros del hogar, en tanto los hombres contribuyen con aproximadamente 4 horas.

Las iniciativas políticas para resolver dicha problemática deben plantear una infraestructura de servicios públicos y privados que se ocupen del “cuidado social” (y otras tareas tradicionalmente adjudicadas en su totalidad a las mujeres). Al mismo tiempo, se propone que los hombres sean motivados y educados para participar en las responsabilidades domésticas y el cuidado humano, por medio de políticas educativas, así como licencias por

paternidad (con periodos de licencia de más de tres meses), y armonización de los horarios de trabajo de los hombres para estimular el cuidado de dependientes”.⁹¹

Dirección General de Bibliotecas UAQ

⁹¹ Hernández Pérez, Amanda. Familias y Políticas Públicas en México: Una Aproximación. En Revista DIGITAL CIENCIA@UAQRO, Vol. 8, número 1, 2015, pág. 6.

CONCLUSIONES

Como se ha expuesto a lo largo del presente trabajo de investigación se puede precisar una primera conclusión: no es suficiente que haya cambios en las leyes, sino hay un cambio en las Políticas Públicas para que esas disposiciones legales y programáticas se hagan realidad, mientras no haya un cambio cultural de la sociedad y admitir que se están viviendo nuevas circunstancias, todas las reformas o los “parches” que se hagan a las leyes serán parte de un discurso hueco, vacío.

Sin reconocimiento de la sociedad a dichas leyes y programas, consideradas como políticas públicas, se tiene que aceptar que se vive cotidianamente una realidad distinta a las leyes mexicanas y queretanas, han sido rebasadas. Al día de hoy se tendrían que estar en busca de un papel más activo de la familia y sus integrantes en esta sociedad, que se abre a pesar de los obstáculos y limitaciones que el mismo sistema social impone considerando que aún falta mucho por recorrer y que día a día debemos construir puentes para ir por buen camino hacia el cambio de las estructuras sociales que existen en los hogares de nuestro México y de todo el mundo.

Estas actuales estructuras sociales (desiguales) se han arraigado en el fondo de cada familia mexicana donde el “machismo” entendido como un producto social, tanto en el espacio público como privado, ha sido el detonante a lo largo de las culturas siguiendo patrones de conducta, copiando el actuar de los padres de familia que están como ejemplo de los niños y jóvenes de cada familia.

En estos tiempos de globalización y neoliberalismo, han cobrado vidas de mujeres y niñas que pudieron alzar la voz y decir BASTA, ya no más, pero que sus culturas y la falta de apoyo desde su hogar las encerró en esa vida de ataduras y de servicio hacia todos menos para ellas, que se olvidaron de sí mismas para servir y que desgraciadamente no solo pasa en la clase marginal sino en todo ambiente económico y social.

Hoy se requieren valores que den dignidad a las mujeres, hombres, niñas y niños, adolescentes, jóvenes, a la familia y a la sociedad en general, se está viviendo un proceso de globalización, no solo están integrando a una sociedad mundial, algunos autores comentan que la palabra o *el concepto matrimonio pasaran a la historia*, la familia desaparecerá como

una institución opresora, en el caso del estado de Querétaro consideramos que tendrán que pasar de cincuenta a cien años para este cambio, si es que se da.

Para muchos jóvenes el matrimonio, sólo buscan saber qué pasa, se llenan de hijos y luego por las responsabilidades de proveer y tener que cumplir con los compromisos se terminan hartando y así de fácil deciden separarse, declamando la inestabilidad de la pareja. Los hijos de esos matrimonios o uniones libres, quedan a la deriva en sustento económico, en educación, en formación de valores, de estabilidad emocional, dejando en manos, en una mayoría de casos en la mujer (actualmente se empieza a comentar que cada vez una cantidad importante las mujeres están rechazando ya la custodia de sus hijos y la dejan en el padre de los niños).

Las mujeres que optaron por estar en casa, en lugar de salir a trabajar para así “mano con mano” con el esposo o padre, responsabilizándose de la formación los hijos y estar ahí administrando esa empresa tan importante que se llama “Familia”. Con el llamado desarrollo industrial se fue requiriendo de más mano de obra, las mujeres se incorporan como fuerza de trabajo, dejando el trabajo doméstico para aportar a los ingresos del hogar, ya sea para mejorar condiciones materiales o para apoyar a los hijos que quieren estudiar algún oficio o profesión. Ya en el mundo laboral, el ambiente en la fábrica para las mujeres no fue equitativo ni en los salarios, ni en los puestos de trabajo.

Se entendido que las políticas públicas deben y tienen que ser soluciones programáticas- racionales para los problemas públicos que están presentes en la sociedad, es necesario adecuar sus fases de elaboración de políticas públicas, definir un problema y los factores que intervienen con la precisión de sus programas la implementación y evaluación, porque los ciudadanos no sólo intervengan en la agenda, sino que participen en todos los pasos de la planeación y programación. Es necesario impulsar mecanismos de participación donde puedan discutir y debatir los problemas públicos los actores sociales, los directamente afectados, los que necesitan una solución a cierta problemática para que haya realmente una política pública. Por ejemplo en este tema que nos ocupa sería de suma importancia que el Instituto Queretano de la Mujer se ubicara en actividades como organización de la sociedad civil, para participar y generar la apertura sobre la información de las dependencias de gobierno que se abran espacios para la coordinación y programación de la sociedad civil con

equidad, en temas transversales con enfoque en varios sentidos gobernante, gobierno y sociedad son la base para la posible apertura a la organización con decisión poniendo los proyectos sobre la mesa.

Porque consideramos que las políticas públicas son aquellas que apoyan o ayudan a la solución de problemas de la sociedad en tiempo y forma, ya que, si esas políticas llegan tarde, muchas veces ya no tiene sentido o son inviables.

Que se haga el mecanismo de la ley de lo particular a lo general y no a la inversa para tener un mejor control y monitoreo de las actividades, es decir la ley general del fomento de las organizaciones pasarla de general a federal y reglamentar los mecanismos específicos, que se abran espacios para trabajar en días completos, en conjunto con Secretaría de Gobierno, Indesol en cuestión de un mecanismo de socialización poniéndola dentro de la reglamentación del instituto, un representante que coordine en una red de la asociación civil facultando al Indesol para cada uno de los programas de la sociedad y establecer sancionando a las diferentes dependencias el rezago de las políticas públicas.

El alfabetizar a las mujeres, 2/3 son niñas en los matrimonios, existe más de 32 millones de mexicanos y mexicanas en rezago educativo, ya que no han terminado la secundaria, niñas que dejaron la escuela por contraer matrimonio a temprana edad, se incorporaron en el mundo de las madres a temprana edad y de las cuales se siguieron patrones iguales a las de sus madres que sufren o sufrieron violencia familiar, económica, educativa por la falta de cordura de los padres que solían decir que para que estudian las mujeres de todos modos se casaran algún día y se quedarán en casa al cuidado de los niños y labores domésticas. Normalmente a los varones nunca se les veía en la colaboración del rol o del cuidado de su familia de sus hijos y de poder compartir en equidad las labores domésticas. Los hombres solamente fueron enseñados a ser proveedores y de ahí en fuera todo es de “viejas”.

La pobreza considerada, la peor y mayor forma de violencia educativa, es factor determinante para poder acceder a las instituciones de educación. Son diversos los factores que influyen para limitar la oportunidad de la mujeres, lo económico, lo social, la distancia, la facilidad que muchas veces no se tiene, y aun peor la falta de apoyo de las madres de familia y al menos de manera moral que muchas veces se topa con la madre de muchas mujercitas o

incluso jóvenes que quieren una vida diferente sin carencias y tienen en su mentalidad progresar salir adelante y no tener el mismo futuro que sus padres.

Propondría una política para escolarizar a todos aquellos matrimonios jóvenes que decidieron casarse a temprana edad por diferentes circunstancias de la vida a que sean escolarizados, que puedan terminar la preparatoria al menos y que ya ellos con su trabajo tengan las ganas de estudiar una carrera que se aliente a que tenga más conocimientos, para que tengan armas para sobresalir y dejar de tener un alto índice de analfabetas, para que también las mujeres sepan discernir en lo que se refiere un buen trato y no se dejen maltratar. Al momento de casarse, se ponga como un requisito platicas, cursos sobre la violencia de género y que se establezca un convenio, en el cual se sancionara con multa o labor a la comunidad por el desacato del mismo, es decir si la mujer no acusa la violencia en casa sea sancionada, si sería y suena drástico pero es eso el miedo a hablar y que no exista alguien que la escuche y apoye, se sabe que con donativos y alianzas para los diferentes rubros y no ver las diferentes organizaciones como amenaza o como enemigos sino coadyuvar entre las tres instituciones dedicadas a la familia, que fueran todas de la mano hacia un solo fin y no así cada una independiente de la otra, así se alcanzaría un mejor resultado de las políticas públicas implementadas, para la mejora del estado, se sabe que es un trabajo difícil cambiar la visión de muchas mujeres que luchan porque sus familias, se necesitan mujeres valientes, que crean en ellas mismas y que sepan que cuentan con el apoyo de instituciones y no se sientan temerosas en buscar ayuda.

Una conclusiones que podemos confirmar es que, para que haya democracia en el país, se debe empezar por democratizar la familia, de lo contrario estaremos desarrollando programas y proyectos sobre el bienestar de la sociedad, pero si este proceso de cambio no se da desde la familia, desde el “jefe” de familia, se estará sembrado en árido, se tiene que empezar desde la base de la sociedad, para después dar una transformación sobre toda la sociedad.

Una conclusión final consiste en confirmar que no existen Políticas Públicas preocupadas para conciliar las actividades educativas, el trabajo y las actividades con la familia, de hecho no hay propuestas, ni discusión en ninguna instancias o institución que la proponga o la promueva, aunque se han ido integrando de manera aislada ciertas disposiciones jurídicas como cuando una pareja tiene un hijo, al hombre no se le daba ningún tipo de prestación, hoy

la Ley Federal del Trabajo establece como obligación del patrón dar 5 días hábiles al trabajador cuando nace uno de sus hijos, con salario pagado, pero no como un derecho del trabajador, sino como obligación del patrón, en este discurso vemos como no se da la preocupación de convivencia familiar.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Villanueva, L. F. (1992). *La Hechura de las Políticas; Problemas públicos y agenda de gobierno*. editorial Porrúa, México, D.F.
- Aguilar, L. F. (1996). *El Estudio de la Políticas Públicas*, editorial Miguel Angel Porrúa, México.
- Ansaldi, W. (2005). *Gobernabilidad democracia y desigualdad social*,. *Estudios sociales*.
- Batres Guadarrama, M. (2000). *Los Derechos de las Familias en la Ciudad de México*. editorial Miguel Angel Porrúa, México.
- Bucay, J. Y. (2009). *Seguir sin Ti*, editorial Oceano, Buenos Aires, Argentina.
- Camou Antonio, R. L. (s.f.). *Antologías de Política pública*.
- Circuito, T. C. (10 de Septiembre de 2014). *Guarda y custodia compartida. Protección más amplia del interés superior de los menores*. Obtenido de *Guarda y custodia compartida. Protección más amplia del interés superior de los menores*: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007477.pdf>
- Circuito, T. C. (Enero de 2017). *Programa de Acogimiento Familiar. Atento al interés superior del menor, procede conceder la suspensión provisional, cuando esté integrado a una nueva familia y no se advierta daño o perjuicio alguno contra el*. Obtenido de <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2013/2013580.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.).
- Constitución Política del Estado de Querétaro. (1917). editorial Porrúa, Querétaro
- Constituyente, C. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Ediciones.
- Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. *Convención de Belém Do Pará*. (2015). México.
- Derecho a Vivir en un Entorno Familiar Libre de Violencia. (2 de Abril de 2014). Obtenido de *Derecho a Vivir en un Entorno Familiar Libre de Violencia*: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2009/2009280.pdf>

- Derechos Humanos : Agenda Internacional de México. (14 de Septiembre de 2014).
Obtenido de Derechos Humanos : Agenda Internacional de México:
<https://embamex.sre.gob.mx/reinounido/images/pdf/DGDH196.pdf>
- Derechos Humanos: Agenda Internacional de México. (14 de Septiembre de 2014).
Obtenido de Derechos Humanos: Agenda Internacional de México:
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=40501&Clase..>
- Derechos Humanos, C. I. (21 de 03 de 2019). *Vigésimo Quinta Asambles de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres. Obtenido de Covención de Belém do Pará:*
www.corteidh.or.cr/tablas/22205_2.doc
- Dussel, Enrique, *Política de la Liberación. Historia mundial y crítica*, editorial Trotta, Madrid, 2007
- Engels, F. (2000). *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. editorial Quinto Sol, México.
- Estes, C. (2009). *Mujeres que corren con lobos*. editorial Zeta, España.
- Federación, G. d. (11 de Octubre de 2014). *Sociedad de Convivencia en el Distrito Federal. El artículo 21 de la ley relativa vulnera el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación. Obtenido de*
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007803.pdf>
- Federación, G. d. (Enero de 2015). *Pensión Compensatoria. Procede ante el quebrantamiento de un unión de concubinato, a favor de la persona que hubiera dedicado preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos. Obtenido de*
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008266.pdf>
- Federación, P. J. (2015). *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. México:*
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2016-12/22_SEP.pdf
- Federal, A. I. (s.f.). *Boletín informativo*.
- Fisher, B. S. (1999). *Aprender a amar de nuevo*. México.
- Familia, I. M. (s.f.).
- Gaceta del Seminario Judicial de la Federación. (10 de Septiembre de 2014). *Obtenido de*
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007340.pdf>

G. M., Miguel (s.f.). *"Las Políticas Públicas:Carácter y condiciones vinculantes"*. México.

H.Quincuagesima segunda legislatura del Estado de Querétaro. (2012) *Querétaro*.

INEGI, I. N. (s.f.).

Instituto Nacional de Estadística y geografía, Panorama de violencia cintra las mujere en Querétaro ENDIREH. (2011). *Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y geografía, Panorama de violencia cintra las mujere en Querétaro ENDIREH: internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod.../702825051044.pdf*

John, G. (1995). *"Los Hombres son de Marte, las Mujeres son de Venus"*. New York, NY: HarperLibros.

Lasswell, H. A. (2000). *"El estudio de las Políticas Públicas"*. editorial Porrúa, México

LVII Legislatura quertaro. (14 de Marzo de 2013). *Obtenido de LVII Legislatura quer´taro: legislaturaqueretaro.gob.mx/repositorios/1472.pdf*

Lamas, Martha (2003). *"La Bella (in)diferencia. México, D.F: Siglo veintiuno*.

Mastretta, Ángeles. (2007). *Maridos*. New York: Rayo/Planeta.

Merino Huerta, Mauricio. (s.f.). *"Políticas Públicas"*.

Mota, J. (2000). *"Dios mio, Hazme Viuda Por Favor"*. editorial Panorama, México.

Monreal Ávila, Ricardo, (2019) *El Acceso de las Mujeres a la Justicia*, editorial Porrúa, primera reimpresión, México.

Monreal, Catalina, *Sin Mujeres no Hay Democracia*, Periódico Excelsior, 28 de julio de 2019,

Mujeres, I. N. (s.f.). *La Dignidad y Derechos de las Personas*.

Norwood, R. (2007). *"Las Mujeres que Aman Demasiado"*. editorial Bolsillo Zeta, México

Para, C. d. (21 de 03 de 2019). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Obtenido de Convencion interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html*

Paz, Octavio. (1981). *El Laberinto de la Soledad; Posdata;Vuelta a El laberinto de la soledad"*. Fondo de cultura económica, México.

Petit.Eugéne. (1986). *"Tratado elemental de Derecho Romano"*. En E. Pettit, *"Tratado elemental de Derecho Romano"* (pág. 105). editorial Porrúa, México.

Querétaro, H. c. (2012). *Código Civil del Estado de Querétaro*. editorial Sista, Querétaro

Riso, W. (2010). *"Manual para no Morir de Amor"*. editorial Columbia: Norma, Bogotá.

Riso, W. (2016). *"Desapegarse sin anestesia"*. editorial Oceano, México.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *Obtenido de Suprema Corte de Justicia de la Nación: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/.../ADR-4219-2016-180402.pdf>*

Vargas, G. (s.f.). *"Yo decido"*. editorial Aguilar, México.

Vargas, G. (2007). *Soy Mujer, Soy Invencible, ¡y estoy exhausta!*: editorial Aguilar, México, D.F.

Wildvsky. (1979).

William, A. (1996). *La Evolución de las Ciencias Políticas en El estudio de las políticas públicas*, editorial Miguel Ángel Porrúa, México.

Páginas de internet Consultadas:

- <https://embamex.sre.gob.mx/reinounido/images/pdf/DGDH196.pdf> (visto 14 de octubre 2010)

-<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=40501&Clase...> (visto 20 enero 2010)

- Inegi.org.mx/contenidos/productos/prod.../702825051044.pdf (visto enero 13 2018)

-www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html (visto 20 enero 2010)

-www.nl.gob.mx/sites/default/files/interioresbelemytrata2015_0.pdf (visto 9 agosto 2016)

-www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/4.pdf (visto 15 marzo 2016)

- <https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2016/03/EJE-7.pdf> (visto 23 junio 2015)

-www.ceaqueretaro.gob.mx/wp-content/.../06/1410011605_1ConstitucionPolitica.pdf (visto 20 de febrero de 2016)

- <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/.../ADR-4219-2016-180402.pdf> (visto 15 enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/.../DetalleGeneralV2.aspx?ID=2008255...DetalleTesisBL...Época>:
(vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2009/2009280.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2016-12/22_SEP.pdf (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?id=25927&Clase...> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID...Semenario=0> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2010482&Clase...> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007477.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2013/2013580.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007340.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2007/2007803.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2008/2008266.pdf> (vista 15 de enero 2019)
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf (Visto 10 de marzo 2019)
- Lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx. Decreto de instalación, p.o. 05 de octubre de 2012.
- Regronexion.com.2016. Consultado...
- [Instituto Municipal de la Familia.rrnoticias.mx](http://InstitutoMunicipaldeLaFamilia.rrnoticias.mx). 28 junio 2016
- codiceinformativo.com. 6 de Julio 2016.
- www.municipiodequeretaro.gob.mx/nota.php?id=932, consultado, 10 de marzo de 2019
- Sanjuandelrio.gob.mx, consultado, mayo 2018.

ANEXO I

Epístola de Melchor Ocampo

Declaro en nombre de la ley y de la Sociedad, que quedan ustedes unidos en legítimo matrimonio, con todos los derechos y prerrogativas que la ley otorga y con las obligaciones que impone; y manifiesto:

"Que este es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano. Ésta no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aún más de lo que es cada uno para sí.

El hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la Sociedad se le ha confiado.

La mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo, propia de su carácter.

El uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya a desmentirse con la unión.

Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados, deshonran al que las vierte, y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza.

Ambos deben prepararse con el estudio, amistosa y mutua corrección de sus defectos, o la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ello buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. La doctrina que inspiren a estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o la desdicha de los padres. La Sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres, por el gran bien que le hacen dándole buenos y cumplidos ciudadanos; y la misma, censura y desprecia debidamente a los que, por abandono, por mal entendido cariño o por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la Sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a la tutela, como incapaces de conducir

dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien".

Melchor Ocampo, México, Julio de 1859.

Dirección General de Bibliotecas UAQ